

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.



**C.E.i.P.
REYES CATÓLICOS
ELCHE**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
REAL DECRETO 393/2007
CEIP REYES CATÓLICOS

TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA) CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS EMPLAZAMIENTO: C/ FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 9 FECHA DE REVISIÓN : SEPTIEMBRE 2022	
ELABORADO POR	PREVENPYME, S.L.
	Carolina Moya Martínez Técnico en P.R.L.
Representante del titular de la Actividad:	
DIRECTOR DEL CENTRO: ALBERTO FUERTES ROJAS	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

ÍNDICE

REGISTRO DE CAMBIOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
PRESENTACIÓN.....	6
OBJETO DEL PLAN.....	6
CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN.....	6
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	7
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA....	8
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETOS DEL PLAN.....	8
2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.....	9
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.....	11
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA.....	12
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.....	13
2.5.1 Vías de Acceso.....	13
2.5.2 Medios Públicos Externos de Protección.....	14
CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	15
3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	15
3.1.1 Otros riesgos:.....	16
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).....	18
3.2.1 Cálculo de la carga de fuego.....	18
3.2.2 Inundaciones.....	19
3.2.3 Riesgo Sísmico.....	20
3.2.4 Riesgo de amenaza de bomba.....	22
3.2.5 Riesgo de accidente grave.....	22
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL PERSONAL QUE TIENE ACCESO A LAS INSTALACIONES.....	23
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE EMERGENCIAS.....	24
4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.....	24
4.1.1 Medios Humanos:.....	24
4.1.2 Bocas de Incendio Equipadas.....	25
4.1.3 Extintores.....	25
4.1.4 Alumbrado de emergencia.....	26
4.1.5 Señalización.....	26
4.1.6 Sistema de detección, alarma y comunicación.....	26
4.1.7 Medios de primeros auxilios.....	27
4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	27
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	29
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGOS.....	29
5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.....	30
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	33
5.4 REGISTRO DE LAS INSPECCIONES.....	34
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.....	35

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	35
6.1.1	<i>En función del tipo de riesgo:</i>	35
6.1.2	<i>En función de la gravedad:</i>	36
6.1.3	<i>En función de la ocupación y medios humanos.</i>	37
6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	37
6.2.1	<i>DETECCIÓN Y ALARMA.</i>	37
6.2.2	<i>MECANISMOS DE ALARMA.</i>	38
6.2.3	<i>MECANISMOS DE RESPUESTAS FRENTE A EMERGENCIAS.</i>	39
6.2.4	<i>EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO</i>	48
6.2.5	<i>PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.</i>	52
6.2.6	<i>MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.</i>	54
6.3	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS DE EMERGENCIAS.	54
6.3.1	<i>MEDIOS INTERNOS: EQUIPOS DE EMERGENCIA.</i>	54
6.3.2	<i>MEDIOS EXTERNOS: AYUDAS EXTERNAS</i>	60
	TELÉFONOS DE INTERÉS.....	60
6.4	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	61
	CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	62
7.1	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.	62
7.2	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	62
7.3	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	63
	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	64
8.1	RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN - DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	64
8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	64
8.2.1	<i>Responsable de actuación en caso de emergencia.</i>	65
8.2.2	<i>Equipos de Emergencias.</i>	66
8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL	66
8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS	66
8.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	67
8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	67
	CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	68
9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	68
	MEDIANTE REUNIONES PERIÓDICAS, Y POR PARTE DEL DIRECTOR O LA PERSONA EN QUIEN DELEGUE, SE HARÁ SABER A TODO EL PERSONAL DEL CEIP REYES CATÓLICOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, DE SU OBJETIVO Y DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL PERSONAL EN ÉL. QUEDARÁ CONSTANCIA ESCRITA.....	68
	A TODO EL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN SE LE HARÁ CONOCER EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN QUEDANDO REGISTRO DE ELLO.	68
	SE INFORMARÁ A TODO EL PERSONAL DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	68
	EL CENTRO MANTENDRÁ UN PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN Y UNA RÁPIDA INTERVENCIÓN Y EXTINCIÓN, SI SE DIERA EL CASO.	68
9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	69
9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.	69
9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	71
9.5	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.	71
	ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	72
	ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	73
	CONSIGNAS DE ACTUACIÓN	79

REGISTRO DE CAMBIOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Nº Revisión	Fecha	Páginas modificadas	Revisado por	Aprobado por	Firma

INTRODUCCIÓN.

PRESENTACIÓN

El CEIP REYES CATÓLICOS desarrolla su actividad en un centro ubicado en la ciudad de Elche (Alicante). La actividad es la de Centro de Educación de infantil en primer y segundo grado y primaria.

OBJETO DEL PLAN

El Plan de Autoprotección tiene por objeto evitar las causas previsibles origen de emergencias en el centro de trabajo, y en caso de producirse, salvaguardar las vidas humanas y minimizar los daños materiales; conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de sus distintos sectores y los medios humanos y materiales de las instalaciones generales y de protección contra incendios, para su correcto funcionamiento; tener informados a todos los ocupantes de los edificios de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, como prevenirla y solicitar las ayudas exteriores en el caso de emergencia y facilitar su intervención.

CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

El centro se encuentra dentro del ámbito de aplicación del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Emergencias de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Nombre.....: CEIP REYES CATÓLICOS
Actividad.....: Centro de educación infantil y primaria
Calle.....: C/ FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 9
Localidad.....: ELCHE
Provincia..... : ALICANTE
Código Postal.....: 03203
Teléfono..... : 966915275
Correo Electrónico..... : 03004715@edu.gva.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Titular.....: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
Calle.....: Carrer Carratala, 47,
Localidad.....: ALICANTE
Provincia.....: ALICANTE
Código Postal..... : 03007
Teléfono.....: 963866000
Correo Electrónico..... : <http://www.ceice.gva.es/>

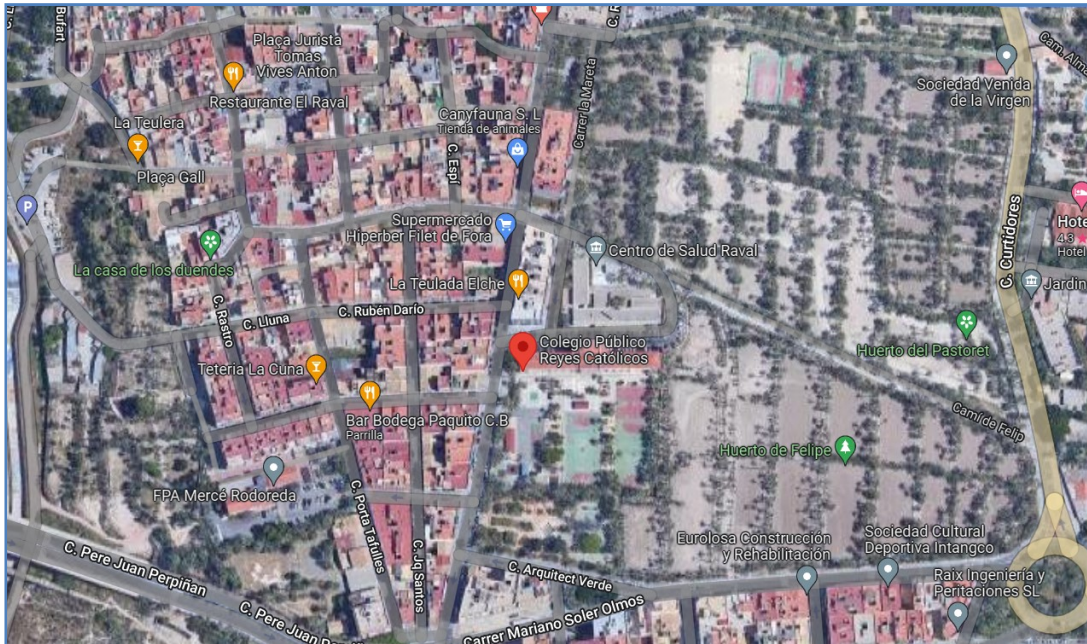
1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Director/a Plan Autoprotección.... : D. ALBERTO FUERTES ROJAS (Director centro)
Director/a Plan de Actuación en Emergencias...: D. ALBERTO FUERTES ROJAS (Director centro)
Calle..... : C/ FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 9
Localidad.....: ELCHE
Provincia.....: ALICANTE
Código Postal.....: 03203
Teléfono.....: 966915275
Correo Electrónico..... :03004715@edu.gva.es

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETOS DEL PLAN

El centro educativo CEIP REYES CATÓLICOS se encuentra ubicado dentro del casco urbano del municipio de Elche, ocupando una parcela de grandes dimensiones (aproximadamente 8150 m²), que cuenta con todos los servicios de electricidad, alcantarillado, agua potable y teléfono.



El centro cuenta con aulas para impartir los niveles educativos de Educación Infantil de primer y segundo grado (I2, I3, I4, e I5.) y Educación primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º).

Las aulas e instalaciones del Centro Educativo se distribuyen en tres plantas de las plantas de que consta el edificio.

El horario general del centro es de 9:00h a 17:00 h de lunes a viernes. Salvo excepciones ya que el centro tiene el servicio de matinal desde las 7:30 a 9:00h así como extraescolares de 17:00h a 18:00h, habitualmente.

El centro tiene horario especial en junio y septiembre por época estival. Permaneciendo cerrado durante el mes de Agosto, además de los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa.

Debido a las diferentes edades de los alumnos que asisten al centro, el hecho de producirse una situación de emergencia podría dar lugar a consecuencias muy graves, por lo que se deben prever y diseñar medidas de prevención encaminadas a evitar la aparición de siniestros, y medidas de protección complementarias que minimicen las consecuencias humanas y materiales que éstos pudieran provocar.

Actividades secundarias:

Secretaría: recepción, atención al público y docentes.

Limpieza: limpieza de las instalaciones del colegio (Aulas, biblioteca, comedor, despachos, servicios, etc.).

Cocina: Preparación y elaboración de la comida para los niños/as del centro.

Conserjería: atención a familias, visitas, etc, custodia y mantenimiento básico de las instalaciones del centro.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

El edificio se proyecta en tres plantas, de forma rectangular con una superficie construida aproximada de 1.150 m². Exento por sus cuatro caras de edificaciones anexas. El edificio constituye un único sector de incendio.

El edificio está distribuido de la siguiente forma:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

<u>PLANTA 0</u>	
SECCIÓN OESTE: <p style="text-align: center;">Sector A1</p> Ala Oeste planta primera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sala del A.M.P.A ▪ Aulas infantil 3 años ▪ Baños patio
SECCIÓN CENTRAL: <p style="text-align: center;">Sector C1</p> Zona central edificio planta baja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comedor ▪ Cocina y Despensa ▪ Sala de la Caldera ▪ Conserjería
SECCIÓN ESTE: <p style="text-align: center;">Sector B1</p> Ala Este planta baja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula de 2 años ▪ Gimnasio ▪ Aula de música
<u>PLANTA 1</u>	
SECCIÓN OESTE: <p style="text-align: center;">Sector A2</p> Ala Oeste planta primera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sala de profesores ▪ Aulas de infantil 4 y 5 años ▪ Baños
SECCIÓN CENTRAL: <p style="text-align: center;">Sector C2</p> Zona central edificio primera planta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Despacho / Archivo ▪ Baño profesorado ▪ Despacho de Dirección, secretaría y jefatura de estudio ▪ Despacho orientadora
SECCIÓN ESTE: <p style="text-align: center;">Sector B2</p> Ala Este planta primera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediateca ▪ Aulas de primaria: primero y segundo ▪ Baños
<u>PLANTA 2</u>	
SECCIÓN OESTE: <p style="text-align: center;">Sector A3</p> Ala Oeste planta segunda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula de Inglés ▪ Aulas de primaria: quinto y sexto ▪ Baños
SECCIÓN CENTRAL: <p style="text-align: center;">Sector C3</p> Zona central edificio segunda planta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula convivencia ▪ Aula informática/ religión
SECCIÓN ESTE: <p style="text-align: center;">Sector B3</p> Ala Este planta segunda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula PT ▪ Gabinete Psicopedagógico ▪ Aulas de Primaria: tercero y cuarto ▪ Baños
<u>PLANTA 3</u>	
SECCIÓN ESTE: Sector C4 Zona central edificio tercera planta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vivienda conserje (actualmente deshabitada)

Las instalaciones o servicios que podemos encontrar en el Centro Educativo que pueden contribuir a la iniciación o propagación de un incendio son:

- Sala de la caldera.
- Depósito de combustible (cuarto exclusivo).
- Instalación eléctrica.
- Cocina
- Mediateca.
- Almacén de limpieza. Productos inflamables.
- Archivo. Material de oficina.
- Equipos de trabajo.

El centro permanece cerrado los fines de semana, así como durante el mes de agosto y períodos festivos de Navidad y Semana Santa.

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

La clasificación y descripción del personal operativo del Centro de trabajo se indica a continuación:

- **. Trabajadores:** Personal docente del Centro y conserje.
- **. Contratas:** Personal de otras empresas que realizan servicios en el Centro, como servicio de comedor o para realizar labores específicas de mantenimiento y revisión, caso de extintores, instalación eléctrica, calderas, etc.
- **.Alumnos:** Que serán a los que nos refiramos como usuarios del Centro, acuden al centro de forma continúa.

Trabajadores:

En general, 29 trabajadores. Resumen:

- | | |
|--|----------------------------------|
| • 1 Director-Profesor de lengua inglesa. | • 1 Orientadora (lunes a jueves) |
| • 1 Psicopedagoga | • 1 Conserje |
| • 7 Maestros de infantil. | • 1 Especialista AL |
| • 1 Educadora (aula 2 años) | • 1 Especialista PT |
| • 15 profesores de primaria | |

Contratas:

Es el caso de aquellas empresas que acuden al Centro de forma habitual para realizar tareas en el centro como servicio de comedor y limpieza de instalaciones.

- Servicio limpieza (subcontrata) 2 operarios 4 h. al día
- Cocina: 1 cocinera y 2 pinche de cocina (subcontrata)
- Comedor: 11 monitores de comedor (subcontrata)

Alumnos:

El CEIP Reyes Católicos alberga unos 340 alumnos pudiendo llegar a 468 alumnos como capacidad máxima.

Tienen un horario de 9 a 14:00h pudiendo extenderse a las 17:00h si utilizan el servicio de comedor.

Se tendrá en cuenta que además del personal interno / trabajadores del centro, existe la presencia en el mismo de personal público (visitas, proveedores, personal de mantenimiento, etc.).

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA

El CEIP REYES CATÓLICOS se encuentra situado dentro del núcleo urbano de Elche. Es un entorno urbanizado que cuenta con todos los servicios electricidad, alcantarillado, agua potable, teléfono y acceso rodado.

El edificio se encuentra ubicado en una parcela de grandes dimensiones, con una superficie aproximada de 8.150m² totalmente vallada, con orientación S-E. En la parcela

Se encuentra el edificio del centro, en el patio del centro se encuentran dos áreas valladas, una para infantil de 2 años dentro de la zona de primaria y la segunda para el patio de infantil de 3,4 y 5 años, junto a la entrada de vehículos.

La parcela es colindante con un huerto en la zona este y un parque en la zona sur, estando limitada por dos lados por calles; (Camí de Felip y C/ Fray Luis de León)

Por lo tanto no se tiene conocimiento de la existencia de locales potencialmente peligrosos en el entorno del edificio.

Las dependencias de la instalación quedan delimitadas de la siguiente manera:

Vertiente Norte	Camí de Felip- Centro de Salud Raval
Vertiente Sur	Parque C/ Arquitecte Verde
Vertiente Este	Huerto de Felipe
Vertiente Oeste	C/ Fray Luis de León- Zona residencial y comercial.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

2.5.1 *Vías de Acceso*

Se trata de un edificio de forma rectangular.

El edificio consta de tres plantas, teniendo escaleras en ambas alas del edificio, el acceso a la tercera planta del edificio (vivienda del conserje) se realiza exclusivamente a través de las escaleras del ala este.

Las superficies útiles aproximadas son las siguientes:

- EDIFICIO: 1150 m²
- PATIO EXTERIOR: 7.000 m²

La superficie total útil es de aproximadamente de 8.150m².

En lo referente al acceso al recinto del Centro Educativo, que se encuentra totalmente vallado, existen tres entradas al mismo, así como dos entradas al edificio. La entrada principal ubicada en la C/ Fray Luis de León nº 9, una entrada secundaria (vehículos) ubicada en la misma C/ Fray Luis de León nº 9, además de una entrada peatonal desde el parque de la C/ Arquitecte Verde dando acceso directo a la zona sur del patio, puerta prevista para realizar la evacuación del centro.

Las dimensiones de las puertas de acceso son las siguientes:

- Puerta acceso peatonal principal C/ Fray Luis de León nº9: 1,50m anchura.
- Puerta acceso vehículos: puerta corredera manual de 4.5m de anchura por la que se accede directamente al patio del centro.
- Puerta acceso secundaria al patio a través del parque C/ Arquitecte Verde: 1m de anchura.
- **La puerta principal de entrada al edificio ala oeste:** Es una puerta acristalada de doble hoja, que abre en el sentido de la evacuación. Tiene una apertura de 180cm por hoja.
- **Puerta secundaria de entrada al edificio ala este:** Es una puerta acristalada de doble hoja, que abre en el sentido de la evacuación. Tiene una apertura de 180cm por hoja.

El acceso al patio del centro se realiza por la entrada peatonal principal ubicada en la C/ Fray Luis de León nº 9, tanto por parte del alumnado, como por el de resto de personal docente y no docente del centro.

En base al Documento Básico Seguridad en caso de incendio SI5 Intervención de los bomberos (DB-SI5) del Real Decreto 314/2006 y su posterior modificación, Real Decreto 450/2022, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) el planteamiento urbanístico y las condiciones de diseño y construcción del edificio deberán posibilitar y facilitar la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Corresponde a las autoridades locales regular las condiciones que estimen precisas para cumplir lo anterior.

El edificio dispone en total de 2 posibles salidas de evacuación con salida directa al patio del centro y 3 salidas directas del recinto a la vía pública.

Es conveniente recordar que; “las puertas de emergencia no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente”. Según Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

2.5.2 Medios Públicos Externos de Protección

Servicio de Bomberos

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra ubicado en la partida Llano de San José, concretamente en la dirección:

Tirant Lo Blanc s/n. de Elche.: (080) Teléfono: 965 44 85 08

Servicios Sanitarios

Los servicios sanitarios en un primer momento, serían los centros de salud y hospitales de gestión pública de Elche (Alicante)

Centro de Salud Raval

Camí de Felip, s/n, 03203 Elx, Alicante

Teléfono: 965693410

Hospital General Universitario de Elche

Carrer Almazara, 11, 03203 Elche, Alicante

Teléfono: 966616900

Servicio de Policía

La comisaria de policía más próxima está ubicada en C/ L'Avet, 1.de Elche (Alicante)

- **Comisaria Policía Nacional** : 966 61 39 40

Otros servicios públicos

- **Ayuntamiento de ELCHE** : 010 / 966 65 80 00

CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

El presente apartado contempla las diferentes hipótesis de emergencias, la evaluación de los riesgos tanto internos como externos que podrían afectar a la actividad y las personas que podrían verse afectadas por estos riesgos.

Los riesgos propios, son los derivados de la actividad que se desarrolla en el centro que como hemos comentado es docente.

Riesgo de incendio y/o explosión.

- Instalación eléctrica (cuadros eléctricos).
El cuadro general de se encuentra en la zona de conserjería, a su vez, existen 8 sub-cuadros eléctricos, 2 por planta (1 en cada pasillo/ala oeste y este), 1 en cocina, 1 en el aula de informática, 1 en el cuarto técnico (caldera) y 1 en la vivienda del conserje.
- Instalación de climatización.(FRIO/CALOR):
Los motores del aire acondicionado se encuentran situados en la fachada posterior del edificio a la altura de los despachos, y aulas de la primera planta.
- Instalación de agua caliente.
Existe un termo eléctrico que suministra agua caliente a la cocina. Termo Ariston, Potencia 2,2 Kw y 100 litros de capacidad.
- Instalación de calefacción por caldera.
La calefacción de todo el centro se consigue mediante una caldera marca Fer Mark N-160 con una potencia de 186 KW que se alimenta por gasoil (depósito en cuarto exclusivo) La caldera se ubica en el cuarto técnico al cual se puede acceder por dos puertas, una situada en el ala oeste del edificio y otra por la parte trasera del edificio (puerta directa exterior en Camí de Felip)
- Depósito de gasoil.
El depósito de gasoil que alimenta la caldera, cuenta con una capacidad aproximada de 1.500 litros. Se encuentra en un cuarto exclusivo, en la parte trasera del ala este del edificio, comunicándose con la caldera a través de canalizaciones. Se accede a través de dos puertas directas al exterior situadas en la parte posterior del edificio (Camí de Felip).
- Instalación de gas Propano.
El servicio de suministro de gas a cocina se realiza mediante bombonas de propano de 32Kg cada una. Existen 6 bombonas colocadas en el interior de un armario metálico cerrado con candado, situado en el ala este del edificio, en el segundo porche.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

3.1.1 Otros riesgos:

Tipo de Riesgo	Nivel del Riesgo			
	Alto	Medio	Bajo	Sin riesgo
Riesgo geológico:				
Movimientos del terreno: deslizamientos y desprendimientos	X			
Fallas de terreno (hundimiento)	X			
Riesgo de inundaciones:				
Por precipitación "in situ"				X
Riadas				X
Colapso de presas				X
Resacas				X
Riesgo climático:				
Rayos				X
Nevadas, Heladas				X
Aludes				X
Vientos fuertes				X
Granizadas				X
Temporales y tempestades: Terrestres, Marítimas				X
Riesgos de hundimientos e incendio (colapso):				
Riesgos de origen tecnológico				X
Almacenamiento de combustibles de uso industrial				X
Fabricación, manipulación de productos químicos peligrosos				X
Almacenaje de productos químicos peligrosos			X	
Fabricación y almacenaje de explosivos y municiones				X
Riesgo asociado al transporte de materias peligrosas:				
Aéreo				X
Marítimo				X
Rodado (Por carretera, por ferrocarril y por ciudad)				X
Riesgo nuclear:				
En instalaciones radiológicas y de materias				X
Riesgo en el transporte de materias radioactivas				X
Riesgo de accidente radioactivo en buques				X
Riesgos de anomalías a los suministros básicos a la población:				
Agua			X	
Gas			X	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

Tipo de Riesgo	Nivel del Riesgo			
	Alto	Medio	Bajo	Sin riesgo
Combustible (GLP)			X	
Electricidad			X	
Riesgos asociados con grandes concentraciones humanas:				
Locales y edificios de pública concurrencia			X	
Centros lúdicos, recreativos y deportivos				X
Otros:				
Contaminaciones.				X
Alimentación				X
De aguas				X
Atmosférica				X
Riesgo asociado a atentados			X	

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

3.2.1 Cálculo de la carga de fuego.

Establecidas en el documento Básico de protección SI de Seguridad en caso de incendio derivado del Código Técnico de Edificación se clasificarán como locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla siguiente, TABLA 2.1.

Atendiendo a la tabla 2.1 del DB-SI, los recintos disponibles en el centro y sus características, la clasificación del riesgo de locales y zonas de riesgo especial es la siguiente:

LOCAL O ZONA	USO PREVISTO	Riesgo
Cuarto equipos de climatización	Salas de máquinas de instalaciones de climatización (Según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29).	Bajo
Cuadros generales de distribución	Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	Bajo
Cocina	Cocinas según potencia instalada ($30 < P \leq 50$ Kw)	Medio
Salas de calderas	Calefacción Con potencia útil nominal $P_{70} < P \leq 200$ Kw	Bajo
Depósito de gasoil	Suministro de gasóleo a la caldera. Calefacción y otros.	Reglamentación específica.

Observamos que en las inmediaciones del recinto no existe ninguna actividad que entrañe un riesgo especialmente alto que pueda afectar directamente al centro.

El centro deberá cumplir con la normativa de las instalaciones y equipos regulados por reglamentación específica, así como de las condiciones establecidas en el DB-SI del Reglamento según la clasificación del riesgo y características del centro de trabajo.

COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.

Teniendo en cuenta la Tabla "Condiciones de compartimentación en sectores de incendio" del DB-SI y del local objeto, consideraremos un único sector de incendio: Edificio.

3.2.2 Inundaciones.

El análisis de riesgos por inundaciones tiene por objetivo la clasificación de las zonas inundables.

NIVELES DE PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN

EL PATRICOVA establece 6 niveles de peligrosidad, teniendo en cuenta la frecuencia o probabilidad de ocurrencia y la variable hidráulica calado, y un nuevo nivel de peligrosidad adicional denominado geomorfológico.

Nivel	Frecuencia	Calado	Observaciones
1	Alta (25 años)	Alto (> 0,8 m)	---
2	Media (100 años)	Alto (> 0,8 m)	---
3	Alta (25 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
4	Media (100 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
5	Baja (500 años)	Alto (> 0,8 m)	---
6	Baja (500 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
7	---	---	Peligrosidad geomorfológica

Tabla: Niveles de peligrosidad de inundación. Año 2013.

EL RIESGO DE INUNDACIÓN

El PATRICOVA establece recomendaciones y restricciones del uso del suelo basadas en el riesgo de inundación. El riesgo de inundación se define como la combinación de peligrosidad y vulnerabilidad.

La peligrosidad evalúa la frecuencia y la magnitud (a través del calado) con que se produce el fenómeno de inundación y la vulnerabilidad cuantifica la magnitud de los daños que se pueden producir y que están asociados al suceso de inundación.

El PATRICOVA propone 5 niveles de riesgo de inundación, teniendo en cuenta los daños ocasionados por unidad de superficie.

Nivel	1	2	3	4	5
Riesgo	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo

Tabla: Niveles de riesgo de inundación. Año 2013.

Clasificación del establecimiento según el PATRICOVA:

Peligrosidad: ninguna

Riesgo de inundación: ninguna

3.2.3 Riesgo Sísmico.

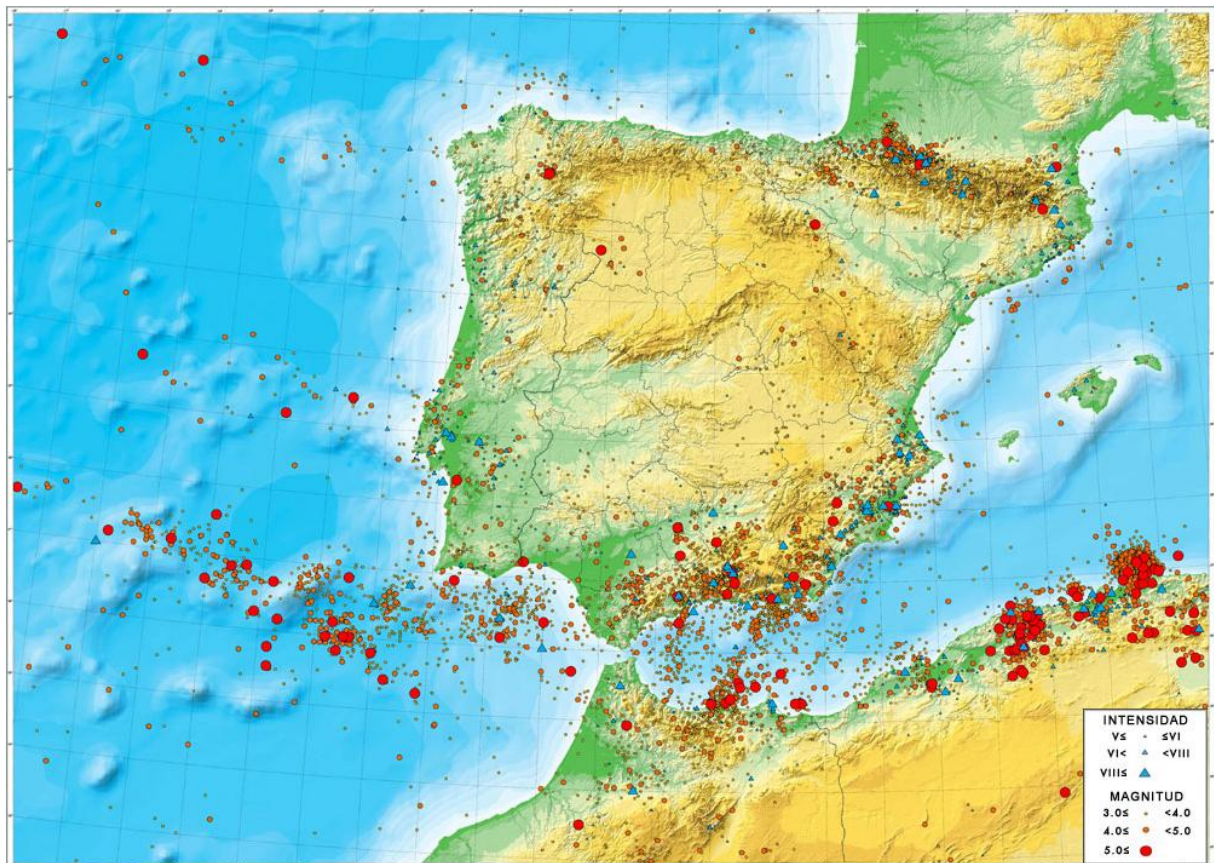
Los terremotos o sismos son movimientos del suelo provocados por una liberación súbita de energía que se ha ido acumulando durante un largo proceso de deformación de rocas provocado por los movimientos de placas de la capa superior de la tierra.

Esta brusca liberación de energía se propaga en forma de ondas sísmicas, provocando una serie de movimientos vibratorios que, al llegar a la superficie, percibimos como una sacudida sísmica.

La sismicidad en España es consecuencia de la interacción entre la placa Africana, la micro placa de Alborán y la placa Euroasiática con la micro placa Ibérica (subplaca de la Euroasiática).

Se establecen tres zonas, estando nuestro recinto industrial en la zona primera.

Zona primera: limitada por la isosista de grado VI (por lo tanto, por debajo de VI, intensidad baja). Corresponde a la mayor parte de la meseta central (macizo hercínico, muy antiguo y desgastado), a la zona norte (Cantabria, Asturias), a la zona central de Levante (de Tarragona a Elche (Alicante)) y a la depresión del Ebro.



Los terremotos se miden según su magnitud y su intensidad.

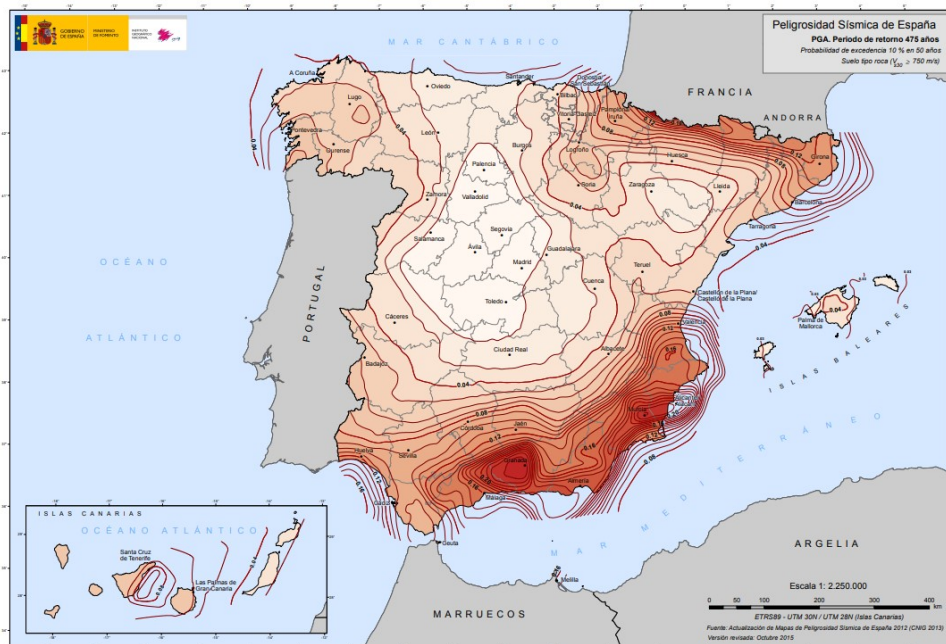
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

En el momento de ocurrir un movimiento sísmico no siempre se producen destrozos y víctimas por el propio terremoto. Sólo cuando el sismo es de gran magnitud o las construcciones son vulnerables, sus efectos pueden ser destructores. Estos efectos pueden afectar al terreno, las construcciones y las personas.

En relación a peligro por intensidades el establecimiento se encuentra en la zona VIII.



Con respecto a las aceleraciones tenemos $0,16g < a_b < 0,20g$



3.2.4 Riesgo de amenaza de bomba

En cuanto al riesgo de amenaza de bomba.

ASPECTOS CONSIDERADOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Por la actividad que se desarrolla es presumible que se ocasionen situaciones de amenaza de bomba.		X	
Se conocen amenazas anteriores.		X	
De haberse producido situaciones de amenaza, en algún caso esta ha sido real.		X	
Se conoce en el sector de actividad desarrollada casos en los que se den situaciones de amenaza.		X	
La situación social del territorio donde se ubica el centro hace aconsejable prever situaciones de amenaza.		X	
La actividad desarrollada hace aconsejable prever este tipo de situaciones de emergencia en función de las consecuencias.		X	

3.2.5 Riesgo de accidente grave

Pueden darse accidentes graves tales como:

Heridas inherentes al trabajo de mantenimiento: caídas, atrapamientos, cortes, etc.

Heridas inherentes al trabajo de cocina: contactos térmicos, salpicaduras, etc.

Accidentes inherentes a los trabajos de la actividad principal del centro (director-docente, conserje, profesorado, etc.): sobreesfuerzos, exposición a agentes biológicos, etc.

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL PERSONAL QUE TIENE ACCESO A LAS INSTALACIONES

El personal que hay en el centro lo vamos a clasificar en: Usuarios (alumnos), personal del centro (trabajadores), contratas que prestan servicio en el centro (comedor) y ocasionalmente el personal de mantenimiento de las instalaciones (calefacción, A.C.S., electricidad, etc.).

El número de usuarios actualmente es de 340, siendo esta su capacidad máxima de 450 alumnos pudiendo utilizar el servicio de comedor del centro educativo.

El personal externo (alumnos, visitas, proveedores, personal de mantenimiento, etc.) únicamente tendrán acceso a las zonas comunes y habilitadas para ellos. Cuando deban acceder a las instalaciones serán acompañados por el personal interno de la empresa.

En la zona de caldera y depósito de gasóleo, solo tienen acceso el personal autorizado por el centro, o bien personal externo de mantenimiento para revisar las distintas instalaciones.

Trabajadores:

En general, 29 trabajadores. Resumen:

- 1 Director-Profesor de lengua inglesa.
- 1 Psicopedagoga
- 7 Maestros de infantil.
- 1 Educadora (aula 2 años)
- 15 profesores de primaria
- 1 Orientadora (lunes a jueves)
- 1 Conserje
- 1 Especialista AL
- 1 Especialista PT

Contratas:

Es el caso de aquellas empresas que acuden al Centro de forma habitual para realizar tareas en el centro como servicio de comedor y limpieza de instalaciones.

- Servicio limpieza (subcontrata) 2 operarios 4 h. al día
- Cocina: 1 cocinera y 2 pinche de cocina (subcontrata)
- Comedor: 11 monitores de comedor (subcontrata)

Alumnos:

El CEIP Reyes Católicos alberga unos 340 alumnos pudiendo llegar a 468 alumnos como capacidad máxima.

Tienen un horario de 9 a 14:00h pudiendo extenderse a las 17:00h si utilizan el servicio de comedor.

- Educación infantil primer grado: Aula 2 años capacidad máxima 18 alumnos.
- Educación infantil segundo grado: Aulas 3, 4 y 5 años, capacidad máxima 150 alumnos.
- Educación primaria: Aulas de 1º a 6º, capacidad máxima 300

En general la ocupación máxima que nos encontraremos actualmente es de unos 386 (340 usuarios y 46 trabajadores entre propios y contratas).

En ocasiones puntuales y muy espaciadas a lo largo del año, con motivo de acontecimientos festivos o reuniones extraordinarias, también acuden al centro los padres, tutores y familiares de los alumnos, este número es imposible de calcular por ser muy variable, en función de la época, festividad, etc.,... pero se da en momentos puntuales y perfectamente controlados.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE EMERGENCIAS

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES

A continuación se detalla el inventario de los medios de que se dispone para la autoprotección

4.1.1 Medios Humanos:

Las acciones dinámicas que deben llevarse a cabo en casos de Emergencia, serán realizadas, en principio, por el personal que trabaja en el Centro.

Estas personas estarán entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en siniestros que puedan ocurrir en el Centro.

Los equipos que lo forman son los siguientes:

Las figuras establecidas por este centro para actuar en caso de emergencia son las que se indican a continuación.

- **Jefe de Emergencia. Coordinador General:** Es el máximo responsable en la situación de emergencia, de él depende las acciones de todo el personal del centro.

Actuará desde el centro de Control de Emergencias y dará las órdenes pertinentes para las distintas acciones a realizar, evaluación de la situación, extinción, evacuación, llamada a ayudas externas etc.,...

El Jefe de Emergencia será el **director- profesor lengua inglesa** del plan de actuación en emergencias (Alberto Fuertes Rojas), pasando su cometido al máximo cargo que se desplace del servicio de bomberos.

En caso de no encontrarse la Dirección del centro, el papel de Jefe de Emergencia será adjudicado a la **Jefa de estudios (Eva M^a Parra Torrecillas)**

Nombramos un segundo suplente, que será la **Secretaría**, por si faltaran en el Centro los otros dos.

Y si no estuviesen las mencionadas anteriormente, el cargo recaería en la persona de más antigüedad en el centro.

Jefe de Intervención.: Tiene como función principal; dirigir y coordinar la actuación del equipo de intervención, es decir, dirigirá las acciones de extinción propiamente dichas utilizando los medios de extinción adecuados.

Este cargo lo ocupa el **director- profesor lengua inglesa** (Alberto Fuertes Rojas), como responsable ante su ausencia será, la jefa de estudios y en ausencia de ambos lo será la secretaria.

Equipo de Intervención: Si fuera necesario lo determinará el Jefe de Emergencias entre el profesorado.

Equipo de Evacuación: Coordinador de planta/Jefes de sectores: su misión será la de dirigir ordenadamente a las personas hacia las salidas de emergencia correspondientes,

realizarán la evacuación de los usuarios de forma ordenada, por los itinerarios preestablecidos, hasta la zona segura de concentración, manteniendo la calma y cuidando que nadie vuelva sobre sus pasos ni quede rezagado. Deberán comprobar la total evacuación de la dependencia o dependencias.

Será el profesorado quienes se ocuparán de los alumnos a su cargo. Cada profesor tiene asignado a un grupo concreto, por lo tanto, se responsabilizará de ese mismo grupo en cuanto a la posible evacuación, ayudándolo a evacuar al punto de encuentro o asignándolo a otro grupo en caso de ser jefe de sector. La evacuación se realizará por plantas y alas del edificio.

Ayudarán a la evacuación del alumnado todo el personal del centro que no tenga una función específica, o se encuentre sin grupo asignado en ese momento, pasando a realizar apoyo en la evacuación de las aulas de dos y tres años.

Equipo de Primeros Auxilios: Su función principal será prestar asistencia al herido y estabilizarlo. Acudiendo al punto de encuentro con el botiquín portátil.

La encargada será Almudena, profesora de AL. En caso de no encontrarse en el centro en el momento de la emergencia, se encargará el profesorado que tenga conocimientos en primeros auxilios.

Encargado de cierre de llaves: Para el cierre de llaves del gas, instalación eléctrica, etc., lo realizará el personal de cocina, y la conserje, así como su propia evacuación, actuarán siempre bajo las órdenes del Jefe de Emergencia

La persona responsable del corte del suministro de gas será la cocinera

La persona responsable del corte del suministro eléctrico será la encargada el/la conserje.

4.1.2 Bocas de Incendio Equipadas.

Existen 6 bocas de incendio (Bies) repartidas en cada uno de los pasillos del centro, así como en las dos entradas al edificio.

Están equipadas con tubería de acero y armarios, manguera de 20m de longitud y con una lanza de 45mm de diámetro.

4.1.3 Extintores

Los extintores portátiles están dispuestos de forma que la distancia real desde cualquier punto de evacuación hasta un extintor no exceda de 15 m. Estarán ubicados en lugares visibles y señalizados y su ubicación respecto del nivel del suelo no sobrepasará 1,20 metros del mismo. Deberán ser fácilmente accesibles, sin obstáculos que impidan su rápido uso. Siendo revisados anualmente por personal competente.

El número total de extintores es de 25 siendo estas sus características:

- 20 de Polvo ABC de 6kg.
- 5 de Co2 de 5 kg.

Sistemas de extinción automática: Existen sistemas de extinción automática en los fogones de la cocina.

4.1.4 Alumbrado de emergencia

Independientemente del alumbrado normal se dispone de un alumbrado de emergencia y señalización que actuará en caso de falta de suministro de red.

4.1.5 Señalización

Conforme lo referido por el centro, las vías de evacuación y medios de protección contra incendios (extintores, Bies) están señalizados.

Se deberá bajar la altura de los extintores que superan los 1,20 cm de altura.

4.1.6 Sistema de detección, alarma y comunicación.

Los sistemas de comunicaciones, detección y alarma son aquellos medios que permiten la transmisión de información entre diferentes lugares, y entre el personal en general. Los sistemas de comunicación y de alarma de los que dispone el centro son los siguientes:

Telefonía:

Existe una línea telefónica en dirección- secretaría

El teléfono siempre es atendido por el personal de dirección- secretaría

Comunicación por megafonía:

El edificio dispone un sistema de megafonía que tiene como misión la de comunicar a los ocupantes del edificio la existencia de una situación de emergencia incendio, etc.), así como transmitir otro tipo de instrucciones previstas en el Plan de Emergencia.

Comunicación Verbal:

Transmisión de información directamente de persona a persona.

DETECCIÓN.

Dicha instalación está constituida por la central de señalización y control y los detectores de incendio.

- Detectores de humos: Hay un total de 2 detectores de humos instalados en la cocina.
- Central de señalización y control ubicada en la zona de cocina.

DISPOSITIVOS DE ALARMA.

Son los elementos que permiten generar una señal óptica y/o acústica que avisa y comunica a los habitantes del edificio que se ha producido una señal de alarma.

El sistema de Alarma se acciona de forma automática por los detectores a través de la Central de Alarma

El CEIP REYES CATÓLICOS dispone de 4 sirenas (7 interiores y 2 exteriores) para transmitir la

señal, de la central de alarmas.

- Sirenas acústicas interiores: 1 en cocina y 1 en cada pasillo/ ala del edificio
- Sirenas acústicas exteriores: junto a la puerta principales de acceso al edificio

4.1.7 Medios de primeros auxilios

Para hacer frente a las primeras curas se dispone de 7 botiquines de primeros auxilios. en cada planta, 2 armario botiquín por planta, 1 por pasillo y ala del edificio, además de un botiquín portátil para excursiones.

También se dispone de desfibrilador en las instalaciones, ubicado en la entrada principal del edificio, junto a conserjería y la entrada al comedor.

Todos los trabajadores deberán conocer la ubicación del botiquín y la utilidad de los productos que contiene. El botiquín dispondrá como mínimo de: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto caduque o sea utilizado.

Los botiquines de primeros auxilios deberán estar convenientemente señalizados e instalados.

4.2 **LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

Las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles son los enumerados en el apartado anterior.

Para una mayor seguridad, para evitar un posible incendio en las instalaciones, como medida preventiva se realizarán controles de los posibles focos de ignición, realizando el mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas, evitando la sobrecarga de los enchufes, además estará prohibido fumar y se realizarán controles exhaustivo en actividades con riesgo, por ejemplo en algún trabajo de mantenimiento que requiera realizar soldadura, etc.

Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación:

Origen de evacuación

Se considera como origen de evacuación todo punto ocupable. No obstante en los recintos que no son de densidad elevada cuya superficie sea inferior a 50 m², se considera la puerta como el origen de evacuación.

Altura de evacuación

La del edificio

Salidas y recorridos de evacuación

Las instalaciones disponen de vías de evacuación, que dan acceso al exterior.

La longitud de los recorridos de evacuación es menor de 50 metros desde el origen a alguna salida.

Mantener los pasillos y vías de evacuación libres de obstáculos.

Informar a todos los trabajadores la situación del Punto de Encuentro.

Mantener las puertas de las vías de emergencia sin objetos (candados, cadenas, cajas, etc.) que las obstruyan o impidan abrirlas rápidamente.

DIMENSIONAMIENTO DE SALIDAS, PASILLOS Y ESCALERAS

El ancho de las puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación será igual o mayor que 0,80 metros. La anchura de la hoja será igual o menor que 1,20 metros y, en puertas de dos hojas, igual o mayor de 60 centímetros.

El establecimiento en general cumple con el número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

En este documento queda recogida la revisión periódica de las diferentes instalaciones de riesgo que forman parte del edificio.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGOS

Las instalaciones reflejadas en el Capítulo 4 estarán mantenidas por empresas autorizadas.

Con dicho mantenimiento se persiguen dos objetivos fundamentales, uno que la instalación funcione correctamente en el tiempo y dos que no sea origen de una emergencia en el centro.

Las instalaciones reflejadas en el Capítulo 4 les serán realizadas las siguientes operaciones de mantenimiento:

Instalación	Operación de Mantenimiento	Periodicidad	Encargado
Instalación de baja tensión	Inspección Oficial de mantenimiento	Cada 5 años	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma
Instalación de climatización	Aplicar programa de mantenimiento por mantenedor autorizado	Continuo	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma
Instalación de gas	Aplicar programa de mantenimiento por mantenedor autorizado	Continuo	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma
Depósito de gasoil, caldera	Aplicar programa de mantenimiento por mantenedor autorizado según normativa específica.	Anual	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma

El Centro mantendrá y realizará un programa para el mantenimiento de aquellas instalaciones susceptibles de provocar una emergencia (incendio, explosión, etc.) según la legislación vigente.

Instalaciones eléctricas (baja tensión), de acuerdo a R.E.B.T.

Instalaciones térmicas (caldera de calefacción), de acuerdo al R.I.T.E.

Instalaciones petrolíferas (depósito de gasóleo), de acuerdo al R.I.P.E.

Almacenamiento de productos químicos, de acuerdo a normativa APQ-MIE correspondiente.

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Dispositivos de transmisión de alarma.</p>	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	
<p>Extintores de incendio.</p>	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Requisitos generales.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Detectores.</p>	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Extintores de incendio.	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>

Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	
Sistemas de señalización luminiscente.	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p>	

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Se establecerán fechas para la realización de inspecciones, indicando las personas / puesto de trabajo encargados de ellas, tipo de inspecciones, puntos a revisar, etc. Se mantendrá registro escrito de estas.

5.4 REGISTRO DE LAS INSPECCIONES.

En el establecimiento existirá un Libro de Visitas para las Inspecciones de Seguridad en el que se deberá llevar un registro de las efectivamente realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o mediante mecanizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las inspecciones realizadas, debiendo figurar la siguiente información, como mínimo:

- el titular de la instalación y la ubicación de ésta
- el inspector que la realiza
- el número de orden de la inspección
- la fecha de ejecución
- la instalación o instalaciones inspeccionadas
- las observaciones realizadas
- la clasificación de la instalación como aceptable, muy grave, grave o leve.

El registro de las inspecciones de cada instalación se hará por duplicado y se entregará una copia al titular de la instalación. Tales documentos deben guardarse al menos durante tres años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente inspección.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

El presente apartado contempla las diferentes hipótesis de emergencias y los planes de actuación (la secuencia de acciones a realizar cuando se inicie alguna emergencia) para cada uno de ellas y las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Identificaremos y clasificaremos las emergencias que puedan precisar diferentes acciones para su control, teniendo en cuenta el riesgo, la gravedad y la ocupación y medios humanos.

Así pues, las emergencias más usuales que podrán tener lugar serán:

6.1.1 *En función del tipo de riesgo:*

INCENDIO

Ante una emergencia de incendio, las medidas que deberán tomarse serán las necesarias para:

- Controlar o extinguir el fuego.
- Si es conveniente, evacuar a la gente de forma rápida, ordenada y segura.

Las zonas que son susceptibles de iniciar un fuego son:

- Instalación eléctrica (cuadros eléctricos).
- Instalación de climatización.
- Equipos de trabajo de cocina. (fogones, horno, etc...)
- Instalación de gas propano.
- Aula de informática. Sobrecarga de la red eléctrica.

Los principales factores desencadenantes son:

- Imprudencia en el uso de las instalaciones.
- Focos térmicos: instalaciones generadoras de calor.
- Focos eléctricos: cortocircuitos, chispas, cargas estáticas.
- Mantenimiento inadecuado de las instalaciones.

INCENDIO EN ZONAS COLINDANTES

Las zonas colindantes son: Huerto de Felipe y parque C/ Arquitecte Verde..

EXPLOSIÓN

Ante una explosión, las medidas que deberán tomarse serán las necesarias para:

- Socorrer a los accidentados.
- Y evacuar a la gente de forma rápida, ordenada y segura.

AMENAZAS EXTERNAS

Son todos aquellos riesgos externos a los que está sometido el edificio como es amenaza de atentado, riesgo sísmico, factores meteorológicos extremos, inundaciones, etc., así como las actuaciones por parte de personal ajeno al edificio como robos, vandalismo, etc.

En este caso la actuación se dirige a garantizar una evacuación de los ocupantes rápida, ordenada y segura, al no poder efectuar medidas de control sobre el origen de la emergencia.

ACCIDENTE GRAVE DE PERSONAS – EMERGENCIAS MÉDICAS.

Ante un accidente grave, las medidas que deberán tomarse serán las necesarias para:

- Socorrer a los accidentados.
- Y solicitar ayuda externa (ambulancias, etc.).

6.1.2 En función de la gravedad:

Por su gravedad las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias en:

- Conato de emergencia. Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector del edificio.
- Emergencia parcial. Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
- Emergencia general. Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento, y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores o del centro.

En nuestro caso, dadas las características del tipo de actividad del edificio (CENTRO DOCENTE), ocupación del edificio, y para que los procedimientos de actuación sean prácticos y eficaces y no solo un mero formalismo, hemos reunido en un mismo punto las actuaciones a realizar en caso de Conato de emergencia y Emergencia Parcial dentro del plan de emergencias del edificio.

6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos.

Por su ocupación y medios humanos las emergencias se clasificarán en ordenar la evacuación o el confinamiento:

Evacuación

En este caso la actuación se dirige al traslado planificado de los ocupantes de un lugar a otro provisional de forma rápida, ordenada y segura, al no poder efectuar medidas de control sobre el origen de la emergencia, ocupación elevada del centro o medios humanos insuficientes.

El PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la parte sur del patio exterior, que por su espaciosidad y distancia al edificio es un lugar seguro para albergar a los ocupantes en caso de emergencia

Confinamiento

En este otro caso la actuación se dirige a garantizará un confinamiento adecuado de los ocupantes, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior. Siendo en primera instancia cada una de las aulas del centro, hasta instrucciones específicas de los servicios de emergencias.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- La alerta, cuyas funciones son poner en acción a los equipos del personal del equipo de intervención interiores e informar a los restantes equipos y a las ayudas exteriores previstas.
- La alarma, fundamentalmente para la evacuación de los ocupantes.
- La intervención, para el control de las emergencias.
- El apoyo, para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

6.2.1 *DETECCIÓN Y ALARMA.*

Detección:

- La detección de cualquier emergencia puede ser:
- Detección directa del personal presente en las instalaciones.
- Detección directa de los detectores de incendios.
- Detección predictiva de la Administración para los fenómenos naturales (inundaciones, incendios forestales, escapes de gas, etc.).

Esta situación exige la actuación de los miembros de emergencia y los mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Alerta:

Tras la detección se procederá de la alerta al responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias, de los miembros de emergencia y del centro de coordinación de

emergencias, para que se inicie los mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Los métodos de alerta pueden ser los siguientes:

- Comunicación verbal.
- Telefonía interna.
- Toques de alarma intermitentes

6.2.2 MECANISMOS DE ALARMA.

La alarma de una emergencia es el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia

La alarma se transmitirá por medios técnicos (sirenas de alarma) y por el personal de Emergencias.

Los avisos a realizar son de dos tipos:

- Aviso a los trabajadores y usuarios del centro docente mediante sonido de alarma continuo.
- Aviso a las ayudas exteriores telefónicamente tras orden del Jefe de Emergencias.

Identificación de la persona que dará los avisos.

Para lograr una correcta coordinación entre todos los estamentos actuantes ante una emergencia y dar eficacia y fluidez a las órdenes que darán lugar a la activación de las distintas acciones a tomar, es aconsejable centralizar en un centro de control (CENTRO DE COMUNICACIONES), la información y toma de decisiones durante el desarrollo de una situación de emergencia. Éste estará ubicado en un lugar accesible o seguro del edificio. En el mismo está centralizado los mecanismos de alarma, los medios de comunicación interior o exterior, números de teléfono importantes y en general toda la información necesaria durante una emergencia.

El nuestro caso, el CENTRO DE COMUNICACIONES sería la conserjería debiendo dotar de un armario de uso exclusivo de bomberos, con la información más relevante (Plan de Autoprotección, Planimetría, llaves, etc.).

Responsable de los avisos de las emergencias.

RESPONSABLE DE LOS AVISOS	TURNO / HORARIO
Director Alberto Fuertes Rojas	De lunes a viernes. Horario 9 a 15h

Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil.

La comunicación de la emergencia a los equipos exteriores según el responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante las emergencias del centro, se realizará al centro de coordinación de emergencias de protección civil ubicada en Elche mediante el número de teléfono 112.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
112

6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTAS FRENTE A EMERGENCIAS.

INCENDIOS.

EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia o por ambas.

DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Mediante sistemas de detección automática (detectores de humo, etc.).

El sistema de detección activa una alarma en la Central de Alarma de Incendios, que alertará al Jefe de Emergencia.

DETECCIÓN HUMANA.

A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo y alertará al Jefe de Emergencia, mediante Comunicación Verbal, o telefónica.

Si se sintiera capacitado para atacar el incendio, lo hará usando el extintor más próximo solicitando ayuda.

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA comunicándole la situación creada y el lugar exacto de la emergencia.

El Jefe de Emergencia confirmará la emergencia y solicitará ayuda exterior si fuese necesario.

CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Jefe de Emergencia confirmará o no la emergencia, personándose en el lugar o por medio de compañeros.

FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia El JEFE DE EMERGENCIA dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.

EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma:

El JEFE DE EMERGENCIA dará aviso a los SPE (Servicios Públicos de Extinción, Bomberos) u a otros Servicios Externos de actuación en emergencias, a través del 112

DESACTIVACIÓN DE FUENTES DE ENERGIA.

El JEFE DE EMERGENCIA procederá a la desactivación de las fuentes de energía que se pueden verse afectadas en la emergencia (instalación eléctrica, gas), a través de las personas designadas.

EXTINCIÓN.

Una vez evacuada la zona afectada se intentará la extinción, siempre y cuando el incendio detectado sea controlable con el uso de extintores portátiles, o, si se estimase conveniente, con la utilización de las Bocas de Incendio Equipadas. Previamente a esta última acción, se cortará la energía eléctrica de la zona. La composición para la extinción de incendios será de al menos dos miembros.

FIN EMERGENCIA.

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia, realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la dirección del centro y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el JEFE DE EMERGENCIA.

RECEPCIÓN DEL S.P.E.

El JEFE DE EMERGENCIA (si estuviese presente) o el propio trabajador recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación de emergencia e indicándoles el punto de emergencia.

S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Si los S.P.E. dictaminan la evacuación total, y esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procederá a efectuar la evacuación total.

TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

LA EVACUACION SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE SIRENAS.

Se procederá a la Evacuación de los trabajadores, usuarios y visitas.

El PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la zona sur del patio exterior, en la PUERTA SECUNDARIA DE PEATONES.

FIN EMERGENCIA.

Una vez extinguido el incendio, por parte de los Servicios Públicos de Extinción, se dará fin a la emergencia.

EMERGENCIA QUÍMICA. DERRAMES Y FUGAS QUÍMICA.

EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta un derrame.

DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante:

- Una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia.
- Por el propio trabajador del centro.

AVISO AL CENTRO DE CONTROL.

La detección humana avisará al Trabajador del centro mediante la comunicación verbal o bien telefónicamente con los sistemas de comunicación internos o personales.

CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El trabajador confirmará o no la emergencia, personándose en el lugar o a través de compañeros.

DESACTIVACIÓN DE FUENTES DE ENERGIA.

El trabajador procederá a la desactivación de las fuentes de energía que se pueden verse afectadas en la emergencia.

FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia se dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y volverá a su situación normal todas aquellas instalaciones que hayan sido alteradas. Dichas acciones deberán ser realizadas por el JEFE DE EMERGENCIA.

EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma:

EL trabajador avisará al JEFE DE EMERGENCIA informándole de la emergencia.

El JEFE DE EMERGENCIA valorará la emergencia y avisará en caso necesario a los SPE (bomberos, SAMUR, Protección Civil) al CC (Centro de control de la emergencia).

Una vez realizada la comunicación se procederá conforme lo referido en las fichas de seguridad del producto (en caso de disponerse de ellos) o procedimiento específico elaborado por Departamento de Medioambiente.

COMUNICACIÓN EXTERIOR.

El JEFE DE EMERGENCIA, informará telefónicamente sobre las características de la emergencia a los Servicios Externos. En caso necesario el propio trabajador podrá avisar a los servicios de emergencia externos.

Para ello utilizará el directorio de emergencias para la determinación de los números de teléfono, así como para mejorar la fluidez y eficiencia de esta comunicación el formulario/protocolo de comunicación de la emergencia.

ACTUACIONES

Actuaciones sobre posibles heridos:

Determinar las zonas de riesgo / aislar.

Si hay heridos proceder al rescate (solo si el equipo de emergencia está equipada), siguiendo las indicaciones del Plan de Actuación: Accidente Grave.

Evacuación de heridos.

Actuación sobre el punto de emergencia:

Detener / controlar el derrame / fuga.

Limpiar la zona.

Descontaminar equipos

Descontaminar personas.

Gestión de Residuos. Siguiendo indicaciones de la Ficha de Seguridad o procedimiento específico elaborado por Departamento de Medioambiente.

FIN EMERGENCIA.

Si se controla la emergencia se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del derrame o fuga, redactando un informe a la Dirección del centro y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencias.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS

El JEFE DE EMERGENCIA (si estuviese presente) o el propio trabajador recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación de emergencia e indicándoles el punto de emergencia.

S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los Servicios Externos, en este caso de bomberos, asumirán la dirección de la emergencia. Si los bomberos dictaminan la evacuación total, si esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, y se procederá a efectuar la evacuación total.

En el caso de que la evacuación no se estuviera llevando a cabo se procederá a la activación de la sirena de ALARMA (no se aconseja su uso a no ser de máxima urgencia y riesgo grave e inminente).

TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

LA EVACUACION SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE SIRENAS. CASO DE NO ACTIVARSE PREVIAMENTE, SE ACTIVARÁ DOS VECES.

Si se ordena tanto la evacuación de la zona como la evacuación total, se procederá a la Evacuación de los trabajadores, usuarios y visitas.

EL PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la zona sur del patio exterior, en la PUERTA SECUNDARIA DE PEATONES.

FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la emergencia se dará fin a la emergencia.

MUY IMPORTANTE.

Si junto con el derrame se produce un incendio cabe destacar que durante su combustión u operación de extinción de fuego, se puede generar gran cantidad de vapores tóxicos.

En estos casos no se debe actuar en tareas de extinción sin los medios adecuados.

AMENAZA DE BOMBA.

AMENAZA.

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

RECOGIDA DE DATOS.

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles para ello se adjunta un formulario en el Anexo del presente Plan de Autoprotección.

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIAS

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al JEFE DE EMERGENCIA a través de los canales de comunicación habituales en el centro (telefónicamente).

RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA.

Una vez informado el JEFE DE EMERGENCIA procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

FIN EMERGENCIA.

Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente o informe específico.

AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA).

Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) avisará a los SPE (policía) y junto a estos (a instancias de estos), iniciará la secuencia de EVACUACIÓN.

Para ello utilizará el directorio de emergencias para la determinación de los números de teléfono, así como para mejorar la fluidez y eficiencia de esta comunicación el formulario/protocolo de comunicación de la emergencia.

Adicionalmente a esto el JEFE DE EMERGENCIA avisará al trabajador para la consignación de las fuentes de energía.

DESACTIVACIÓN DE FUENTES DE ENERGIA.

El trabajador siguiendo las indicaciones del JEFE DE EMERGENCIA, procederá a la desactivación de las energías.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.

El JEFE DE EMERGENCIA (si estuviese presente) o el propio trabajador recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.) e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencias y entregándose una copia a la Dirección del centro. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

PERSONAL AL PUNTO DE REUNIÓN (P.R.).

LA EVACUACION SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE SIRENAS.

Si se ordena la evacuación total, se procederá a la Evacuación de los trabajadores y público presente. El PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la zona sur del patio exterior, en la PUERTA SECUNDARIA DE PEATONES.

El punto de encuentro, en caso de amenaza de bomba, puede ser anulado a instancias de la Policía conforme al perímetro que estimen conveniente. Debiendo en ese caso el Equipo de Emergencia de redirigir el flujo de personas al nuevo punto seleccionado por el Jefe de la Brigada de Emergencia.

FIN EMERGENCIA.

Una vez que la policía decide el fin de la emergencia.

INUNDACIÓN.

La actuación ante una inundación está supeditada a lo expuesto en el plan municipal de prevención de inundaciones. No obstante se establecen las siguientes medidas de carácter básico:

Se seguirá lo referido en el plan municipal de prevención de inundaciones, el cual se incluirá una vez facilitado por la autoridad municipal en los anexos.

El Jefe de Emergencias se mantendrá permanentemente informado de las predicciones meteorológicas, EN EL CASO DE SITUACIONES DE ALERTA en la localidad.

En previsión de que se produzca la inundación, el Jefe de Emergencia determinará la evacuación de las plantas. Para ello requerirá la actuación del EQUIPO DE EMERGENCIA.

Primeramente realizará la comunicación al operario para realizar el corte de las fuentes de energía afectadas.

El JEFE DE EMERGENCIA determinará el aviso a los Servicios Públicos de Emergencias.

El equipo de emergencia procederá según el punto específico de evacuación del centro.

A la llegada de los Servicios Externos (bomberos), el JEFE DE EMERGENCIA informará al responsable acerca de la situación y cederá el mando de las operaciones. Prestará ayuda en cualquier asunto que le soliciten.

El JEFE DE EMERGENCIA comunicará la situación de fin de emergencia cuando el responsable de bomberos se lo indique.

Finalizada la situación de alarma, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un primer informe según el parte de investigación de siniestros, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad.

RIESGO SÍSMICO.

Para este tipo de situaciones es fundamental seguir una serie de recomendaciones de autoprotección, y que se colabore con Protección Civil. Atienda a las normas o recomendaciones ante Emergencias Sísmicas. Preste atención a las indicaciones que hagan las autoridades y demás efectivos implicados en la gestión de las emergencias. No acuda a las zonas afectadas si no se lo piden.

Antes/durante el terremoto.

Revisar el botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. y algunas provisiones en un sitio conocido por todos.

El EQUIPO DE EMERGENCIA desconectará las energías (electricidad, etc.) y el agua.

Si se está dentro del edificio, quédese dentro; si está fuera, permanezca fuera. El entrar o salir de los edificios en estas situaciones es peligroso, podría ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Dentro de un edificio busca estructuras fuertes: bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón y proteja su cabeza.

Fuera de un edificio, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, o balcones. Ya en el exterior no corra y tenga cuidado con el tráfico.

Si va sobre un vehículo cuando ocurra el temblor, párelo donde le sea posible y quédese dentro, lejos de pasos por debajo de edificios o construcciones.

Después del terremoto

Mantenga la calma y haga también que los demás estén tranquilos.

Compruebe si alguien está herido, comunique en este caso la situación al Responsable de Comunicaciones, se procederá según la secuencia específica. En el caso de que la situación empeorase (fuego, derrumbamiento, etc.) muévelo con precaución (protéjalo).

Observe las conducciones gas, agua, y electricidad, nunca encender ningún aparato.

Sólo utilice el teléfono en caso de extrema urgencia. Conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.

Tenga precaución al abrir armarios o abrir puertas, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.

Si ocurre un INCENDIO proceda según lo especificado en este punto y comunique la situación al Responsable.

Después de un temblor muy violento salga poco a poco y de forma ordenada del edificio en el que esté, sobre todo si tiene daños.

Vaya hacia el punto de reunión.

Después de un terremoto fuerte siguen otros pequeños, son las réplicas que pueden causar otros destrozos, especialmente en construcciones dañadas. Permanezca alejado de éstas.

En construcciones con daños graves no entre hasta que sea autorizado por el JEFE DE EMERGENCIA.

Tenga cuidado al utilizar agua de la red ya que puede estar contaminada. Consuma agua embotellada o hervida.

6.2.4 EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

Se considera situación de emergencia la que podría estar motivada por un incendio, el anuncio de una bomba, una fuga de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio o el confinamiento de las personas que en ese momento haya.

Hablar, pues, de emergencia, no es hablar solamente de incendio.

Debemos prever otras eventualidades, podemos hacer dos grandes grupos según el tipo de reacción que deberíamos tener:

EVACUACIÓN: Se deberá evacuar totalmente el edificio en el menor tiempo posible (incendios, terremotos, anuncio de bomba, explosiones, deterioro grave y repentino de la estructura del edificio, hundimiento parcial del edificio, fugas de gases tóxicos en el interior del centro, inundaciones, etc.)

CONFINAMIENTO: Habrá que permanecer en el edificio hasta que los cuerpos de seguridad, emergencia o protección civil no digan lo contrario (fugas tóxicas en fábricas o centrales cercanas al centro, incendios forestales, tormentas muy violentas, etc.)

EVACUACIÓN

INICIO DE EVACUACIÓN.

En caso de presentarse una situación de emergencia en el CENTRO, tanto si es por incendio como por amenaza de bomba o cualquier otra emergencia generada, la decisión de proceder a la evacuación del centro recaerá siempre en el JEFE DE EMERGENCIA.

EVACUACIÓN DEL CENTRO Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS RESIDENTES Y VISITANTES.

EL EQUIPO DE EMERGENCIA iniciará un barrido de las zonas informando verbalmente y ayudando a las personas presentes de la necesidad de evacuar la zona y pautas de actuación, y mediante la activación de la sirena de alarma.

Especialmente se indicará donde se encuentra el Punto de la Emergencia, cuales son las vías a seguir. Además de la necesidad de seguir las pautas básicas de evacuar de un modo tranquilo el centro, etc.

Tras el barrido y posterior aviso se realizará otro barrido personalmente en las zonas frecuentemente no ocupadas como puede ser, aseos, zonas no comunes, etc. y sin ponerse en peligro.

COMUNICACIÓN AL JEFE DE EMERGENCIA.

Una vez realizada la verificación en la evacuación, el EQUIPO DE EMERGENCIAS informará al JEFE DE EMERGENCIA, cual es la situación existente, incidentes de la evacuación o personas que pueden faltar, necesidades, etc.

Tras la comunicación el EQUIPO DE EMERGENCIAS procederá si lo cree conveniente a avisar a los centros colindantes sobre la situación de emergencia existente.

SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD.

En el caso de que la situación de emergencia sea extremadamente grave o bien el JEFE DE EMERGENCIA así lo determine, puede decretarse la suspensión de la actividad, procediendo a la evacuación de personas presentes y evitar el acceso nuevamente al centro.

FIN DE EVACUACIÓN.

Una vez finalizada la situación que dio origen a la emergencia por parte del JEFE DE EMERGENCIA se indicará al EQUIPO DE EMERGENCIA la necesidad de re-establecer las condiciones normales del centro.

RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD.

Las personas del centro se dirigirán de modo tranquilo y ordenado a su lugar de trabajo o zona en la que estaban realizando las actividades, procediendo a normalizar la situación en el proceso productivo o condiciones del centro.

En el plan de Evacuación se sigue la organización habitual del Centro, consistente en que cada profesor tienen asignado a un grupo concreto de alumnos, por lo tanto, se responsabilizará de ese mismo grupo en cuanto a la posible evacuación.

CEIP REYES CATÓLICOS acoge a un máximo diario de 340 usuarios, éstos están distribuidos en 23 aulas, en condiciones normales.

Según el momento del día habrá uno o varias zonas del edificio ocupados.

PLAN DE CONFINAMIENTO.

Por tratarse de una emergencia ajena al centro, se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los servicios de emergencia y protección civil.

Observaciones:

Habrán que determinar los lugares de confinamiento en función de la capacidad, la ubicación y las características técnicas.

a) según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar.

Por lo tanto, es probable que tengamos que hacerlo en espacios diferentes.

b) según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de una inundación, no localizando el confinamiento en una planta baja o subterráneo.

c) según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar, que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil p.e.), que tengamos una radio con pilas,...

EVACUACIÓN	CONFINAMIENTO
Incendio Aviso de bomba Terremoto Explosión Deterioro grave y repentino de la estructura del centro Hundimiento parcial del centro Emergencia exterior Inundación	Tormenta muy violentas Emergencia exterior Incendio exterior (edificios, etc.) Fugas de gas exterior (según Centro de coordinación de emergencias)
NI EVACUACIÓN NI CONFINAMIENTO	
Accidente de usuarios o de personal del centro	

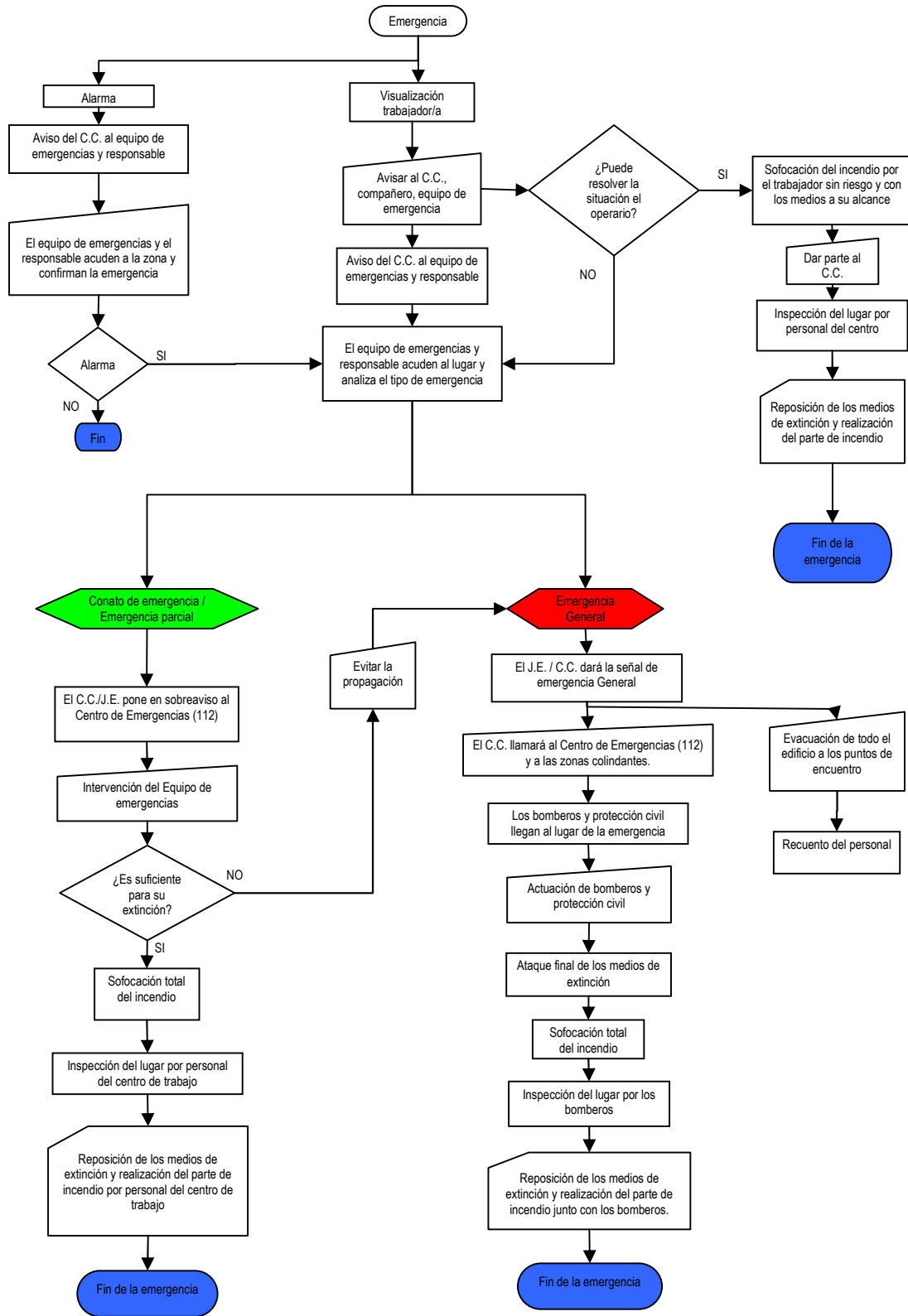
PUNTOS DE REUNIÓN / ENCUENTRO

Por motivos de seguridad y de edificación, se ha elegido como punto de encuentro para los alumnos del colegio.

PUNTO DE ENCUENTRO
Zona sur de las Pistas deportivas en la zona sur La zona asignada por clase estarán marcadas en el suelo para ser fácilmente localizables por los alumnos/trabajadores

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

ESQUEMA DE ACTUACIÓN



6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

En caso de primeras ayudas, el equipo de emergencias actuará según las necesidades. En el caso que sean accidentes o incidentes que no puedan actuar por gravedad y/o por conocimientos insuficientes, se llamará al teléfono de emergencia 112.

ACCIDENTE (EMERGENCIA MÉDICA).

Se procederá según la siguiente secuencia: Proteger, Avisar y Socorrer.

EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta una situación de emergencia, tanto en personal del centro como alumnos, visitas o contratistas, tales como: Caída a distinto nivel, caída al mismo nivel, electrocución, problemas de salud que den lugar a desmayos, insuficiencia cardiaca, lipotimia, u otros efectos.

DETECCIÓN.

La emergencia se detectará por personal presente.

CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Equipo de emergencias confirmarán o no la emergencia al Jefe de emergencia, personándose en el lugar o por compañeros.

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al JEFE DE EMERGENCIA a través de los canales de comunicación habituales en el centro (telefónicamente).

Durante esta comunicación se darán detalles sobre el estado del accidentado y los medios necesarios para la intervención, en el caso de no tenerlos disponibles.

COMUNICACIÓN EXTERIOR.

El JEFE DE EMERGENCIA, informará telefónicamente sobre las características de la emergencia a los Servicios Externos (emergencias médicas).

En caso necesario el propio trabajador podrá avisar a los servicios de emergencia externos.

Para ello utilizará el directorio de emergencias para la determinación de los números de teléfono, así como para mejorar la fluidez y eficiencia de esta comunicación el formulario/protocolo de comunicación de la emergencia.

FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia el JEFE DE EMERGENCIA dará por finalizada la situación, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el JEFE DE EMERGENCIA valorará la situación. En ausencia del J.E. el propio trabajador (equipo de emergencia) podrá valorar la situación.

INTERVENCION DE EMERGENCIA

En Equipo de emergencias con conocimientos de primeros auxilios auxiliará al accidentado.

RECEPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS.

El JEFE DE EMERGENCIA recibirá a los Servicios Públicos de Emergencias, informándoles de la situación.

TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.

Se trasladará a los Servicios de Emergencias al punto de la emergencia.

S.P.E. ASUMEN LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA

Se encargarán de atender a la persona afectada y de aplicar las medidas la asistencia sanitaria necesaria.

FIN EMERGENCIA.

Una vez terminada la asistencia sanitaria a la persona en el establecimiento y protegida de manera correcta la zona si procede, se procederá a dar por finalizada la emergencia por parte del Jefe de Emergencias.

Este comunicará el accidente al Coordinador de Prevención del centro, tanto para su investigación si procede, como para que proceda a la actuación administrativa derivada de la existencia de este accidente de trabajo (comunicación a mutua, inspección de trabajo o contratas).

6.2.6 MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

El Jefe de Emergencias y su suplente recibirán a los bomberos y se pondrán a su disposición, informarán de la situación y del recuento realizado entre el personal presente en el punto de concentración.

Además pondrá a disposición de los Servicios Externos de Emergencias la siguiente documentación y material;

- **Juego de llaves de las instalaciones** importantes del establecimiento.
- Y en el armario de **USO EXCLUSIVO BOMBEROS** además se encontrará el Juego de Planos del Edificio y la copia completa del Plan de Autoprotección.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos de emergencias.

6.3.1 MEDIOS INTERNOS: EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

En materia de **prevención** su misión fundamental consiste en evitar la coexistencia de condiciones que puedan originar el siniestro.

En materia de **protección** hacer uso de los equipos e instalaciones previstas a fin de dominar el siniestro o en su defecto controlarlo hasta la llegada de las ayudas externas, procurando, en todo caso, que el coste de daños sea nulo o el menor posible.

Para ello deberán estar informados de la dotación de medios de que dispone formados en su utilización y entrenadas a fin de optimizar su eficacia.

En función de las acciones que deben desarrollar sus miembros, los equipos de emergencia se denominarán:

Jefe de emergencia (J.E.) / Jefe de intervención (J.I.).

Equipo de Intervención (E.I.)

Equipo de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Centro de control y comunicaciones (C.C.C.)

Según esta descripción, el centro dispone de los siguientes Equipos de Emergencia:

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACIÓN SELECCIÓN DE EQUIPOS
JEFE DE EMERGENCIA
TITULAR: DIRECTOR: ALBERTO FUERTES ROJAS
SUPLENTE: JEFA DE ESTUDIOS
SUPLENTE 2: SECRETARIA
JEFE DE INTERVENCIÓN
TITULAR: ALBERTO FUERTES ROJAS
SUPLENTE: JEFA DE ESTUDIOS
EQUIPO DE INTERVENCIÓN
NOMBRADO POR EL DIRECTOR EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
JEFE DE SECTOR Y PROFESORADO
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
TITULAR: ALMUDENA
SUPLENTE: PROFESORADO CON CONOCIMIENTOS EN PRIMEROS AUXILIOS
CENTRO DE COMUNICACIONES
CONSERJERÍA
Deberá designarse a una o varias personas, que se responsabilicen de desconectar, después de sonar de señales de alarma, las instalaciones generales del centro por el orden siguiente:
Gas.
TITULAR : PERSONAL COCINA
SUPLENTE: CONSERJE
Electricidad.
TITULAR : CONSERJE
SUPLENTE: JEFE DE INTERVENCIÓN

JEFE DE EMERGENCIAS

Es el máximo responsable en la organización del plan de emergencia y deberá conocer perfectamente la actuación recogida en el presente documento.

En caso de emergencia asumirá el mando de la misma hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia y deberá de permanecer siempre localizable.

Las instrucciones y órdenes que emita, deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

Decidirá el momento de la evacuación del edificio. La forma general de actuación será:

Recibirá aviso de la emergencia por parte del equipo de emergencias. Procederá a anotar todos los datos y los confirmará:

¿Qué ocurre?

¿Dónde ocurre?

Con la información facilitada por el Equipo de Emergencias catalogará la emergencia en:

Conato de emergencia.

- La emergencia puede ser controlada por los trabajadores empleando extintores.
- Ordenará la evacuación.

Emergencia General

- La emergencia no puede ser controlada por el EQUIPO DE EMERGENCIA.
- Procederá a ordenar la Evacuación del centro.
- Alertará a los Servicios de urgencias Externos (bomberos, SAMUR, etc.).
- INDICARÁ LOS DETALLES DE LA EMERGENCIA CON EL FIN QUE LOS SERVICIOS EXTERNOS TOMEN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS.

RECUERDE QUE:

El JEFE DE EMERGENCIAS es la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias. Será responsable de la correcta coordinación de los medios humanos durante la misma.

Será el interlocutor y quien reciba a los servicios de urgencias externos, informándoles sobre la naturaleza, ubicación, heridos y la posibilidad de existencia de personas en el interior del edificio.

En caso de ausencia deberá nombrar a un sustituto.

EQUIPO DE EMERGENCIAS

Intervención.

Son los encargados de la intervención ante una situación de emergencia. Su función es conseguir que las situaciones de emergencia queden controladas y/o reducidas.

Serán dirigidos en su caso por el JEFE DE EMERGENCIAS.

Los componentes deberán tener formación y adiestramiento adecuados, que incluya el conocimiento de las técnicas de extinción de todos los tipos de fuego posibles en el establecimiento, con los medios de extinción existentes en el mismo.

Evacuación. JEFES DE SECTORES

El jefe de sector será el profesor de la primera aula de cada ala y planta del centro. (A2, A3, B2 Y B3) Serán los responsables de la correcta evacuación del ala y planta a la que pertenezcan, organizando al resto de profesorado con el fin de evacuar la zona a su cargo. Las dependencias de la planta baja evacuarán por sus respectivas salidas directas al patio (A1 Y B1). Permanecerán atentos a las órdenes del Jefe de Intervención.

Las misiones fundamentales a realizar son:

- a) Anunciar la evacuación. Avisar a todo el personal que está en el ala y planta asignado, comunicando al resto de profesorado de la misma la necesidad de salir al exterior.
- b) Dirigir el flujo de la evacuación.
 - a. Da las órdenes para el turno de salida de cada grupo, que se efectuará evacuando las aulas de menor a mayor distancia a las escaleras, teniendo en cuenta el índice de peligrosidad para cada una de las aulas de su sector.
 - b. En puertas, controlando la velocidad de evacuación e impidiendo las aglomeraciones.
 - c. Ayudar a personas con dificultades de movilidad o heridas.
 - d. No permitir el regreso a las aulas.
- c) Comprobar que no queda nadie en las dependencias de su sector, así como que todas las puertas y ventanas quedan cerradas.

Los alumnos pertenecientes al aula del jefe de sector, se dejarán a cargo del profesor del aula más cercana a la salida. Será el último en abandonar el sector asignado.

La evacuación deberá realizarse de forma ordenada, lo más silenciosa posible y en fila de uno.

La evacuación de la primera y segunda planta del edificio se realizará de forma simultánea por lo que el alumnado y profesorado de la primera planta evacuará utilizando la pared de la escalera como soporte. El alumnado y profesorado de la segunda planta evacuará utilizando la barandilla de la escalera como soporte.

La evacuación de la planta baja se realizará utilizando las salidas directas al patio.

Primeros auxilios

Otra de las funciones del Equipo de Emergencia es asegurar que en el caso de la existencia de una emergencia médica se realice una primera actuación hasta la llegada de los Servicios Médicos de Urgencia. Las misiones fundamentales a realizar son:

- Evacuar con el botiquín portátil.
- Trasladar al accidentado a una zona segura y disponer a éste en una posición segura.
- Prestar los Primeros Auxilios, según su nivel de conocimiento.
- Comunicar el estado del accidentado, tanto al JEFE DE EMERGENCIA como a los Servicios Públicos de Emergencia.

TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INTERVINIENTES

Los visitantes del centro que vayan a permanecer un tiempo prolongado en el mismo para la realización de determinados trabajos, se les facilitarán las siguientes instrucciones.

En caso de incendio:

Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición segura y abandone la zona.

Cierre la puerta del local incendiado, si esto es posible.

Si es usted el que lo ha descubierto, comunique la localización del incendio al:

Centro de control o a cualquier empleado del centro. Espere instrucciones y siga las indicaciones.

En caso de derrame

Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición seguridad y abandone la zona.

Si es usted la persona que lo ha detectado, avise inmediatamente al Centro de Control de Emergencias, a cualquier trabajador del centro directamente, o bien utilizando los pulsadores de emergencia que se encuentran dispersos por toda la instalación.

No actúe. Espere la llegada de cualquier trabajador. Una vez lleguen estos, abandonará la zona dejando la situación en manos de estos.

Emergencia: Amenaza de bomba

PRECAUCION:

Si observa la presencia de un objeto sospechoso, no lo toque, notifica la incidencia al
JEFE DE EMERGENCIA

Al recibir una amenaza telefónica de bomba.

No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle, recogiendo la mayor cantidad de datos posibles. Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación.

Comunique al JEFE DE EMERGENCIA lo sucedido y espere instrucciones.

Cuando se reciba la orden de evacuación, se actuará evacuando las instalaciones de inmediato.

Durante la evacuación, no cierre puertas, con ello conseguirá que los efectos de la explosión sean menores.

En caso de accidente Grave

Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición seguridad.

Proteja a la persona accidentada, evitando la posibilidad de otra accidente (evitar caídas de objetos, tropiezos, atropellos por vehículos mediante señalización,...). No mueva al accidentado y evite cualquier actuación si no está debidamente formado para ello (no dar agua, no mover,...)

Avise inmediatamente al Centro de Control de Emergencias, a cualquier trabajador del centro directamente, o bien telefónicamente.

Una vez llegado personal del centro, dejará la situación en manos de estos, abandonará la zona o colaborará con estos en caso necesario.

Emergencia: Sismo.

Durante el terremoto.

- Si se está dentro de un edificio, quédese dentro; si estás fuera, permanece fuera. El entrar o salir de los edificios en estas situaciones es peligroso, podría ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos (cristales, cornisas, etc.).
- Dentro de un edificio busca estructuras fuertes: bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón y protege tu cabeza.
- Nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, o balcones. Ya en el exterior no corra y tenga cuidado con el tráfico.
- Si va sobre un vehículo cuando ocurra el temblor, páralo donde te sea posible y quédate dentro, lejos de pasos por debajo de edificios o construcciones.

Después del terremoto

- Mantenga la calma y haga también que los demás estén tranquilos.
- Compruebe si alguien está herido, comunique en este caso la situación al RESPONSABLE DE EMERGENCIAS, se procederá según la secuencia específica. En el caso de que la situación empeorase (fuego, derrumbamiento, etc.) muévelo con precaución (protéjalo).
- Observe las conducciones gas, agua, y electricidad, nunca debe encender ningún aparato.
- Sólo utilice el teléfono en caso de extrema urgencia. En el caso de permanecer atrapado, conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.
- Tenga precaución al abrir armarios o abrir puertas, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.
- Si ocurre un INCENDIO proceda según lo especificado en este punto y comunique la situación al Responsable de Control.
- Después de un temblor muy violento salga poco a poco y de forma ordenada del edificio en el que esté, sobre todo si tiene daños.
- Después de un terremoto fuerte siguen otros pequeños, son las réplicas que pueden causar otros destrozos, especialmente en construcciones dañadas. Permanezca alejado de éstas.
- En construcciones con daños no entre hasta que sea autorizado por el JEFE DE EMERGENCIA.

En caso de evacuación

En caso de activarse una alarma acústica, procederá a la evacuación del establecimiento.

Siga las indicaciones del personal del centro. Deje los equipos de trabajo que esté utilizando en posición segura.

Siga la ruta de evacuación que se le indique y diríjase urgentemente al Punto de encuentro.

Seguirán las indicaciones de la señalización del centro y del EQUIPO DE EMERGENCIAS durante la evacuación.

Si hay humo, camine agachado y cúbrase la boca y al nariz con un pañuelo húmedo. Una vez en el exterior, diríjase al exterior.

6.3.2 MEDIOS EXTERNOS: AYUDAS EXTERNAS

TELÉFONOS DE INTERÉS
Emergencias: 112
Protección civil: 085
Bomberos: 080 / 112 / 96 544 85 08
Hospital General Universitario de Elche: 96 661 69 00
Centro de salud Raval 965693410
Centro de salud El Plá 966912180
Hospital del Vinalopó 96 667 98 00
Ayuntamiento de Elche: 96 665 80 00 /010
Policía Local (Elche): 96 665 80 92
Policía Nacional (Elche): 091 / 96 661 39 40
Información toxicológica: 91 562 04 20

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Es el responsable de la activación y la dirección de actuación ante emergencias. Puede coincidir con las funciones del J.E.

Nombre.....ALBERTO FUERTES ROJAS

Dirección.....C/ FRAY LUIS DE LEON Nº9

Localidad.....: ELCHE

Provincia..... : ALICANTE

Código Postal.....:03203

Teléfono.....: 966915275

Correo Electrónico.....03004715@edu.gva.es

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

El presente apartado contempla la notificación, coordinación y colaboración con el centro de coordinación de emergencias y plan de protección civil, donde se integra el plan de autoprotección.

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.

La emergencia se notificará según lo dispuesto en el Anexo. Protocolo de comunicación de la emergencia.

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

En la Comunidad Valenciana los servicios de protección civil se estructuran a partir de Plan territorial de emergencias de la C.V., este plan engloba diferentes administraciones públicas.

La acción de protección civil ocupa diversas fases:

Previsión: En primer lugar se describen los riesgos posibles y las zonas que pueden resultar afectadas.

Prevención: Después se estudian las medidas a adoptar para paliar las situaciones de riesgo identificadas.

Planificación: La planificación supone elaborar, con todo tipo de detalle, los planes de emergencia.

Intervención: En la fase de intervención se llevan a cabo todo tipo de actuaciones tendentes a proteger y socorrer a las personas y bienes afectados por las calamidades y catástrofes.

Rehabilitación: En la fase de rehabilitación Protección Civil da asistencia y apoyo en la labor de reconstrucción de los servicios públicos esenciales para la normalización de la vida en las comunidades afectadas.

Cada municipio debe disponer de un Plan de emergencias de ámbito local. Mediante el 112 nos pondremos en contacto con protección civil para la correcta coordinación de las emergencias.

El director del plan de autoprotección se pondrá a las órdenes de la dirección de protección civil y seguirá las indicaciones de este.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Se deberá colaborar en todos los aspectos con los servicios de protección civil, si es necesaria formación o participar las actividades desarrolladas.

Según refleja el art. 4 de la Ley de protección civil, “se debe colaborar en caso de requerimiento por parte de las autoridades competentes”. Con la finalidad de prever y estudiar catástrofes extraordinarias y situaciones de grave riesgo colectivo. También la protección de personas y bienes.

La integración del Plan de Autoprotección del centro con el sistema de Protección Civil, se hace principalmente, en caso de emergencia, a través del 112.

La colaboración se seguirá conforme lo dictamine la autoridad competente. La forma de colaboración con el fin de no inducir a error se notificará por escrito.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este capítulo pretende ser una guía para que el Responsable de la implantación pueda decidir, en base a la información facilitada en los siguientes puntos, la formación más adecuada para el personal con funciones en el plan de Autoprotección y la información al resto de potenciales usuarios (resto de personal, visitas, etc.)

8.1 RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN - DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, será el encargado que las actuaciones y mecanismos de respuesta ante una emergencia se implanten en el centro mediante los simulacros de emergencias.

Planificará los simulacros y el programa de formación, capacitación e información del personal del centro y visitantes.

El responsable deberá poseer sólidos conocimientos del Plan de Autoprotección del centro.

Nombre.....ALBERTO FUERTES ROJAS
Dirección.....C/ FRAY LUIS DE LEON Nº9
Localidad.....: ELCHE
Provincia..... : ALICANTE
Código Postal.....:03203
Teléfono..... : 966915275
Correo Electrónico..... :03004715@edu.gva.es

Funciones del responsable de la implantación:

- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones (específicamente las instalaciones de protección contra incendios).
- Garantizar la formación de los medios humanos.
- Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el plan de Autoprotección en función de futuras modificaciones que así lo aconsejen.
- Analizar la gestión de medios y recursos mediante la realización de simulacros encaminados a optimizar su eficacia frente a un siniestro. Comprobar la comprensión general del mismo por parte del personal.

En los puntos siguientes se relacionan las actuaciones a seguir para la implantación del plan de Autoprotección.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se establecerá un programa de formación anual para el personal designado para actuar en caso de emergencia. Concretamente se establece un programa formativo para los siguientes equipos o figuras definidas en el plan:

Responsable de actuación en caso de emergencia

Equipo de Emergencias

8.2.1 Responsable de actuación en caso de emergencia

Periódicamente, el Responsable de actuación en caso de emergencia asistirá a un curso de Prevención y Protección de Incendio y emergencias, con un temario (*) que contemplará:

Tema I LA NATURALEZA DEL FUEGO

Conceptos Generales. Química y física del fuego. Clases de fuego

Formas de extinción

Tema II LA PREVENCIÓN DEL FUEGO

Localización de riesgos. Medidas técnicas. Medidas organizativas

Tema III EL CONTROL DEL FUEGO

Tipos de fuego. Agentes extintores. Sistemas de detección

Tema IV SISTEMAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO

Extintores portátiles

Bocas de Incendio Equipadas. Columnas. Hidrantes. Sistemas fijos de extinción.

Mantenimiento

Tema V PLAN DE EMERGENCIAS

Introducción. Emergencias analizadas

Procedimientos de actuación. Personal designado.

(*) Este temario se indica a título orientativo.

8.2.2 Equipos de Emergencias

Periódicamente, los componentes del Equipo de emergencia asistirán a un curso de Prevención y Protección de Incendio y emergencias, con un temario (*) que contemplará:

Tema I LA NATURALEZA DEL FUEGO

Conceptos Generales Química y física del fuego Clases de fuego
Formas de extinción

Tema II LA PREVENCIÓN DEL FUEGO

Localización de riesgos Medidas técnicas Medidas organizativas

Tema III EL CONTROL DEL FUEGO

Tipos de fuego Agentes extintores Sistemas de detección

Tema IV SISTEMAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO

Extintores portátiles

Bocas de Incendio Equipadas Columnas hidrantes Sistemas fijos de extinción Mantenimiento

Tema V PLAN DE EMERGENCIAS

Introducción Emergencias analizadas

Procedimientos de actuación Personal designado

(*) Este temario se indica a título orientativo.

8.3 **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL**

Periódicamente se mantendrán reuniones informativas (de unos 30 minutos) donde se les facilitarán las instrucciones por escrito, se aclararán dudas, se le informará de los miembros de emergencias así como al Responsable de actuación en caso de emergencias.

A todo el personal de nueva incorporación se le hará conocer el Plan de Autoprotección quedando registro de ello, así como de las modificaciones y/o actualizaciones.

8.4 **PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS**

Los usuarios serán informados sobre las pautas básicas de actuación en caso de emergencia y también de características de las instalaciones, ubicación de los medios de autoprotección y de las vías de evacuación del edificio mediante fichas informativas, planos de usted está aquí, o cualquier otro medio adecuado.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

A las personas ajenas al centro que accedan a las instalaciones se les facilita información y formación sobre los riesgos en el centro.

Estas normas están reflejadas en las pautas básicas de actuación ante emergencias, incluidas en los planos distribuidos en las zonas de paso y principales del edificio, donde además vendrán descritos la ubicación de los medios de autoprotección, los recorridos de evacuación y las zonas de confinamiento, aparte de la propia señalización por carteles de evacuación y las indicativas de existencia de medios de extinción, puertas sin salida, etc.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Cualquier recurso o medio de autoprotección que sea utilizado, debido a la formación práctica, simulacros o la propia emergencia, será repuesto por el Centro.

El mantenimiento o revisiones periódicas de los diferentes equipos o instalaciones de señalización, detección y extinción también estarán a cargo del Centro. Todas estas operaciones a cargo del propio personal del centro de mantenimiento contratada, como por parte de empresas especializadas externas serán registrados, para posterior seguimiento y si fuera necesario la mejora de las condiciones de las instalaciones.

En el caso de modificación de las instalaciones o en la normativa existente la formación atenderá a estas modificaciones según las necesidades.

CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La finalidad de este punto, es crear un programa de implantación, la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.), hasta los medios humanos, para la creación de los diferentes equipos. También se establece los criterios para el mantenimiento y mejora.

Así, este punto, constituye una parte muy importante del Plan de Autoprotección

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Mediante reuniones periódicas, y por parte del director o la persona en quien delegue, se hará saber a todo el personal del CEIP REYES CATÓLICOS de la Implantación del Plan de Autoprotección, de su objetivo y de la importancia que tiene la participación de todo el personal en él. Quedará constancia escrita.

A todo el personal de nueva incorporación se le hará conocer el Plan de Autoprotección quedando registro de ello.

Se informará a todo el personal de cualquier modificación o actualización del Plan de Autoprotección.

Se informará de las normas de actuación para cada uno de los componentes de los Equipos de Emergencia y para el personal en general.

Se informará al personal del edificio de las pautas básicas en caso de alguna emergencia.

El centro mantendrá un programa anual de formación y adiestramiento del personal de los Equipos de Emergencia para que garanticen el buen funcionamiento del Plan y una rápida intervención y extinción, si se diera el caso.

Así mismo, se informará a todos los trabajadores y visitantes del centro del contenido del Plan de Autoprotección y de las Pautas de Actuación ante emergencias.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Al finalizar una emergencia real o simulacro, el responsable del plan de actuación del centro de trabajo se encargará de la reposición de los medios técnicos utilizados del edificio y de la realización de la investigación de la emergencia.

Si después de las revisiones periódicas o por detección directa, los medios de extinción, detección, alarma y evacuación estuvieran dañados o perdieran propiedades o efectividad también serán repuestos y/o reparados por parte del centro.

En caso de baja de alguno de los miembros de los equipos de emergencia, el responsable del plan de actuación buscará sustituto, previa formación e información de los mismos.

9.3 PROGRAMA DE EJERCIDOS Y SIMULACROS.

La preparación de un simulacro ha de realizarse teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Tipo de ejercicio	Periodicidad
simulacro de emergencia	Anual

Tipo de ejercicio	Fecha de realización	Participan Servicios Exteriores (bomberos, policía...)
Simulacro de emergencia y evacuación total	A determinar	A determinar por parte de los servicios exteriores.

Al menos una vez al año se realizará un simulacro de Emergencia del que se deducirán las conclusiones precisas para mejorar la efectividad del Plan de Autoprotección. Se registrará documentalmente la realización del simulacro.

Este tipo de ejercicios tienen una gran importancia para conseguir una buena formación en situaciones de emergencia y prevención así como para conocer las capacidades de reacción y actuación, de este modo, podremos comprobar el grado de capacitación y formación conseguido en las personas, la eficacia de los medios técnicos y recursos disponibles, verificar el tiempo de respuesta y la coordinación de los equipos internos.

Todas las comunicaciones que se realicen durante el simulacro irán precedidas de la frase "ESTO ES UN SIMULACRO" para evitar interpretaciones erróneas. Asimismo, en caso de que durante el simulacro se produzca una incidencia real, la comunicación de la misma irá precedida por la frase "ESTO ES UNA EMERGENCIA REAL".

Con el fin de analizar los resultados del simulacro, después de realizado se convocará en una reunión.

Los simulacros a realizar suelen ser, por lo general, de tres tipos: de evacuación, de emergencia y de comunicaciones.

- Simulacros de emergencia:

Se realizará un simulacro de emergencia al año.

El ejercicio consistirá en un supuesto de siniestro, a partir del cual se desarrollarán todas las actuaciones previstas en el Plan de Actuación.

- Simulacros de evacuación:

Pueden considerarse un complemento del simulacro de emergencia, al realizarse éste hasta las últimas consecuencias (evacuación total del centro). Se realizará un mínimo de un simulacro de evacuación al año. El ejercicio debe estar cuidadosamente preparado, aplicando todas las normas de actuación que, técnicamente, se hayan establecido para la situación prevista. La dificultad de este tipo de simulacros debe aumentarse gradualmente, realizando en un principio simulacros parciales con previo aviso, evacuaciones de planta y finalmente evacuaciones totales del Centro sin previo aviso al personal.

Los tiempos de evacuación que se obtengan en los simulacros son de relativa importancia, ya que el objetivo básico de estos es conseguir un alto nivel de seguridad en la evacuación.

- Simulacros de comunicación:

Tienen como función comprobar el buen estado y mantenimiento de los diferentes dispositivos de comunicación de emergencias. Hay que tener en cuenta que dicha comprobación ya se realiza durante los simulacros de evacuación y emergencia, por lo tanto, quedan reducidos a pequeños ejercicios a realizar cada 3 meses con el fin de comprobar su funcionamiento.

Antes del simulacro, y con unos días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los trabajadores de todos los detalles y objetivos de este ejercicio, explicando las instrucciones que deberán seguir.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El presente PLAN tendrá una vigencia de 1 año.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del Director del plan y el Responsable de Implantación a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el PLAN siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración del edificio, ocupación o en las instalaciones.
- Deficiencias observadas en el PLAN a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.

En cualquier caso y tal y como se contempla en el R.D. 393/2007, Pto 3.7 “Vigencia del Plan de Autoprotección” este Plan de Autoprotección se mantendrá actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Se establecerá un programa de auditorías e inspecciones internas y externas para el plan de autoprotección y de las condiciones y/o medios técnicos y humanos del mismo con en el fin de establecer las mejoras, modificaciones o ampliaciones de dicho plan de autoprotección.

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos de ayuda exterior

TELÉFONOS DE INTERÉS
Emergencias: 112
Protección civil: 085
Bomberos: 080 / 112 / 96 544 85 08
Hospital General Universitario de Elche: 96 661 69 00
Centro de salud Raval 965693410
Centro de salud El Plá 966912180
Hospital del Vinalopó 96 667 98 00
Ayuntamiento de Elche: 96 665 80 00 /010
Policía Local (Elche): 96 665 80 92
Policía Nacional (Elche): 091 / 96 661 39 40
Información toxicológica: 91 562 04 20
Emergencias: 112

Otras Formas de comunicación

El centro dispone de telefonía interna para la comunicación de emergencias al centro de coordinación de emergencias. Se dispone en el centro de sistemas de aviso ante emergencias tales como sistema de alarma y la comunicación verbal directa a las personas presentes en el centro de trabajo.

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Permanezca tranquilo.

Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

¿Cuándo hará explosión? _____

Sexo _____

¿Dónde hará explosión? _____

Edad estimada _____

¿Cómo es?

¿Qué tipo de artefacto es?

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ.

Calmosa Incoherente

Enfadada Seria

Despreciativa Sarcástica

De haber bebido Bromista

Autoritaria Sonriente

Miedosa Burlona

Nerviosa Llorosa

Confusa Nasal

Vacilante De tartamudeo

Monótona Cansada

Susurrante Con acento,

Balbuceante Familiar

MODO DE HABLAR.

Uso de modismos Vulgar

Palabras regionales Educada

Palabras que más usa Rápida

Normal Lenta

Buena Mala pronunciación

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

¿Puso Vd. la bomba?

¿Por qué la puso?

¿Por qué llama?

¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

¿Cuál?

¿A quién?

CONTRA QUÉ VA LA LLAMADA

DURACIÓN DE LA LLAMADA

RECEPTOR DE LA LLAMADA

NOTAS

RUIDOS DE FONDO.

Silencioso Ventiladores

Callejeros Cabina

Bocinas, pitos,... telefónica

Música Lluvia

Normales de una casa Pasos

Aire acondicionado Animales

Multitudes Vehículos, ¿cuáles?

Construcción Maquinaria

Ecos Golpes

Tormenta Viento

Otros ruidos

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA. RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN.

Se está llamando desde el CEIP REYES CATÓLICOS, ubicado en avenida Melchor Botella, n.2 en el municipio de Elche.	
MI nombre es _____	
Se ha PRODUCIDO	Un incendio Una explosión Un derrame de _____. El producto es considerado _____ Una amenaza de Bomba Recepción de paquete sospecho Un Accidente o enfermedad súbita de uno/varios trabajadores/clientes Un _____
EN	En _____
HAY/NO HERIDOS (Cuántos)	HAY Atrapados Quemados Traumatizados Intoxicados Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	Edificios del Entorno Población Vehículos aparcados Circulación de las calles colindantes Otros: _____
POLICIA LOCAL	Se estima la necesidad que la policía local proceda a avisar a la población.
PROTECCION CIVIL	Se estima la necesidad de activar plan de protección civil. Avisar a protección civil.

PROTOCOLO ANTE LA RECEPCIÓN DE UN PAQUETE SOSPECHO

Estaremos en situación de riesgo en el supuesto hipotético de recepción de un paquete sospechoso el cual presentará una o varias de las siguientes afirmaciones:

- Existencia de sellos extranjeros o marcas de “por avión”.
- Existencia de advertencias específicas en el paquete de productos químicos o similares.
- Franqueo excesivo.
- Matasellos y remite de áreas diferentes.
- No tiene remite.
- Indicadores tales como “personal privado o confidencial”.
- Instrucciones tales como “entregar el.....fecha.....hora”, faltas en el nombre o títulos incorrectos.
- Manuscrito distorsionado o con letras recortadas.
- Celo, precinto o cuerdas en exceso.
- Manchas de aceite o decoloración en el envoltorio o sobre.
- Al palpar el sobre y comprobar externamente si su contenido es blando y si está amontonado en un lado del sobre.
- Inusualmente pesado / voluminoso.
- Contenedor tubular más pesado por uno de los lados.
- Sobre muy rígido.
- Desequilibrado, peso desigual en el sobre o paquete.

En este caso la actuación a seguir será la siguiente:

- No abrir, manipular ni vaciar el sobre o paquete.
- Si el sobre o paquete ya ha sido abierto, introducirlo en una bolsa de plástico utilizando cualquier medio de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible, sin vaciar el aire de su interior.
- Salir de la estancia donde esté el paquete y cerrar la puerta y ventanas, desconectar el aire acondicionado si es posible de esa zona. Impida que nadie entre en la zona donde esté el paquete.
- Nota: Si se sospecha que el paquete puede contener un artefacto explosivo, en lugar de cerrar puertas y ventanas hay que abrirlas, para minimizar los daños de la onda expansiva.
- Llame al Responsable de actuación en caso de emergencia
- Haga una LISTA con el nombre de todas las personas que estaban en el área.
- Lávese las manos con agua y jabón y tenga cuidado de no tocarse la cara.
- Dúchese lo antes posible con agua y jabón, pero no utilice desinfectantes para la piel.
- En cuanto pueda, meta su ropa en un recipiente o bolsa adecuada y espere a recibir instrucciones.

Las indicaciones anteriores pretenden cubrir la actuación ante un paquete sospechoso bien por contaminantes químicos/biológicos o bien por bomba. El Responsable de actuación en caso de emergencias avisará al 112 informando de la situación y atenderán a las instrucciones que reciban.

PLANIFICACIÓN DE SIMULACRO

Naturaleza del incidente (incendio, amenaza de bomba, emergencia médica)

Día / Hora / Lugar:

Comunicación a las autoridades (Protección Civil, Bomberos, Policía local, Ambulancias):

Comunicación a los trabajadores:

Reuniones posterior-Asistentes:

Definir si el simulacro es total o parcial:

Paralización de la actividad (SI/NO):

Control de accesos y analizar problemática de evacuación:

MODELO DE SIMULACRO

Suceso y descripción del Simulacro

Lugar:

Día y Hora:

SE AVISARÁ A:

Protección Civil

Policía Local

Servicio de Ambulancias

Otros__

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN

PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS

FICHA

1

JEFE DE EMERGENCIA

1. - EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA

- **REQUERIR** el transporte y **ORDENAR** el traslado del herido a un **centro sanitario**, si fuese necesario, previo informe del equipo de primeros auxilios.
- **AVISAR** e **INFORMAR** del suceso a los **familiares** directos del herido.

2. - SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **RECIBIR** información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y **VALORAR** la necesidad de **alarma general**.
- **ORDENAR** que se emita la **señal de alarma**.
- **ORDENAR** la evacuación señalando **vías alternativas** al equipo responsable en caso de obstrucción de las salidas habituales como consecuencia de la emergencia.
- **ORDENAR** la **desconexión de las instalaciones** generales del centro (gas, electricidad, suministro de gasóleo, etc.).
- **ASEGURARSE** de que los **bomberos** han sido avisados.
- **ORDENAR y COORDINAR** a todos los **equipos de emergencia**.
- **SALIR A RECIBIR E INFORMAR** a las **ayudas externas** (bomberos, sanitarios, policía local) con un **ejemplar del plan**, **INDICANDO** tiempo transcurrido, situación, etc. y **CEDERLES** el mando de la intervención.
- **COLABORAR** en la dirección del control de la emergencia.
- **REDACTAR** un **informe** de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACION: CONSIGNAS	FICHA
JEFE DE INTERVENCION	2

1- EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA

- **ATENDER** al herido o asignar encargado para la atención.
- **ORDENAR** que se avise al equipo de **primeros auxilios**.
- **ESPERAR** órdenes del **Jefe de Emergencia**.

2- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Acudir al lugar de la emergencia a **COMPROBAR Y VALORAR** la **emergencia**.
- Si es un conato de incendio, y si no entraña riesgo para su persona y siempre poniéndolo en conocimiento del Jefe de Emergencias, intentará extinguir el incendio.
- **COORDINAR Y DIRIGIR** la lucha contra la emergencia con los **equipos de intervención**.
- **INFORMAR** al **Jefe de Emergencia** sobre la evolución de la emergencia.
- **ESPERAR** órdenes del **Jefe de Emergencia**.
- **En fase de EVACUACIÓN** ayudará a la evacuación como cualquier persona del **Equipo de evacuación**.

PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS

FICHA

EQUIPO DE INTERVENCION

3

1. SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **INTENTAR** extinguir el incendio.
- **INFORMAR** al Jefe de Intervención y **ESPERAR** sus órdenes.
- **COLABORAR**, si se lo ordenan, con la **ayuda externa** en la extinción.

**PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS**

FICHA

4

EQUIPO DE EVACUACION / JEFES DE SECTORES

- **DESIGNAR** la vía o vías de evacuación según la emergencia y las **órdenes del Jefe de Emergencia**.
- **DAR** las órdenes para **el turno de salida**.
- **VERIFICAR** que **no queda nadie** en ninguna dependencia de la planta o sección.
- **VERIFICAR** que las ventanas y puertas de todas las dependencias están **cerradas**
- **EVACUAR** la planta /sección **en último lugar**.
- **DIRIGIRSE** al lugar de **concentración fijado**.
- **REALIZAR** el **control de personal** en el área de concentración.
- **INFORMAR** al **Jefe de Intervención y /o Emergencia**.

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACION: CONSIGNAS ▪ <u>EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS</u>	FICHA 5
--	------------------------------

- **PRESTAR** asistencia al herido.
- **EVALUAR** la **lesión e informará** de la misma al **Jefe de Emergencia**.
- **PREPARAR** el **traslado del herido** si fuese necesario.
- **ACOMPañAR** al herido al **centro sanitario**.
- **REDACTAR** un **informe** de las causas, proceso y consecuencias.

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACION: CONSIGNAS	FICHA
▪ <u>TODO EL PERSONAL DEL CENTRO</u>	6

1- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **PRESTAR asistencia** al herido
- **ALERTAR** al **equipo de primeros auxilios**.
- **DAR parte** al **Jefe de Emergencia**.

2- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **ALERTAR** al Jefe de Emergencias o Jefe de Intervención o Centro de Control.
 - Identificarse.
 - Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
- **UTILIZAR** en caso de un conato y siempre que no entrañe riesgo para su persona el extintor adecuado.
- **INDICAR** la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Intervención,
- **REGRESAR** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **MANTENER** el **orden**.
- **ATENDER** las indicaciones del **Equipo de Evacuación**.
- **NO REZAGARSE** a recoger objetos personales.
- **CERRAR** todas las ventanas.
- **SALIR ordenadamente** y sin correr.
 - **NO HABLAR** durante la evacuación.
 - **REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos**.
 - **DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACION FIJADO Y PERMANECER EN EL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES**. Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada).

**PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS**

FICHA

CENTRO DE CONTROL:

7

▪ **Cuando reciba una LLAMADA DE EMERGENCIA:**

1. **ANOTAR** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
2. **AVISAR** a: Jefe de Intervención.

▪ **Cuando se produzca la fase de ALERTA:**

- **AVISAR** inmediatamente **a los bomberos (si procede)**.

SI LA SITUACION DE EMERGENCIA ES DEBIDA A FUEGO PROCEDE SIEMPRE.

- **BLOQUEAR** las llamadas de comunicaciones hacia el exterior.
- **RECIBIR** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los bomberos.
- **ESPERAR** instrucciones del **Jefe de Emergencia**.

▪ **TODO EL PERSONAL AJENO AL CEIP REYES CATÓLICOS**

1. SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

Comuníquelo al personal del centro y permanezca junto al herido.

2. SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **AVISAR AL PERSONAL DEL COLEGIO**
- **UTILIZAR** el extintor adecuado si se ve capacitado y sin poner en peligro su vida.
- **DESCONECTAR** equipos.
- **EVACUAR.**

3. SI SUENA LA ALARMA DE EVACUACIÓN

- **MANTENER** el orden.
- **DESCONECTAR** equipos y dejarlo en posición segura.
- **ATENDER** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **NO REZAGARSE** a recoger objetos personales.
- **CERRAR** todas las ventanas.
- **SALIR** ordenadamente y sin correr.
- **NO HABLAR** durante la evacuación.
- **REALIZAR** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO QUE EL PERSONAL DEL CENTRO LE INDIQUE Y CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES

(Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada).

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
REAL DECRETO 393/2007
CEIP REYES CATÓLICOS

TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA) CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS EMPLAZAMIENTO: C/ FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 9 FECHA DE REVISIÓN : SEPTIEMBRE 2022	
ELABORADO POR	PREVENPYME, S.L.
	Carolina Moya Martínez Técnico en P.R.L.
Representante del titular de la Actividad:	
DIRECTOR DEL CENTRO: ALBERTO FUERTES ROJAS	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

ÍNDICE

REGISTRO DE CAMBIOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
PRESENTACIÓN.....	6
OBJETO DEL PLAN.....	6
CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN.....	6
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	7
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA....	8
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETOS DEL PLAN.....	8
2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.....	9
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.....	11
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA.....	12
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS.....	13
2.5.1 Vías de Acceso.....	13
2.5.2 Medios Públicos Externos de Protección.....	14
CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	15
3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	15
3.1.1 Otros riesgos:.....	16
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).....	18
3.2.1 Cálculo de la carga de fuego.....	18
3.2.2 Inundaciones.....	19
3.2.3 Riesgo Sísmico.....	20
3.2.4 Riesgo de amenaza de bomba.....	22
3.2.5 Riesgo de accidente grave.....	22
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL PERSONAL QUE TIENE ACCESO A LAS INSTALACIONES.....	23
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE EMERGENCIAS.....	24
4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.....	24
4.1.1 Medios Humanos:.....	24
4.1.2 Bocas de Incendio Equipadas.....	25
4.1.3 Extintores.....	25
4.1.4 Alumbrado de emergencia.....	26
4.1.5 Señalización.....	26
4.1.6 Sistema de detección, alarma y comunicación.....	26
4.1.7 Medios de primeros auxilios.....	27
4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	27
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	29
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGOS.....	29
5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.....	30
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	33
5.4 REGISTRO DE LAS INSPECCIONES.....	34
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.....	35

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	35
6.1.1	<i>En función del tipo de riesgo:</i>	35
6.1.2	<i>En función de la gravedad:</i>	36
6.1.3	<i>En función de la ocupación y medios humanos.</i>	37
6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	37
6.2.1	<i>DETECCIÓN Y ALARMA.</i>	37
6.2.2	<i>MECANISMOS DE ALARMA.</i>	38
6.2.3	<i>MECANISMOS DE RESPUESTAS FRENTE A EMERGENCIAS.</i>	39
6.2.4	<i>EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO</i>	48
6.2.5	<i>PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.</i>	52
6.2.6	<i>MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.</i>	54
6.3	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS DE EMERGENCIAS.	54
6.3.1	<i>MEDIOS INTERNOS: EQUIPOS DE EMERGENCIA.</i>	54
6.3.2	<i>MEDIOS EXTERNOS: AYUDAS EXTERNAS</i>	60
	TELÉFONOS DE INTERÉS.....	60
6.4	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	61
	CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	62
7.1	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.	62
7.2	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	62
7.3	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	63
	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	64
8.1	RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN - DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	64
8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	64
8.2.1	<i>Responsable de actuación en caso de emergencia.</i>	65
8.2.2	<i>Equipos de Emergencias.</i>	66
8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL	66
8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS	66
8.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	67
8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	67
	CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	68
9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	68
	MEDIANTE REUNIONES PERIÓDICAS, Y POR PARTE DEL DIRECTOR O LA PERSONA EN QUIEN DELEGUE, SE HARÁ SABER A TODO EL PERSONAL DEL CEIP REYES CATÓLICOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, DE SU OBJETIVO Y DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL PERSONAL EN ÉL. QUEDARÁ CONSTANCIA ESCRITA.....	68
	A TODO EL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN SE LE HARÁ CONOCER EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN QUEDANDO REGISTRO DE ELLO.	68
	SE INFORMARÁ A TODO EL PERSONAL DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	68
	EL CENTRO MANTENDRÁ UN PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN Y UNA RÁPIDA INTERVENCIÓN Y EXTINCIÓN, SI SE DIERA EL CASO.	68
9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	69
9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.	69
9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	71
9.5	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.	71
	ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	72
	ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	73
	CONSIGNAS DE ACTUACIÓN	79

REGISTRO DE CAMBIOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Nº Revisión	Fecha	Páginas modificadas	Revisado por	Aprobado por	Firma

INTRODUCCIÓN.

PRESENTACIÓN

El CEIP REYES CATÓLICOS desarrolla su actividad en un centro ubicado en la ciudad de Elche (Alicante). La actividad es la de Centro de Educación de infantil en primer y segundo grado y primaria.

OBJETO DEL PLAN

El Plan de Autoprotección tiene por objeto evitar las causas previsibles origen de emergencias en el centro de trabajo, y en caso de producirse, salvaguardar las vidas humanas y minimizar los daños materiales; conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de sus distintos sectores y los medios humanos y materiales de las instalaciones generales y de protección contra incendios, para su correcto funcionamiento; tener informados a todos los ocupantes de los edificios de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, como prevenirla y solicitar las ayudas exteriores en el caso de emergencia y facilitar su intervención.

CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

El centro se encuentra dentro del ámbito de aplicación del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Emergencias de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Nombre.....: CEIP REYES CATÓLICOS
Actividad.....: Centro de educación infantil y primaria
Calle.....: C/ FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 9
Localidad.....: ELCHE
Provincia..... : ALICANTE
Código Postal.....: 03203
Teléfono..... : 966915275
Correo Electrónico..... : 03004715@edu.gva.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Titular.....: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
Calle.....: Carrer Carratala, 47,
Localidad.....: ALICANTE
Provincia.....: ALICANTE
Código Postal..... : 03007
Teléfono.....: 963866000
Correo Electrónico..... : <http://www.ceice.gva.es/>

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Director/a Plan Autoprotección.... :D. ALBERTO FUERTES ROJAS (Director centro)
Director/a Plan de Actuación en Emergencias...: D. ALBERTO FUERTES ROJAS (Director centro)
Calle..... : C/ FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 9
Localidad.....: ELCHE
Provincia.....: ALICANTE
Código Postal.....: 03203
Teléfono.....: 966915275
Correo Electrónico..... :03004715@edu.gva.es

El centro cuenta con aulas para impartir los niveles educativos de Educación Infantil de primer y segundo grado (I2, I3, I4, e I5.) y Educación primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º).

Las aulas e instalaciones del Centro Educativo se distribuyen en tres plantas de las plantas de que consta el edificio.

El horario general del centro es de 9:00h a 17:00 h de lunes a viernes. Salvo excepciones ya que el centro tiene el servicio de matinal desde las 7:30 a 9:00h así como extraescolares de 17:00h a 18:00h, habitualmente.

El centro tiene horario especial en junio y septiembre por época estival. Permaneciendo cerrado durante el mes de Agosto, además de los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa.

Debido a las diferentes edades de los alumnos que asisten al centro, el hecho de producirse una situación de emergencia podría dar lugar a consecuencias muy graves, por lo que se deben prever y diseñar medidas de prevención encaminadas a evitar la aparición de siniestros, y medidas de protección complementarias que minimicen las consecuencias humanas y materiales que éstos pudieran provocar.

Actividades secundarias:

Secretaría: recepción, atención al público y docentes.

Limpieza: limpieza de las instalaciones del colegio (Aulas, biblioteca, comedor, despachos, servicios, etc.).

Cocina: Preparación y elaboración de la comida para los niños/as del centro.

Conserjería: atención a familias, visitas, etc, custodia y mantenimiento básico de las instalaciones del centro.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

El edificio se proyecta en tres plantas, de forma rectangular con una superficie construida aproximada de 1.150 m². Exento por sus cuatro caras de edificaciones anexas. El edificio constituye un único sector de incendio.

El edificio está distribuido de la siguiente forma:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

<u>PLANTA 0</u>	
SECCIÓN OESTE: <p style="text-align: center;">Sector A1</p> Ala Oeste planta primera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sala del A.M.P.A ▪ Aulas infantil 3 años ▪ Baños patio
SECCIÓN CENTRAL: <p style="text-align: center;">Sector C1</p> Zona central edificio planta baja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comedor ▪ Cocina y Despensa ▪ Sala de la Caldera ▪ Conserjería
SECCIÓN ESTE: <p style="text-align: center;">Sector B1</p> Ala Este planta baja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula de 2 años ▪ Gimnasio ▪ Aula de música
<u>PLANTA 1</u>	
SECCIÓN OESTE: <p style="text-align: center;">Sector A2</p> Ala Oeste planta primera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sala de profesores ▪ Aulas de infantil 4 y 5 años ▪ Baños
SECCIÓN CENTRAL: <p style="text-align: center;">Sector C2</p> Zona central edificio primera planta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Despacho / Archivo ▪ Baño profesorado ▪ Despacho de Dirección, secretaría y jefatura de estudio ▪ Despacho orientadora
SECCIÓN ESTE: <p style="text-align: center;">Sector B2</p> Ala Este planta primera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediateca ▪ Aulas de primaria: primero y segundo ▪ Baños
<u>PLANTA 2</u>	
SECCIÓN OESTE: <p style="text-align: center;">Sector A3</p> Ala Oeste planta segunda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula de Inglés ▪ Aulas de primaria: quinto y sexto ▪ Baños
SECCIÓN CENTRAL: <p style="text-align: center;">Sector C3</p> Zona central edificio segunda planta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula convivencia ▪ Aula informática/ religión
SECCIÓN ESTE: <p style="text-align: center;">Sector B3</p> Ala Este planta segunda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aula PT ▪ Gabinete Psicopedagógico ▪ Aulas de Primaria: tercero y cuarto ▪ Baños
<u>PLANTA 3</u>	
SECCIÓN ESTE: Sector C4 Zona central edificio tercera planta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vivienda conserje (actualmente deshabitada)

Las instalaciones o servicios que podemos encontrar en el Centro Educativo que pueden contribuir a la iniciación o propagación de un incendio son:

- Sala de la caldera.
- Depósito de combustible (cuarto exclusivo).
- Instalación eléctrica.
- Cocina
- Mediateca.
- Almacén de limpieza. Productos inflamables.
- Archivo. Material de oficina.
- Equipos de trabajo.

El centro permanece cerrado los fines de semana, así como durante el mes de agosto y períodos festivos de Navidad y Semana Santa.

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

La clasificación y descripción del personal operativo del Centro de trabajo se indica a continuación:

- **. Trabajadores:** Personal docente del Centro y conserje.
- **. Contratas:** Personal de otras empresas que realizan servicios en el Centro, como servicio de comedor o para realizar labores específicas de mantenimiento y revisión, caso de extintores, instalación eléctrica, calderas, etc.
- **.Alumnos:** Que serán a los que nos refiramos como usuarios del Centro, acuden al centro de forma continúa.

Trabajadores:

En general, 29 trabajadores. Resumen:

- | | |
|--|----------------------------------|
| • 1 Director-Profesor de lengua inglesa. | • 1 Orientadora (lunes a jueves) |
| • 1 Psicopedagoga | • 1 Conserje |
| • 7 Maestros de infantil. | • 1 Especialista AL |
| • 1 Educadora (aula 2 años) | • 1 Especialista PT |
| • 15 profesores de primaria | |

Contratas:

Es el caso de aquellas empresas que acuden al Centro de forma habitual para realizar tareas en el centro como servicio de comedor y limpieza de instalaciones.

- Servicio limpieza (subcontrata) 2 operarios 4 h. al día
- Cocina: 1 cocinera y 2 pinche de cocina (subcontrata)
- Comedor: 11 monitores de comedor (subcontrata)

Alumnos:

El CEIP Reyes Católicos alberga unos 340 alumnos pudiendo llegar a 468 alumnos como capacidad máxima.

Tienen un horario de 9 a 14:00h pudiendo extenderse a las 17:00h si utilizan el servicio de comedor.

Se tendrá en cuenta que además del personal interno / trabajadores del centro, existe la presencia en el mismo de personal público (visitas, proveedores, personal de mantenimiento, etc.).

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA

El CEIP REYES CATÓLICOS se encuentra situado dentro del núcleo urbano de Elche. Es un entorno urbanizado que cuenta con todos los servicios electricidad, alcantarillado, agua potable, teléfono y acceso rodado.

El edificio se encuentra ubicado en una parcela de grandes dimensiones, con una superficie aproximada de 8.150m² totalmente vallada, con orientación S-E. En la parcela

Se encuentra el edificio del centro, en el patio del centro se encuentran dos áreas valladas, una para infantil de 2 años dentro de la zona de primaria y la segunda para el patio de infantil de 3,4 y 5 años, junto a la entrada de vehículos.

La parcela es colindante con un huerto en la zona este y un parque en la zona sur, estando limitada por dos lados por calles; (Camí de Felip y C/ Fray Luis de León)

Por lo tanto no se tiene conocimiento de la existencia de locales potencialmente peligrosos en el entorno del edificio.

Las dependencias de la instalación quedan delimitadas de la siguiente manera:

Vertiente Norte	Camí de Felip- Centro de Salud Raval
Vertiente Sur	Parque C/ Arquitecte Verde
Vertiente Este	Huerto de Felipe
Vertiente Oeste	C/ Fray Luis de León- Zona residencial y comercial.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

2.5.1 *Vías de Acceso*

Se trata de un edificio de forma rectangular.

El edificio consta de tres plantas, teniendo escaleras en ambas alas del edificio, el acceso a la tercera planta del edificio (vivienda del conserje) se realiza exclusivamente a través de las escaleras del ala este.

Las superficies útiles aproximadas son las siguientes:

- EDIFICIO: 1150 m²
- PATIO EXTERIOR: 7.000 m²

La superficie total útil es de aproximadamente de 8.150m².

En lo referente al acceso al recinto del Centro Educativo, que se encuentra totalmente vallado, existen tres entradas al mismo, así como dos entradas al edificio. La entrada principal ubicada en la C/ Fray Luis de León nº 9, una entrada secundaria (vehículos) ubicada en la misma C/ Fray Luis de León nº 9, además de una entrada peatonal desde el parque de la C/ Arquitecte Verde dando acceso directo a la zona sur del patio, puerta prevista para realizar la evacuación del centro.

Las dimensiones de las puertas de acceso son las siguientes:

- Puerta acceso peatonal principal C/ Fray Luis de León nº9: 1,50m anchura.
- Puerta acceso vehículos: puerta corredera manual de 4.5m de anchura por la que se accede directamente al patio del centro.
- Puerta acceso secundaria al patio a través del parque C/ Arquitecte Verde: 1m de anchura.
- **La puerta principal de entrada al edificio ala oeste:** Es una puerta acristalada de doble hoja, que abre en el sentido de la evacuación. Tiene una apertura de 180cm por hoja.
- **Puerta secundaria de entrada al edificio ala este:** Es una puerta acristalada de doble hoja, que abre en el sentido de la evacuación. Tiene una apertura de 180cm por hoja.

El acceso al patio del centro se realiza por la entrada peatonal principal ubicada en la C/ Fray Luis de León nº 9, tanto por parte del alumnado, como por el de resto de personal docente y no docente del centro.

En base al Documento Básico Seguridad en caso de incendio SI5 Intervención de los bomberos (DB-SI5) del Real Decreto 314/2006 y su posterior modificación, Real Decreto 450/2022, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) el planteamiento urbanístico y las condiciones de diseño y construcción del edificio deberán posibilitar y facilitar la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Corresponde a las autoridades locales regular las condiciones que estimen precisas para cumplir lo anterior.

El edificio dispone en total de 2 posibles salidas de evacuación con salida directa al patio del centro y 3 salidas directas del recinto a la vía pública.

Es conveniente recordar que; “las puertas de emergencia no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente”. Según Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

2.5.2 Medios Públicos Externos de Protección

Servicio de Bomberos

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra ubicado en la partida Llano de San José, concretamente en la dirección:

Tirant Lo Blanc s/n. de Elche.: (080) Teléfono: 965 44 85 08

Servicios Sanitarios

Los servicios sanitarios en un primer momento, serían los centros de salud y hospitales de gestión pública de Elche (Alicante)

Centro de Salud Raval

Camí de Felip, s/n, 03203 Elx, Alicante

Teléfono: 965693410

Hospital General Universitario de Elche

Carrer Almazara, 11, 03203 Elche, Alicante

Teléfono: 966616900

Servicio de Policía

La comisaria de policía más próxima está ubicada en C/ L'Avet, 1.de Elche (Alicante)

- **Comisaria Policía Nacional** : 966 61 39 40

Otros servicios públicos

- **Ayuntamiento de ELCHE** : 010 / 966 65 80 00

CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

El presente apartado contempla las diferentes hipótesis de emergencias, la evaluación de los riesgos tanto internos como externos que podrían afectar a la actividad y las personas que podrían verse afectadas por estos riesgos.

Los riesgos propios, son los derivados de la actividad que se desarrolla en el centro que como hemos comentado es docente.

Riesgo de incendio y/o explosión.

- Instalación eléctrica (cuadros eléctricos).
El cuadro general de se encuentra en la zona de conserjería, a su vez, existen 8 sub-cuadros eléctricos, 2 por planta (1 en cada pasillo/ala oeste y este), 1 en cocina, 1 en el aula de informática, 1 en el cuarto técnico (caldera) y 1 en la vivienda del conserje.
- Instalación de climatización.(FRIO/CALOR):
Los motores del aire acondicionado se encuentran situados en la fachada posterior del edificio a la altura de los despachos, y aulas de la primera planta.
- Instalación de agua caliente.
Existe un termo eléctrico que suministra agua caliente a la cocina. Termo Ariston, Potencia 2,2 Kw y 100 litros de capacidad.
- Instalación de calefacción por caldera.
La calefacción de todo el centro se consigue mediante una caldera marca Fer Mark N-160 con una potencia de 186 KW que se alimenta por gasoil (depósito en cuarto exclusivo) La caldera se ubica en el cuarto técnico al cual se puede acceder por dos puertas, una situada en el ala oeste del edificio y otra por la parte trasera del edificio (puerta directa exterior en Camí de Felip)
- Depósito de gasoil.
El depósito de gasoil que alimenta la caldera, cuenta con una capacidad aproximada de 1.500 litros. Se encuentra en un cuarto exclusivo, en la parte trasera del ala este del edificio, comunicándose con la caldera a través de canalizaciones. Se accede a través de dos puertas directas al exterior situadas en la parte posterior del edificio (Camí de Felip).
- Instalación de gas Propano.
El servicio de suministro de gas a cocina se realiza mediante bombonas de propano de 32Kg cada una. Existen 6 bombonas colocadas en el interior de un armario metálico cerrado con candado, situado en el ala este del edificio, en el segundo porche.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

3.1.1 Otros riesgos:

Tipo de Riesgo	Nivel del Riesgo			
	Alto	Medio	Bajo	Sin riesgo
Riesgo geológico:				
Movimientos del terreno: deslizamientos y desprendimientos	X			
Fallas de terreno (hundimiento)	X			
Riesgo de inundaciones:				
Por precipitación "in situ"				X
Riadas				X
Colapso de presas				X
Resacas				X
Riesgo climático:				
Rayos				X
Nevadas, Heladas				X
Aludes				X
Vientos fuertes				X
Granizadas				X
Temporales y tempestades: Terrestres, Marítimas				X
Riesgos de hundimientos e incendio (colapso):				
Riesgos de origen tecnológico				X
Almacenamiento de combustibles de uso industrial				X
Fabricación, manipulación de productos químicos peligrosos				X
Almacenaje de productos químicos peligrosos			X	
Fabricación y almacenaje de explosivos y municiones				X
Riesgo asociado al transporte de materias peligrosas:				
Aéreo				X
Marítimo				X
Rodado (Por carretera, por ferrocarril y por ciudad)				X
Riesgo nuclear:				
En instalaciones radiológicas y de materias				X
Riesgo en el transporte de materias radioactivas				X
Riesgo de accidente radioactivo en buques				X
Riesgos de anomalías a los suministros básicos a la población:				
Agua			X	
Gas			X	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

Tipo de Riesgo	Nivel del Riesgo			
	Alto	Medio	Bajo	Sin riesgo
Combustible (GLP)			X	
Electricidad			X	
Riesgos asociados con grandes concentraciones humanas:				
Locales y edificios de pública concurrencia			X	
Centros lúdicos, recreativos y deportivos				X
Otros:				
Contaminaciones.				X
Alimentación				X
De aguas				X
Atmosférica				X
Riesgo asociado a atentados			X	

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

3.2.1 Cálculo de la carga de fuego.

Establecidas en el documento Básico de protección SI de Seguridad en caso de incendio derivado del Código Técnico de Edificación se clasificarán como locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla siguiente, TABLA 2.1.

Atendiendo a la tabla 2.1 del DB-SI, los recintos disponibles en el centro y sus características, la clasificación del riesgo de locales y zonas de riesgo especial es la siguiente:

LOCAL O ZONA	USO PREVISTO	Riesgo
Cuarto equipos de climatización	Salas de máquinas de instalaciones de climatización (Según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29).	Bajo
Cuadros generales de distribución	Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	Bajo
Cocina	Cocinas según potencia instalada ($30 < P \leq 50$ Kw)	Medio
Salas de calderas	Calefacción Con potencia útil nominal $P_{70} < P \leq 200$ Kw	Bajo
Depósito de gasoil	Suministro de gasóleo a la caldera. Calefacción y otros.	Reglamentación específica.

Observamos que en las inmediaciones del recinto no existe ninguna actividad que entrañe un riesgo especialmente alto que pueda afectar directamente al centro.

El centro deberá cumplir con la normativa de las instalaciones y equipos regulados por reglamentación específica, así como de las condiciones establecidas en el DB-SI del Reglamento según la clasificación del riesgo y características del centro de trabajo.

COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.

Teniendo en cuenta la Tabla “Condiciones de compartimentación en sectores de incendio” del DB-SI y del local objeto, consideraremos un único sector de incendio: Edificio.

3.2.2 Inundaciones.

El análisis de riesgos por inundaciones tiene por objetivo la clasificación de las zonas inundables.

NIVELES DE PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN

EL PATRICOVA establece 6 niveles de peligrosidad, teniendo en cuenta la frecuencia o probabilidad de ocurrencia y la variable hidráulica calado, y un nuevo nivel de peligrosidad adicional denominado geomorfológico.

Nivel	Frecuencia	Calado	Observaciones
1	Alta (25 años)	Alto (> 0,8 m)	---
2	Media (100 años)	Alto (> 0,8 m)	---
3	Alta (25 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
4	Media (100 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
5	Baja (500 años)	Alto (> 0,8 m)	---
6	Baja (500 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
7	---	---	Peligrosidad geomorfológica

Tabla: Niveles de peligrosidad de inundación. Año 2013.

EL RIESGO DE INUNDACIÓN

El PATRICOVA establece recomendaciones y restricciones del uso del suelo basadas en el riesgo de inundación. El riesgo de inundación se define como la combinación de peligrosidad y vulnerabilidad.

La peligrosidad evalúa la frecuencia y la magnitud (a través del calado) con que se produce el fenómeno de inundación y la vulnerabilidad cuantifica la magnitud de los daños que se pueden producir y que están asociados al suceso de inundación.

El PATRICOVA propone 5 niveles de riesgo de inundación, teniendo en cuenta los daños ocasionados por unidad de superficie.

Nivel	1	2	3	4	5
Riesgo	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo

Tabla: Niveles de riesgo de inundación. Año 2013.

Clasificación del establecimiento según el PATRICOVA:

Peligrosidad: ninguna

Riesgo de inundación: ninguna

3.2.3 Riesgo Sísmico.

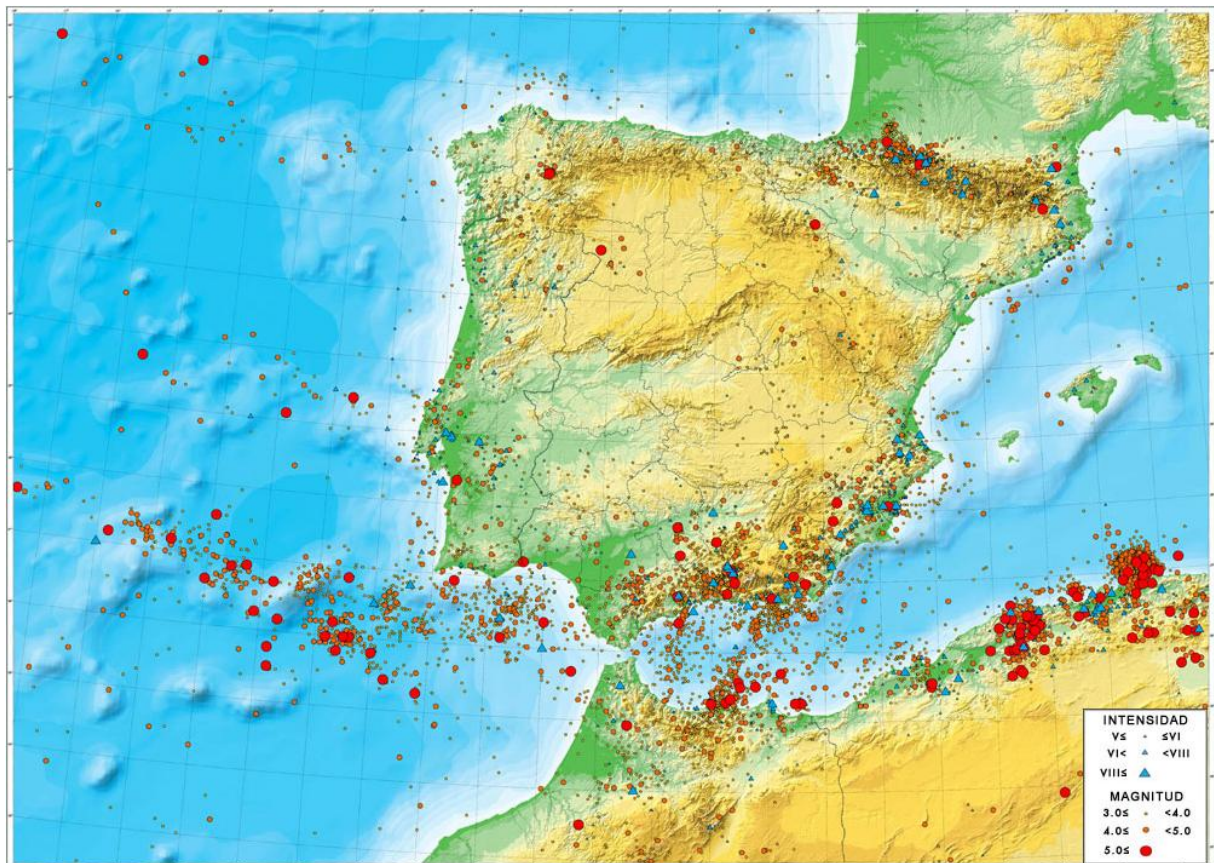
Los terremotos o sismos son movimientos del suelo provocados por una liberación súbita de energía que se ha ido acumulando durante un largo proceso de deformación de rocas provocado por los movimientos de placas de la capa superior de la tierra.

Esta brusca liberación de energía se propaga en forma de ondas sísmicas, provocando una serie de movimientos vibratorios que, al llegar a la superficie, percibimos como una sacudida sísmica.

La sismicidad en España es consecuencia de la interacción entre la placa Africana, la micro placa de Alborán y la placa Euroasiática con la micro placa Ibérica (subplaca de la Euroasiática).

Se establecen tres zonas, estando nuestro recinto industrial en la zona primera.

Zona primera: limitada por la isosista de grado VI (por lo tanto, por debajo de VI, intensidad baja).
Corresponde a la mayor parte de la meseta central (macizo hercínico, muy antiguo y desgastado), a la zona norte (Cantabria, Asturias), a la zona central de Levante (de Tarragona a Elche (Alicante)) y a la depresión del Ebro.



Los terremotos se miden según su magnitud y su intensidad.

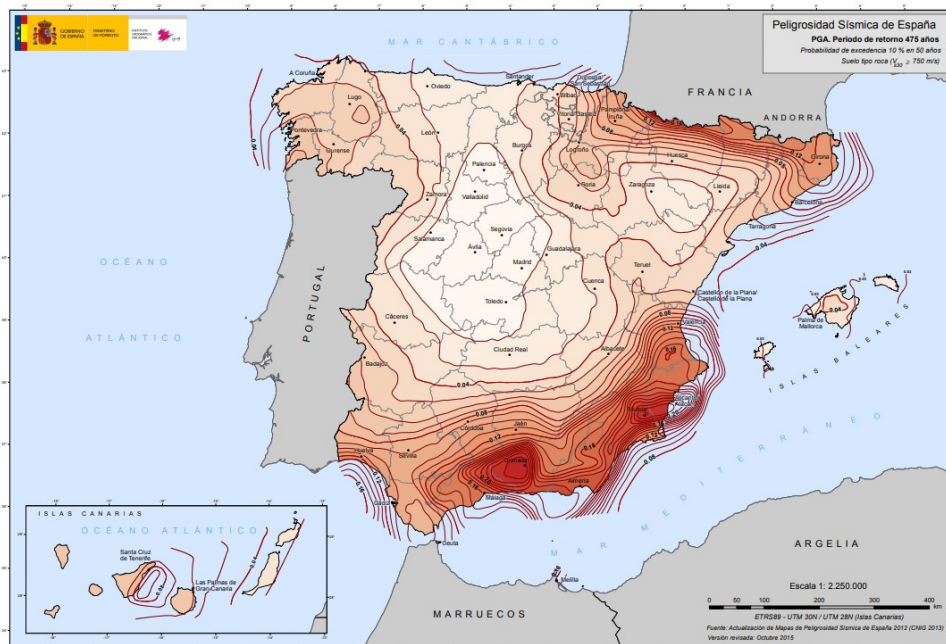
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

En el momento de ocurrir un movimiento sísmico no siempre se producen destrozos y víctimas por el propio terremoto. Sólo cuando el sismo es de gran magnitud o las construcciones son vulnerables, sus efectos pueden ser destructores. Estos efectos pueden afectar al terreno, las construcciones y las personas.

En relación a peligro por intensidades el establecimiento se encuentra en la zona VIII.



Con respecto a las aceleraciones tenemos $0,16g < a_b < 0,20g$



3.2.4 Riesgo de amenaza de bomba

En cuanto al riesgo de amenaza de bomba.

ASPECTOS CONSIDERADOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Por la actividad que se desarrolla es presumible que se ocasionen situaciones de amenaza de bomba.		X	
Se conocen amenazas anteriores.		X	
De haberse producido situaciones de amenaza, en algún caso esta ha sido real.		X	
Se conoce en el sector de actividad desarrollada casos en los que se den situaciones de amenaza.		X	
La situación social del territorio donde se ubica el centro hace aconsejable prever situaciones de amenaza.		X	
La actividad desarrollada hace aconsejable prever este tipo de situaciones de emergencia en función de las consecuencias.		X	

3.2.5 Riesgo de accidente grave

Pueden darse accidentes graves tales como:

Heridas inherentes al trabajo de mantenimiento: caídas, atrapamientos, cortes, etc.

Heridas inherentes al trabajo de cocina: contactos térmicos, salpicaduras, etc.

Accidentes inherentes a los trabajos de la actividad principal del centro (director-docente, conserje, profesorado, etc.): sobreesfuerzos, exposición a agentes biológicos, etc.

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL PERSONAL QUE TIENE ACCESO A LAS INSTALACIONES

El personal que hay en el centro lo vamos a clasificar en: Usuarios (alumnos), personal del centro (trabajadores), contratas que prestan servicio en el centro (comedor) y ocasionalmente el personal de mantenimiento de las instalaciones (calefacción, A.C.S., electricidad, etc.).

El número de usuarios actualmente es de 340, siendo esta su capacidad máxima de 450 alumnos pudiendo utilizar el servicio de comedor del centro educativo.

El personal externo (alumnos, visitas, proveedores, personal de mantenimiento, etc.) únicamente tendrán acceso a las zonas comunes y habilitadas para ellos. Cuando deban acceder a las instalaciones serán acompañados por el personal interno de la empresa.

En la zona de caldera y depósito de gasóleo, solo tienen acceso el personal autorizado por el centro, o bien personal externo de mantenimiento para revisar las distintas instalaciones.

Trabajadores:

En general, 29 trabajadores. Resumen:

- 1 Director-Profesor de lengua inglesa.
- 1 Psicopedagoga
- 7 Maestros de infantil.
- 1 Educadora (aula 2 años)
- 15 profesores de primaria
- 1 Orientadora (lunes a jueves)
- 1 Conserje
- 1 Especialista AL
- 1 Especialista PT

Contratas:

Es el caso de aquellas empresas que acuden al Centro de forma habitual para realizar tareas en el centro como servicio de comedor y limpieza de instalaciones.

- Servicio limpieza (subcontrata) 2 operarios 4 h. al día
- Cocina: 1 cocinera y 2 pinche de cocina (subcontrata)
- Comedor: 11 monitores de comedor (subcontrata)

Alumnos:

El CEIP Reyes Católicos alberga unos 340 alumnos pudiendo llegar a 468 alumnos como capacidad máxima.

Tienen un horario de 9 a 14:00h pudiendo extenderse a las 17:00h si utilizan el servicio de comedor.

- Educación infantil primer grado: Aula 2 años capacidad máxima 18 alumnos.
- Educación infantil segundo grado: Aulas 3, 4 y 5 años, capacidad máxima 150 alumnos.
- Educación primaria: Aulas de 1º a 6º, capacidad máxima 300

En general la ocupación máxima que nos encontraremos actualmente es de unos 386 (340 usuarios y 46 trabajadores entre propios y contratas).

En ocasiones puntuales y muy espaciadas a lo largo del año, con motivo de acontecimientos festivos o reuniones extraordinarias, también acuden al centro los padres, tutores y familiares de los alumnos, este número es imposible de calcular por ser muy variable, en función de la época, festividad, etc.,... pero se da en momentos puntuales y perfectamente controlados.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE EMERGENCIAS

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES

A continuación se detalla el inventario de los medios de que se dispone para la autoprotección

4.1.1 Medios Humanos:

Las acciones dinámicas que deben llevarse a cabo en casos de Emergencia, serán realizadas, en principio, por el personal que trabaja en el Centro.

Estas personas estarán entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en siniestros que puedan ocurrir en el Centro.

Los equipos que lo forman son los siguientes:

Las figuras establecidas por este centro para actuar en caso de emergencia son las que se indican a continuación.

- **Jefe de Emergencia. Coordinador General:** Es el máximo responsable en la situación de emergencia, de él depende las acciones de todo el personal del centro.

Actuará desde el centro de Control de Emergencias y dará las órdenes pertinentes para las distintas acciones a realizar, evaluación de la situación, extinción, evacuación, llamada a ayudas externas etc.,...

El Jefe de Emergencia será el **director- profesor lengua inglesa** del plan de actuación en emergencias (Alberto Fuertes Rojas), pasando su cometido al máximo cargo que se desplace del servicio de bomberos.

En caso de no encontrarse la Dirección del centro, el papel de Jefe de Emergencia será adjudicado a la **Jefa de estudios (Eva M^a Parra Torrecillas)**

Nombramos un segundo suplente, que será la **Secretaría**, por si faltaran en el Centro los otros dos.

Y si no estuviesen las mencionadas anteriormente, el cargo recaería en la persona de más antigüedad en el centro.

Jefe de Intervención.: Tiene como función principal; dirigir y coordinar la actuación del equipo de intervención, es decir, dirigirá las acciones de extinción propiamente dichas utilizando los medios de extinción adecuados.

Este cargo lo ocupa el **director- profesor lengua inglesa** (Alberto Fuertes Rojas), como responsable ante su ausencia será, la jefa de estudios y en ausencia de ambos lo será la secretaria.

Equipo de Intervención: Si fuera necesario lo determinará el Jefe de Emergencias entre el profesorado.

Equipo de Evacuación: Coordinador de planta/Jefes de sectores: su misión será la de dirigir ordenadamente a las personas hacia las salidas de emergencia correspondientes,

realizarán la evacuación de los usuarios de forma ordenada, por los itinerarios preestablecidos, hasta la zona segura de concentración, manteniendo la calma y cuidando que nadie vuelva sobre sus pasos ni quede rezagado. Deberán comprobar la total evacuación de la dependencia o dependencias.

Será el profesorado quienes se ocuparán de los alumnos a su cargo. Cada profesor tiene asignado a un grupo concreto, por lo tanto, se responsabilizará de ese mismo grupo en cuanto a la posible evacuación, ayudándolo a evacuar al punto de encuentro o asignándolo a otro grupo en caso de ser jefe de sector. La evacuación se realizará por plantas y alas del edificio.

Ayudarán a la evacuación del alumnado todo el personal del centro que no tenga una función específica, o se encuentre sin grupo asignado en ese momento, pasando a realizar apoyo en la evacuación de las aulas de dos y tres años.

Equipo de Primeros Auxilios: Su función principal será prestar asistencia al herido y estabilizarlo. Acudiendo al punto de encuentro con el botiquín portátil.

La encargada será Almudena, profesora de AL. En caso de no encontrarse en el centro en el momento de la emergencia, se encargará el profesorado que tenga conocimientos en primeros auxilios.

Encargado de cierre de llaves: Para el cierre de llaves del gas, instalación eléctrica, etc., lo realizará el personal de cocina, y la conserje, así como su propia evacuación, actuarán siempre bajo las órdenes del Jefe de Emergencia

La persona responsable del corte del suministro de gas será la cocinera

La persona responsable del corte del suministro eléctrico será la encargada el/la conserje.

4.1.2 Bocas de Incendio Equipadas.

Existen 6 bocas de incendio (Bies) repartidas en cada uno de los pasillos del centro, así como en las dos entradas al edificio.

Están equipadas con tubería de acero y armarios, manguera de 20m de longitud y con una lanza de 45mm de diámetro.

4.1.3 Extintores

Los extintores portátiles están dispuestos de forma que la distancia real desde cualquier punto de evacuación hasta un extintor no exceda de 15 m. Estarán ubicados en lugares visibles y señalizados y su ubicación respecto del nivel del suelo no sobrepasará 1,20 metros del mismo. Deberán ser fácilmente accesibles, sin obstáculos que impidan su rápido uso. Siendo revisados anualmente por personal competente.

El número total de extintores es de 25 siendo estas sus características:

- 20 de Polvo ABC de 6kg.
- 5 de Co2 de 5 kg.

Sistemas de extinción automática: Existen sistemas de extinción automática en los fogones de la cocina.

4.1.4 Alumbrado de emergencia

Independientemente del alumbrado normal se dispone de un alumbrado de emergencia y señalización que actuará en caso de falta de suministro de red.

4.1.5 Señalización

Conforme lo referido por el centro, las vías de evacuación y medios de protección contra incendios (extintores, Bies) están señalizados.

Se deberá bajar la altura de los extintores que superan los 1,20 cm de altura.

4.1.6 Sistema de detección, alarma y comunicación.

Los sistemas de comunicaciones, detección y alarma son aquellos medios que permiten la transmisión de información entre diferentes lugares, y entre el personal en general. Los sistemas de comunicación y de alarma de los que dispone el centro son los siguientes:

Telefonía:

Existe una línea telefónica en dirección- secretaría

El teléfono siempre es atendido por el personal de dirección- secretaría

Comunicación por megafonía:

El edificio dispone un sistema de megafonía que tiene como misión la de comunicar a los ocupantes del edificio la existencia de una situación de emergencia incendio, etc.), así como transmitir otro tipo de instrucciones previstas en el Plan de Emergencia.

Comunicación Verbal:

Transmisión de información directamente de persona a persona.

DETECCIÓN.

Dicha instalación está constituida por la central de señalización y control y los detectores de incendio.

- Detectores de humos: Hay un total de 2 detectores de humos instalados en la cocina.
- Central de señalización y control ubicada en la zona de cocina.

DISPOSITIVOS DE ALARMA.

Son los elementos que permiten generar una señal óptica y/o acústica que avisa y comunica a los habitantes del edificio que se ha producido una señal de alarma.

El sistema de Alarma se acciona de forma automática por los detectores a través de la Central de Alarma

El CEIP REYES CATÓLICOS dispone de 4 sirenas (7 interiores y 2 exteriores) para transmitir la

señal, de la central de alarmas.

- Sirenas acústicas interiores: 1 en cocina y 1 en cada pasillo/ ala del edificio
- Sirenas acústicas exteriores: junto a la puerta principales de acceso al edificio

4.1.7 Medios de primeros auxilios

Para hacer frente a las primeras curas se dispone de 7 botiquines de primeros auxilios. en cada planta, 2 armario botiquín por planta, 1 por pasillo y ala del edificio, además de un botiquín portátil para excursiones.

También se dispone de desfibrilador en las instalaciones, ubicado en la entrada principal del edificio, junto a conserjería y la entrada al comedor.

Todos los trabajadores deberán conocer la ubicación del botiquín y la utilidad de los productos que contiene. El botiquín dispondrá como mínimo de: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto caduque o sea utilizado.

Los botiquines de primeros auxilios deberán estar convenientemente señalizados e instalados.

4.2 **LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

Las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles son los enumerados en el apartado anterior.

Para una mayor seguridad, para evitar un posible incendio en las instalaciones, como medida preventiva se realizarán controles de los posibles focos de ignición, realizando el mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas, evitando la sobrecarga de los enchufes, además estará prohibido fumar y se realizarán controles exhaustivo en actividades con riesgo, por ejemplo en algún trabajo de mantenimiento que requiera realizar soldadura, etc.

Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación:

Origen de evacuación

Se considera como origen de evacuación todo punto ocupable. No obstante en los recintos que no son de densidad elevada cuya superficie sea inferior a 50 m², se considera la puerta como el origen de evacuación.

Altura de evacuación

La del edificio

Salidas y recorridos de evacuación

Las instalaciones disponen de vías de evacuación, que dan acceso al exterior.

La longitud de los recorridos de evacuación es menor de 50 metros desde el origen a alguna salida.

Mantener los pasillos y vías de evacuación libres de obstáculos.

Informar a todos los trabajadores la situación del Punto de Encuentro.

Mantener las puertas de las vías de emergencia sin objetos (candados, cadenas, cajas, etc.) que las obstruyan o impidan abrirlas rápidamente.

DIMENSIONAMIENTO DE SALIDAS, PASILLOS Y ESCALERAS

El ancho de las puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación será igual o mayor que 0,80 metros. La anchura de la hoja será igual o menor que 1,20 metros y, en puertas de dos hojas, igual o mayor de 60 centímetros.

El establecimiento en general cumple con el número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

En este documento queda recogida la revisión periódica de las diferentes instalaciones de riesgo que forman parte del edificio.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGOS

Las instalaciones reflejadas en el Capítulo 4 estarán mantenidas por empresas autorizadas.

Con dicho mantenimiento se persiguen dos objetivos fundamentales, uno que la instalación funcione correctamente en el tiempo y dos que no sea origen de una emergencia en el centro.

Las instalaciones reflejadas en el Capítulo 4 les serán realizadas las siguientes operaciones de mantenimiento:

Instalación	Operación de Mantenimiento	Periodicidad	Encargado
Instalación de baja tensión	Inspección Oficial de mantenimiento	Cada 5 años	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma
Instalación de climatización	Aplicar programa de mantenimiento por mantenedor autorizado	Continuo	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma
Instalación de gas	Aplicar programa de mantenimiento por mantenedor autorizado	Continuo	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma
Depósito de gasoil, caldera	Aplicar programa de mantenimiento por mantenedor autorizado según normativa específica.	Anual	Empresas mantenedoras debidamente autorizadas por la correspondiente Comunidad Autónoma

El Centro mantendrá y realizará un programa para el mantenimiento de aquellas instalaciones susceptibles de provocar una emergencia (incendio, explosión, etc.) según la legislación vigente.

Instalaciones eléctricas (baja tensión), de acuerdo a R.E.B.T.

Instalaciones térmicas (caldera de calefacción), de acuerdo al R.I.T.E.

Instalaciones petrolíferas (depósito de gasóleo), de acuerdo al R.I.P.E.

Almacenamiento de productos químicos, de acuerdo a normativa APQ-MIE correspondiente.

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Dispositivos de transmisión de alarma.</p>	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	
<p>Extintores de incendio.</p>	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Requisitos generales.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Detectores.</p>	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Se establecerán fechas para la realización de inspecciones, indicando las personas / puesto de trabajo encargados de ellas, tipo de inspecciones, puntos a revisar, etc. Se mantendrá registro escrito de estas.

5.4 REGISTRO DE LAS INSPECCIONES.

En el establecimiento existirá un Libro de Visitas para las Inspecciones de Seguridad en el que se deberá llevar un registro de las efectivamente realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o mediante mecanizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las inspecciones realizadas, debiendo figurar la siguiente información, como mínimo:

- el titular de la instalación y la ubicación de ésta
- el inspector que la realiza
- el número de orden de la inspección
- la fecha de ejecución
- la instalación o instalaciones inspeccionadas
- las observaciones realizadas
- la clasificación de la instalación como aceptable, muy grave, grave o leve.

El registro de las inspecciones de cada instalación se hará por duplicado y se entregará una copia al titular de la instalación. Tales documentos deben guardarse al menos durante tres años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente inspección.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

El presente apartado contempla las diferentes hipótesis de emergencias y los planes de actuación (la secuencia de acciones a realizar cuando se inicie alguna emergencia) para cada uno de ellas y las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Identificaremos y clasificaremos las emergencias que puedan precisar diferentes acciones para su control, teniendo en cuenta el riesgo, la gravedad y la ocupación y medios humanos.

Así pues, las emergencias más usuales que podrán tener lugar serán:

6.1.1 *En función del tipo de riesgo:*

INCENDIO

Ante una emergencia de incendio, las medidas que deberán tomarse serán las necesarias para:

- Controlar o extinguir el fuego.
- Si es conveniente, evacuar a la gente de forma rápida, ordenada y segura.

Las zonas que son susceptibles de iniciar un fuego son:

- Instalación eléctrica (cuadros eléctricos).
- Instalación de climatización.
- Equipos de trabajo de cocina. (fogones, horno, etc...)
- Instalación de gas propano.
- Aula de informática. Sobrecarga de la red eléctrica.

Los principales factores desencadenantes son:

- Imprudencia en el uso de las instalaciones.
- Focos térmicos: instalaciones generadoras de calor.
- Focos eléctricos: cortocircuitos, chispas, cargas estáticas.
- Mantenimiento inadecuado de las instalaciones.

INCENDIO EN ZONAS COLINDANTES

Las zonas colindantes son: Huerto de Felipe y parque C/ Arquitecte Verde..

EXPLOSIÓN

Ante una explosión, las medidas que deberán tomarse serán las necesarias para:

- Socorrer a los accidentados.
- Y evacuar a la gente de forma rápida, ordenada y segura.

AMENAZAS EXTERNAS

Son todos aquellos riesgos externos a los que está sometido el edificio como es amenaza de atentado, riesgo sísmico, factores meteorológicos extremos, inundaciones, etc., así como las actuaciones por parte de personal ajeno al edificio como robos, vandalismo, etc.

En este caso la actuación se dirige a garantizar una evacuación de los ocupantes rápida, ordenada y segura, al no poder efectuar medidas de control sobre el origen de la emergencia.

ACCIDENTE GRAVE DE PERSONAS – EMERGENCIAS MÉDICAS.

Ante un accidente grave, las medidas que deberán tomarse serán las necesarias para:

- Socorrer a los accidentados.
- Y solicitar ayuda externa (ambulancias, etc.).

6.1.2 En función de la gravedad:

Por su gravedad las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias en:

- Conato de emergencia. Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector del edificio.
- Emergencia parcial. Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
- Emergencia general. Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento, y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores o del centro.

En nuestro caso, dadas las características del tipo de actividad del edificio (CENTRO DOCENTE), ocupación del edificio, y para que los procedimientos de actuación sean prácticos y eficaces y no solo un mero formalismo, hemos reunido en un mismo punto las actuaciones a realizar en caso de Conato de emergencia y Emergencia Parcial dentro del plan de emergencias del edificio.

6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos.

Por su ocupación y medios humanos las emergencias se clasificarán en ordenar la evacuación o el confinamiento:

Evacuación

En este caso la actuación se dirige al traslado planificado de los ocupantes de un lugar a otro provisional de forma rápida, ordenada y segura, al no poder efectuar medidas de control sobre el origen de la emergencia, ocupación elevada del centro o medios humanos insuficientes.

El PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la parte sur del patio exterior, que por su espaciosidad y distancia al edificio es un lugar seguro para albergar a los ocupantes en caso de emergencia

Confinamiento

En este otro caso la actuación se dirige a garantizará un confinamiento adecuado de los ocupantes, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior. Siendo en primera instancia cada una de las aulas del centro, hasta instrucciones específicas de los servicios de emergencias.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- La alerta, cuyas funciones son poner en acción a los equipos del personal del equipo de intervención interiores e informar a los restantes equipos y a las ayudas exteriores previstas.
- La alarma, fundamentalmente para la evacuación de los ocupantes.
- La intervención, para el control de las emergencias.
- El apoyo, para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

6.2.1 *DETECCIÓN Y ALARMA.*

Detección:

- La detección de cualquier emergencia puede ser:
- Detección directa del personal presente en las instalaciones.
- Detección directa de los detectores de incendios.
- Detección predictiva de la Administración para los fenómenos naturales (inundaciones, incendios forestales, escapes de gas, etc.).

Esta situación exige la actuación de los miembros de emergencia y los mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Alerta:

Tras la detección se procederá de la alerta al responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias, de los miembros de emergencia y del centro de coordinación de

emergencias, para que se inicie los mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Los métodos de alerta pueden ser los siguientes:

- Comunicación verbal.
- Telefonía interna.
- Toques de alarma intermitentes

6.2.2 MECANISMOS DE ALARMA.

La alarma de una emergencia es el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia

La alarma se transmitirá por medios técnicos (sirenas de alarma) y por el personal de Emergencias.

Los avisos a realizar son de dos tipos:

- Aviso a los trabajadores y usuarios del centro docente mediante sonido de alarma continuo.
- Aviso a las ayudas exteriores telefónicamente tras orden del Jefe de Emergencias.

Identificación de la persona que dará los avisos.

Para lograr una correcta coordinación entre todos los estamentos actuantes ante una emergencia y dar eficacia y fluidez a las órdenes que darán lugar a la activación de las distintas acciones a tomar, es aconsejable centralizar en un centro de control (CENTRO DE COMUNICACIONES), la información y toma de decisiones durante el desarrollo de una situación de emergencia. Éste estará ubicado en un lugar accesible o seguro del edificio. En el mismo está centralizado los mecanismos de alarma, los medios de comunicación interior o exterior, números de teléfono importantes y en general toda la información necesaria durante una emergencia.

El nuestro caso, el CENTRO DE COMUNICACIONES sería la conserjería debiendo dotar de un armario de uso exclusivo de bomberos, con la información más relevante (Plan de Autoprotección, Planimetría, llaves, etc.).

Responsable de los avisos de las emergencias.

RESPONSABLE DE LOS AVISOS	TURNO / HORARIO
Director Alberto Fuertes Rojas	De lunes a viernes. Horario 9 a 15h

Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil.

La comunicación de la emergencia a los equipos exteriores según el responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante las emergencias del centro, se realizará al centro de coordinación de emergencias de protección civil ubicada en Elche mediante el número de teléfono 112.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
112

6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTAS FRENTE A EMERGENCIAS.

INCENDIOS.

EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia o por ambas.

DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Mediante sistemas de detección automática (detectores de humo, etc.).

El sistema de detección activa una alarma en la Central de Alarma de Incendios, que alertará al Jefe de Emergencia.

DETECCIÓN HUMANA.

A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo y alertará al Jefe de Emergencia, mediante Comunicación Verbal, o telefónica.

Si se sintiera capacitado para atacar el incendio, lo hará usando el extintor más próximo solicitando ayuda.

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA comunicándole la situación creada y el lugar exacto de la emergencia.

El Jefe de Emergencia confirmará la emergencia y solicitará ayuda exterior si fuese necesario.

CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Jefe de Emergencia confirmará o no la emergencia, personándose en el lugar o por medio de compañeros.

FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia El JEFE DE EMERGENCIA dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.

EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma:

El JEFE DE EMERGENCIA dará aviso a los SPE (Servicios Públicos de Extinción, Bomberos) u a otros Servicios Externos de actuación en emergencias, a través del 112

DESACTIVACIÓN DE FUENTES DE ENERGIA.

El JEFE DE EMERGENCIA procederá a la desactivación de las fuentes de energía que se pueden verse afectadas en la emergencia (instalación eléctrica, gas), a través de las personas designadas.

EXTINCIÓN.

Una vez evacuada la zona afectada se intentará la extinción, siempre y cuando el incendio detectado sea controlable con el uso de extintores portátiles, o, si se estimase conveniente, con la utilización de las Bocas de Incendio Equipadas. Previamente a esta última acción, se cortará la energía eléctrica de la zona. La composición para la extinción de incendios será de al menos dos miembros.

FIN EMERGENCIA.

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia, realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la dirección del centro y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el JEFE DE EMERGENCIA.

RECEPCIÓN DEL S.P.E.

El JEFE DE EMERGENCIA (si estuviese presente) o el propio trabajador recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación de emergencia e indicándoles el punto de emergencia.

S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Si los S.P.E. dictaminan la evacuación total, y esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procederá a efectuar la evacuación total.

TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

LA EVACUACION SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE SIRENAS.

Se procederá a la Evacuación de los trabajadores, usuarios y visitas.

El PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la zona sur del patio exterior, en la PUERTA SECUNDARIA DE PEATONES.

FIN EMERGENCIA.

Una vez extinguido el incendio, por parte de los Servicios Públicos de Extinción, se dará fin a la emergencia.

EMERGENCIA QUÍMICA. DERRAMES Y FUGAS QUÍMICA.

EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta un derrame.

DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante:

- Una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia.
- Por el propio trabajador del centro.

AVISO AL CENTRO DE CONTROL.

La detección humana avisará al Trabajador del centro mediante la comunicación verbal o bien telefónicamente con los sistemas de comunicación internos o personales.

CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El trabajador confirmará o no la emergencia, personándose en el lugar o a través de compañeros.

DESACTIVACIÓN DE FUENTES DE ENERGIA.

El trabajador procederá a la desactivación de las fuentes de energía que se pueden verse afectadas en la emergencia.

FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia se dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y volverá a su situación normal todas aquellas instalaciones que hayan sido alteradas. Dichas acciones deberán ser realizadas por el JEFE DE EMERGENCIA.

EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma:

EL trabajador avisará al JEFE DE EMERGENCIA informándole de la emergencia.

El JEFE DE EMERGENCIA valorará la emergencia y avisará en caso necesario a los SPE (bomberos, SAMUR, Protección Civil) al CC (Centro de control de la emergencia).

Una vez realizada la comunicación se procederá conforme lo referido en las fichas de seguridad del producto (en caso de disponerse de ellos) o procedimiento específico elaborado por Departamento de Medioambiente.

COMUNICACIÓN EXTERIOR.

El JEFE DE EMERGENCIA, informará telefónicamente sobre las características de la emergencia a los Servicios Externos. En caso necesario el propio trabajador podrá avisar a los servicios de emergencia externos.

Para ello utilizará el directorio de emergencias para la determinación de los números de teléfono, así como para mejorar la fluidez y eficiencia de esta comunicación el formulario/protocolo de comunicación de la emergencia.

ACTUACIONES

Actuaciones sobre posibles heridos:

Determinar las zonas de riesgo / aislar.

Si hay heridos proceder al rescate (solo si el equipo de emergencia está equipada), siguiendo las indicaciones del Plan de Actuación: Accidente Grave.

Evacuación de heridos.

Actuación sobre el punto de emergencia:

Detener / controlar el derrame / fuga.

Limpiar la zona.

Descontaminar equipos

Descontaminar personas.

Gestión de Residuos. Siguiendo indicaciones de la Ficha de Seguridad o procedimiento específico elaborado por Departamento de Medioambiente.

FIN EMERGENCIA.

Si se controla la emergencia se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del derrame o fuga, redactando un informe a la Dirección del centro y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencias.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS

El JEFE DE EMERGENCIA (si estuviese presente) o el propio trabajador recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación de emergencia e indicándoles el punto de emergencia.

S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los Servicios Externos, en este caso de bomberos, asumirán la dirección de la emergencia. Si los bomberos dictaminan la evacuación total, si esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, y se procederá a efectuar la evacuación total.

En el caso de que la evacuación no se estuviera llevando a cabo se procederá a la activación de la sirena de ALARMA (no se aconseja su uso a no ser de máxima urgencia y riesgo grave e inminente).

TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

LA EVACUACION SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE SIRENAS. CASO DE NO ACTIVARSE PREVIAMENTE, SE ACTIVARÁ DOS VECES.

Si se ordena tanto la evacuación de la zona como la evacuación total, se procederá a la Evacuación de los trabajadores, usuarios y visitas.

EL PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la zona sur del patio exterior, en la PUERTA SECUNDARIA DE PEATONES.

FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la emergencia se dará fin a la emergencia.

MUY IMPORTANTE.

Si junto con el derrame se produce un incendio cabe destacar que durante su combustión u operación de extinción de fuego, se puede generar gran cantidad de vapores tóxicos.

En estos casos no se debe actuar en tareas de extinción sin los medios adecuados.

AMENAZA DE BOMBA.

AMENAZA.

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

RECOGIDA DE DATOS.

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles para ello se adjunta un formulario en el Anexo del presente Plan de Autoprotección.

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIAS

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al JEFE DE EMERGENCIA a través de los canales de comunicación habituales en el centro (telefónicamente).

RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA.

Una vez informado el JEFE DE EMERGENCIA procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

FIN EMERGENCIA.

Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente o informe específico.

AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA).

Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) avisará a los SPE (policía) y junto a estos (a instancias de estos), iniciará la secuencia de EVACUACIÓN.

Para ello utilizará el directorio de emergencias para la determinación de los números de teléfono, así como para mejorar la fluidez y eficiencia de esta comunicación el formulario/protocolo de comunicación de la emergencia.

Adicionalmente a esto el JEFE DE EMERGENCIA avisará al trabajador para la consignación de las fuentes de energía.

DESACTIVACIÓN DE FUENTES DE ENERGIA.

El trabajador siguiendo las indicaciones del JEFE DE EMERGENCIA, procederá a la desactivación de las energías.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.

El JEFE DE EMERGENCIA (si estuviese presente) o el propio trabajador recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.) e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencias y entregándose una copia a la Dirección del centro. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

PERSONAL AL PUNTO DE REUNIÓN (P.R.).

LA EVACUACION SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE SIRENAS.

Si se ordena la evacuación total, se procederá a la Evacuación de los trabajadores y público presente. El PUNTO DE REUNIÓN / ENCUENTRO establecido en este plan de autoprotección está situado en la zona sur del patio exterior, en la PUERTA SECUNDARIA DE PEATONES.

El punto de encuentro, en caso de amenaza de bomba, puede ser anulado a instancias de la Policía conforme al perímetro que estimen conveniente. Debiendo en ese caso el Equipo de Emergencia de redirigir el flujo de personas al nuevo punto seleccionado por el Jefe de la Brigada de Emergencia.

FIN EMERGENCIA.

Una vez que la policía decide el fin de la emergencia.

INUNDACIÓN.

La actuación ante una inundación está supeditada a lo expuesto en el plan municipal de prevención de inundaciones. No obstante se establecen las siguientes medidas de carácter básico:

Se seguirá lo referido en el plan municipal de prevención de inundaciones, el cual se incluirá una vez facilitado por la autoridad municipal en los anexos.

El Jefe de Emergencias se mantendrá permanentemente informado de las predicciones meteorológicas, EN EL CASO DE SITUACIONES DE ALERTA en la localidad.

En previsión de que se produzca la inundación, el Jefe de Emergencia determinará la evacuación de las plantas. Para ello requerirá la actuación del EQUIPO DE EMERGENCIA.

Primeramente realizará la comunicación al operario para realizar el corte de las fuentes de energía afectadas.

El JEFE DE EMERGENCIA determinará el aviso a los Servicios Públicos de Emergencias.

El equipo de emergencia procederá según el punto específico de evacuación del centro.

A la llegada de los Servicios Externos (bomberos), el JEFE DE EMERGENCIA informará al responsable acerca de la situación y cederá el mando de las operaciones. Prestará ayuda en cualquier asunto que le soliciten.

El JEFE DE EMERGENCIA comunicará la situación de fin de emergencia cuando el responsable de bomberos se lo indique.

Finalizada la situación de alarma, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un primer informe según el parte de investigación de siniestros, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad.

RIESGO SÍSMICO.

Para este tipo de situaciones es fundamental seguir una serie de recomendaciones de autoprotección, y que se colabore con Protección Civil. Atienda a las normas o recomendaciones ante Emergencias Sísmicas. Preste atención a las indicaciones que hagan las autoridades y demás efectivos implicados en la gestión de las emergencias. No acuda a las zonas afectadas si no se lo piden.

Antes/durante el terremoto.

Revisar el botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. y algunas provisiones en un sitio conocido por todos.

El EQUIPO DE EMERGENCIA desconectará las energías (electricidad, etc.) y el agua.

Si se está dentro del edificio, quédese dentro; si está fuera, permanezca fuera. El entrar o salir de los edificios en estas situaciones es peligroso, podría ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Dentro de un edificio busca estructuras fuertes: bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón y proteja su cabeza.

Fuera de un edificio, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, o balcones. Ya en el exterior no corra y tenga cuidado con el tráfico.

Si va sobre un vehículo cuando ocurra el temblor, párelo donde le sea posible y quédese dentro, lejos de pasos por debajo de edificios o construcciones.

Después del terremoto

Mantenga la calma y haga también que los demás estén tranquilos.

Compruebe si alguien está herido, comunique en este caso la situación al Responsable de Comunicaciones, se procederá según la secuencia específica. En el caso de que la situación empeorase (fuego, derrumbamiento, etc.) muévelo con precaución (protéjalo).

Observe las conducciones gas, agua, y electricidad, nunca encender ningún aparato.

Sólo utilice el teléfono en caso de extrema urgencia. Conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.

Tenga precaución al abrir armarios o abrir puertas, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.

Si ocurre un INCENDIO proceda según lo especificado en este punto y comunique la situación al Responsable.

Después de un temblor muy violento salga poco a poco y de forma ordenada del edificio en el que esté, sobre todo si tiene daños.

Vaya hacia el punto de reunión.

Después de un terremoto fuerte siguen otros pequeños, son las réplicas que pueden causar otros destrozos, especialmente en construcciones dañadas. Permanezca alejado de éstas.

En construcciones con daños graves no entre hasta que sea autorizado por el JEFE DE EMERGENCIA.

Tenga cuidado al utilizar agua de la red ya que puede estar contaminada. Consuma agua embotellada o hervida.

6.2.4 EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

Se considera situación de emergencia la que podría estar motivada por un incendio, el anuncio de una bomba, una fuga de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio o el confinamiento de las personas que en ese momento haya.

Hablar, pues, de emergencia, no es hablar solamente de incendio.

Debemos prever otras eventualidades, podemos hacer dos grandes grupos según el tipo de reacción que deberíamos tener:

EVACUACIÓN: Se deberá evacuar totalmente el edificio en el menor tiempo posible (incendios, terremotos, anuncio de bomba, explosiones, deterioro grave y repentino de la estructura del edificio, hundimiento parcial del edificio, fugas de gases tóxicos en el interior del centro, inundaciones, etc.)

CONFINAMIENTO: Habrá que permanecer en el edificio hasta que los cuerpos de seguridad, emergencia o protección civil no digan lo contrario (fugas tóxicas en fábricas o centrales cercanas al centro, incendios forestales, tormentas muy violentas, etc.)

EVACUACIÓN

INICIO DE EVACUACIÓN.

En caso de presentarse una situación de emergencia en el CENTRO, tanto si es por incendio como por amenaza de bomba o cualquier otra emergencia generada, la decisión de proceder a la evacuación del centro recaerá siempre en el JEFE DE EMERGENCIA.

EVACUACIÓN DEL CENTRO Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS RESIDENTES Y VISITANTES.

EL EQUIPO DE EMERGENCIA iniciará un barrido de las zonas informando verbalmente y ayudando a las personas presentes de la necesidad de evacuar la zona y pautas de actuación, y mediante la activación de la sirena de alarma.

Especialmente se indicará donde se encuentra el Punto de la Emergencia, cuales son las vías a seguir. Además de la necesidad de seguir las pautas básicas de evacuar de un modo tranquilo el centro, etc.

Tras el barrido y posterior aviso se realizará otro barrido personalmente en las zonas frecuentemente no ocupadas como puede ser, aseos, zonas no comunes, etc. y sin ponerse en peligro.

COMUNICACIÓN AL JEFE DE EMERGENCIA.

Una vez realizada la verificación en la evacuación, el EQUIPO DE EMERGENCIAS informará al JEFE DE EMERGENCIA, cual es la situación existente, incidentes de la evacuación o personas que pueden faltar, necesidades, etc.

Tras la comunicación el EQUIPO DE EMERGENCIAS procederá si lo cree conveniente a avisar a los centros colindantes sobre la situación de emergencia existente.

SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD.

En el caso de que la situación de emergencia sea extremadamente grave o bien el JEFE DE EMERGENCIA así lo determine, puede decretarse la suspensión de la actividad, procediendo a la evacuación de personas presentes y evitar el acceso nuevamente al centro.

FIN DE EVACUACIÓN.

Una vez finalizada la situación que dio origen a la emergencia por parte del JEFE DE EMERGENCIA se indicará al EQUIPO DE EMERGENCIA la necesidad de re-establecer las condiciones normales del centro.

RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD.

Las personas del centro se dirigirán de modo tranquilo y ordenado a su lugar de trabajo o zona en la que estaban realizando las actividades, procediendo a normalizar la situación en el proceso productivo o condiciones del centro.

En el plan de Evacuación se sigue la organización habitual del Centro, consistente en que cada profesor tienen asignado a un grupo concreto de alumnos, por lo tanto, se responsabilizará de ese mismo grupo en cuanto a la posible evacuación.

CEIP REYES CATÓLICOS acoge a un máximo diario de 340 usuarios, éstos están distribuidos en 23 aulas, en condiciones normales.

Según el momento del día habrá uno o varias zonas del edificio ocupados.

PLAN DE CONFINAMIENTO.

Por tratarse de una emergencia ajena al centro, se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los servicios de emergencia y protección civil.

Observaciones:

Habrá que determinar los lugares de confinamiento en función de la capacidad, la ubicación y las características técnicas.

a) según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar.

Por lo tanto, es probable que tengamos que hacerlo en espacios diferentes.

b) según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de una inundación, no localizando el confinamiento en una planta baja o subterráneo.

c) según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar, que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil p.e.), que tengamos una radio con pilas,...

EVACUACIÓN	CONFINAMIENTO
Incendio Aviso de bomba Terremoto Explosión Deterioro grave y repentino de la estructura del centro Hundimiento parcial del centro Emergencia exterior Inundación	Tormenta muy violentas Emergencia exterior Incendio exterior (edificios, etc.) Fugas de gas exterior (según Centro de coordinación de emergencias)
NI EVACUACIÓN NI CONFINAMIENTO	
Accidente de usuarios o de personal del centro	

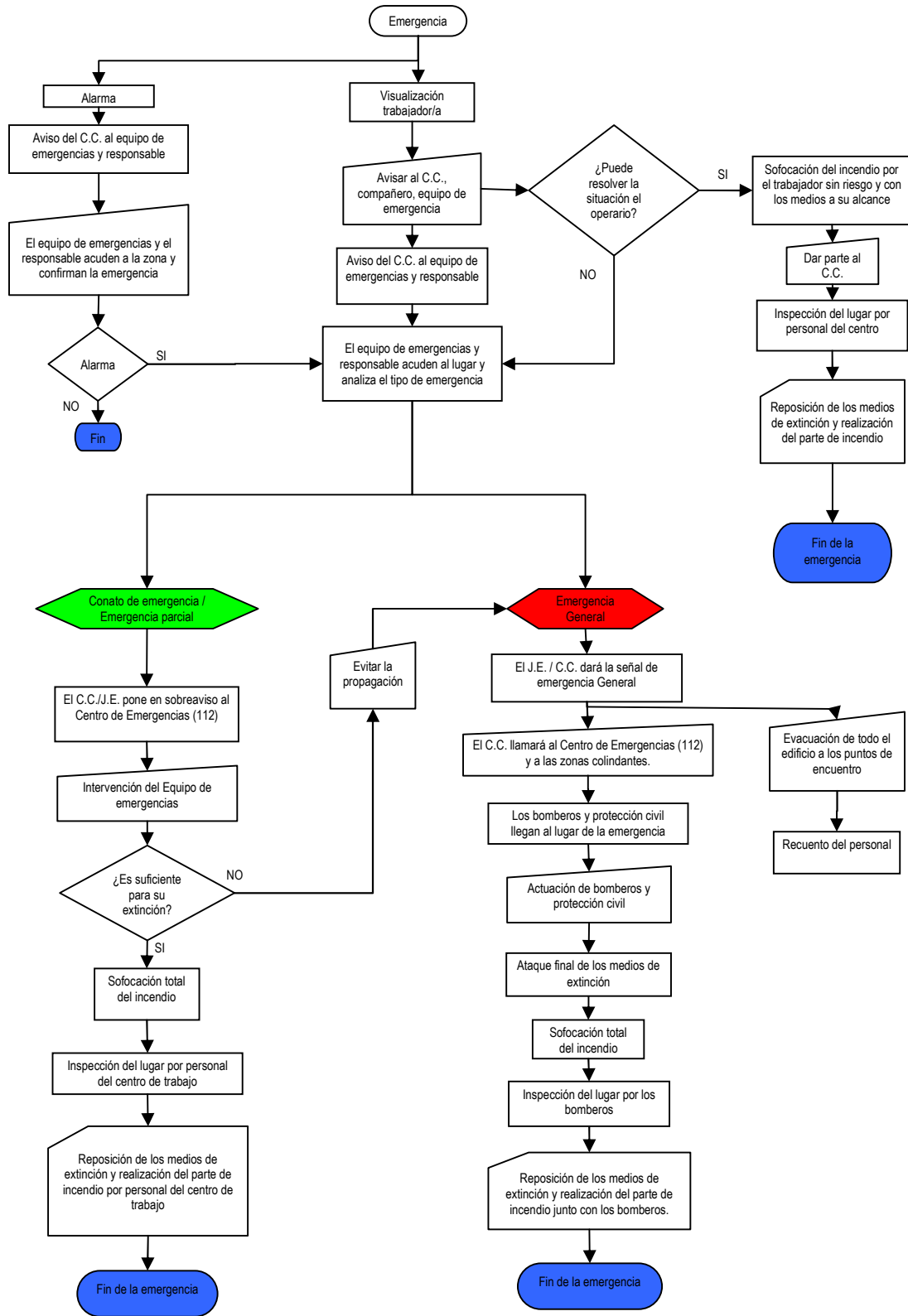
PUNTOS DE REUNIÓN / ENCUENTRO

Por motivos de seguridad y de edificación, se ha elegido como punto de encuentro para los alumnos del colegio.

PUNTO DE ENCUENTRO
<p>Zona sur de las Pistas deportivas en la zona sur La zona asignada por clase estarán marcadas en el suelo para ser fácilmente localizables por los alumnos/trabajadores</p>

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
TITULAR: GENERALITAT VALENCIANA (GVA)
CENTRO: CEIP REYES CATÓLICOS

ESQUEMA DE ACTUACIÓN



6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

En caso de primeras ayudas, el equipo de emergencias actuará según las necesidades. En el caso que sean accidentes o incidentes que no puedan actuar por gravedad y/o por conocimientos insuficientes, se llamará al teléfono de emergencia 112.

ACCIDENTE (EMERGENCIA MÉDICA).

Se procederá según la siguiente secuencia: Proteger, Avisar y Socorrer.

EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta una situación de emergencia, tanto en personal del centro como alumnos, visitas o contratistas, tales como: Caída a distinto nivel, caída al mismo nivel, electrocución, problemas de salud que den lugar a desmayos, insuficiencia cardiaca, lipotimia, u otros efectos.

DETECCIÓN.

La emergencia se detectará por personal presente.

CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Equipo de emergencias confirmarán o no la emergencia al Jefe de emergencia, personándose en el lugar o por compañeros.

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al JEFE DE EMERGENCIA a través de los canales de comunicación habituales en el centro (telefónicamente).

Durante esta comunicación se darán detalles sobre el estado del accidentado y los medios necesarios para la intervención, en el caso de no tenerlos disponibles.

COMUNICACIÓN EXTERIOR.

El JEFE DE EMERGENCIA, informará telefónicamente sobre las características de la emergencia a los Servicios Externos (emergencias médicas).

En caso necesario el propio trabajador podrá avisar a los servicios de emergencia externos.

Para ello utilizará el directorio de emergencias para la determinación de los números de teléfono, así como para mejorar la fluidez y eficiencia de esta comunicación el formulario/protocolo de comunicación de la emergencia.

FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia el JEFE DE EMERGENCIA dará por finalizada la situación, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el JEFE DE EMERGENCIA valorará la situación. En ausencia del J.E. el propio trabajador (equipo de emergencia) podrá valorar la situación.

INTERVENCION DE EMERGENCIA

En Equipo de emergencias con conocimientos de primeros auxilios auxiliará al accidentado.

RECEPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS.

El JEFE DE EMERGENCIA recibirá a los Servicios Públicos de Emergencias, informándoles de la situación.

TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.

Se trasladará a los Servicios de Emergencias al punto de la emergencia.

S.P.E. ASUMEN LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA

Se encargarán de atender a la persona afectada y de aplicar las medidas la asistencia sanitaria necesaria.

FIN EMERGENCIA.

Una vez terminada la asistencia sanitaria a la persona en el establecimiento y protegida de manera correcta la zona si procede, se procederá a dar por finalizada la emergencia por parte del Jefe de Emergencias.

Este comunicará el accidente al Coordinador de Prevención del centro, tanto para su investigación si procede, como para que proceda a la actuación administrativa derivada de la existencia de este accidente de trabajo (comunicación a mutua, inspección de trabajo o contratas).

6.2.6 MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

El Jefe de Emergencias y su suplente recibirán a los bomberos y se pondrán a su disposición, informarán de la situación y del recuento realizado entre el personal presente en el punto de concentración.

Además pondrá a disposición de los Servicios Externos de Emergencias la siguiente documentación y material;

- **Juego de llaves de las instalaciones** importantes del establecimiento.
- Y en el armario de **USO EXCLUSIVO BOMBEROS** además se encontrará el Juego de Planos del Edificio y la copia completa del Plan de Autoprotección.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos de emergencias.

6.3.1 MEDIOS INTERNOS: EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

En materia de **prevención** su misión fundamental consiste en evitar la coexistencia de condiciones que puedan originar el siniestro.

En materia de **protección** hacer uso de los equipos e instalaciones previstas a fin de dominar el siniestro o en su defecto controlarlo hasta la llegada de las ayudas externas, procurando, en todo caso, que el coste de daños sea nulo o el menor posible.

Para ello deberán estar informados de la dotación de medios de que dispone formados en su utilización y entrenadas a fin de optimizar su eficacia.

En función de las acciones que deben desarrollar sus miembros, los equipos de emergencia se denominarán:

Jefe de emergencia (J.E.) / Jefe de intervención (J.I.).

Equipo de Intervención (E.I.)

Equipo de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Centro de control y comunicaciones (C.C.C.)

Según esta descripción, el centro dispone de los siguientes Equipos de Emergencia:

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACIÓN SELECCIÓN DE EQUIPOS
JEFE DE EMERGENCIA
TITULAR: DIRECTOR: ALBERTO FUERTES ROJAS
SUPLENTE: JEFA DE ESTUDIOS
SUPLENTE 2: SECRETARIA
JEFE DE INTERVENCIÓN
TITULAR: ALBERTO FUERTES ROJAS
SUPLENTE: JEFA DE ESTUDIOS
EQUIPO DE INTERVENCIÓN
NOMBRADO POR EL DIRECTOR EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
JEFE DE SECTOR Y PROFESORADO
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
TITULAR: ALMUDENA
SUPLENTE: PROFESORADO CON CONOCIMIENTOS EN PRIMEROS AUXILIOS
CENTRO DE COMUNICACIONES
CONSERJERÍA
Deberá designarse a una o varias personas, que se responsabilicen de desconectar, después de sonar de señales de alarma, las instalaciones generales del centro por el orden siguiente:
Gas.
TITULAR : PERSONAL COCINA
SUPLENTE: CONSERJE
Electricidad.
TITULAR : CONSERJE
SUPLENTE: JEFE DE INTERVENCIÓN

JEFE DE EMERGENCIAS

Es el máximo responsable en la organización del plan de emergencia y deberá conocer perfectamente la actuación recogida en el presente documento.

En caso de emergencia asumirá el mando de la misma hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia y deberá de permanecer siempre localizable.

Las instrucciones y órdenes que emita, deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

Decidirá el momento de la evacuación del edificio. La forma general de actuación será:

Recibirá aviso de la emergencia por parte del equipo de emergencias. Procederá a anotar todos los datos y los confirmará:

¿Qué ocurre?

¿Dónde ocurre?

Con la información facilitada por el Equipo de Emergencias catalogará la emergencia en:

Conato de emergencia.

- La emergencia puede ser controlada por los trabajadores empleando extintores.
- Ordenará la evacuación.

Emergencia General

- La emergencia no puede ser controlada por el EQUIPO DE EMERGENCIA.
- Procederá a ordenar la Evacuación del centro.
- Alertará a los Servicios de urgencias Externos (bomberos, SAMUR, etc.).
- INDICARÁ LOS DETALLES DE LA EMERGENCIA CON EL FIN QUE LOS SERVICIOS EXTERNOS TOMEN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS.

RECUERDE QUE:

El JEFE DE EMERGENCIAS es la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias. Será responsable de la correcta coordinación de los medios humanos durante la misma.

Será el interlocutor y quien reciba a los servicios de urgencias externos, informándoles sobre la naturaleza, ubicación, heridos y la posibilidad de existencia de personas en el interior del edificio.

En caso de ausencia deberá nombrar a un sustituto.

EQUIPO DE EMERGENCIAS

Intervención.

Son los encargados de la intervención ante una situación de emergencia. Su función es conseguir que las situaciones de emergencia queden controladas y/o reducidas.

Serán dirigidos en su caso por el JEFE DE EMERGENCIAS.

Los componentes deberán tener formación y adiestramiento adecuados, que incluya el conocimiento de las técnicas de extinción de todos los tipos de fuego posibles en el establecimiento, con los medios de extinción existentes en el mismo.

Evacuación. JEFES DE SECTORES

El jefe de sector será el profesor de la primera aula de cada ala y planta del centro. (A2, A3, B2 Y B3) Serán los responsables de la correcta evacuación del ala y planta a la que pertenezcan, organizando al resto de profesorado con el fin de evacuar la zona a su cargo. Las dependencias de la planta baja evacuarán por sus respectivas salidas directas al patio (A1 Y B1). Permanecerán atentos a las órdenes del Jefe de Intervención.

Las misiones fundamentales a realizar son:

- a) Anunciar la evacuación. Avisar a todo el personal que está en el ala y planta asignado, comunicando al resto de profesorado de la misma la necesidad de salir al exterior.
- b) Dirigir el flujo de la evacuación.
 - a. Da las órdenes para el turno de salida de cada grupo, que se efectuará evacuando las aulas de menor a mayor distancia a las escaleras, teniendo en cuenta el índice de peligrosidad para cada una de las aulas de su sector.
 - b. En puertas, controlando la velocidad de evacuación e impidiendo las aglomeraciones.
 - c. Ayudar a personas con dificultades de movilidad o heridas.
 - d. No permitir el regreso a las aulas.
- c) Comprobar que no queda nadie en las dependencias de su sector, así como que todas las puertas y ventanas quedan cerradas.

Los alumnos pertenecientes al aula del jefe de sector, se dejarán a cargo del profesor del aula más cercana a la salida. Será el último en abandonar el sector asignado.

La evacuación deberá realizarse de forma ordenada, lo más silenciosa posible y en fila de uno.

La evacuación de la primera y segunda planta del edificio se realizará de forma simultánea por lo que el alumnado y profesorado de la primera planta evacuará utilizando la pared de la escalera como soporte. El alumnado y profesorado de la segunda planta evacuará utilizando la barandilla de la escalera como soporte.

La evacuación de la planta baja se realizará utilizando las salidas directas al patio.

Primeros auxilios

Otra de las funciones del Equipo de Emergencia es asegurar que en el caso de la existencia de una emergencia médica se realice una primera actuación hasta la llegada de los Servicios Médicos de Urgencia. Las misiones fundamentales a realizar son:

- Evacuar con el botiquín portátil.
- Trasladar al accidentado a una zona segura y disponer a éste en una posición segura.
- Prestar los Primeros Auxilios, según su nivel de conocimiento.
- Comunicar el estado del accidentado, tanto al JEFE DE EMERGENCIA como a los Servicios Públicos de Emergencia.

TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INTERVINIENTES

Los visitantes del centro que vayan a permanecer un tiempo prolongado en el mismo para la realización de determinados trabajos, se les facilitarán las siguientes instrucciones.

En caso de incendio:

Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición segura y abandone la zona.

Cierre la puerta del local incendiado, si esto es posible.

Si es usted el que lo ha descubierto, comunique la localización del incendio al:

Centro de control o a cualquier empleado del centro. Espere instrucciones y siga las indicaciones.

En caso de derrame

Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición seguridad y abandone la zona.

Si es usted la persona que lo ha detectado, avise inmediatamente al Centro de Control de Emergencias, a cualquier trabajador del centro directamente, o bien utilizando los pulsadores de emergencia que se encuentran dispersos por toda la instalación.

No actúe. Espere la llegada de cualquier trabajador. Una vez lleguen estos, abandonará la zona dejando la situación en manos de estos.

Emergencia: Amenaza de bomba

PRECAUCION:

Si observa la presencia de un objeto sospechoso, no lo toque, notifica la incidencia al
JEFE DE EMERGENCIA

Al recibir una amenaza telefónica de bomba.

No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle, recogiendo la mayor cantidad de datos posibles. Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación.

Comunique al JEFE DE EMERGENCIA lo sucedido y espere instrucciones.

Cuando se reciba la orden de evacuación, se actuará evacuando las instalaciones de inmediato.

Durante la evacuación, no cierre puertas, con ello conseguirá que los efectos de la explosión sean menores.

En caso de accidente Grave

Mantenga la calma. No grite ni corra. Deje los equipos que está utilizando en posición seguridad.

Proteja a la persona accidentada, evitando la posibilidad de otra accidente (evitar caídas de objetos, tropiezos, atropellos por vehículos mediante señalización,...). No mueva al accidentado y evite cualquier actuación si no está debidamente formado para ello (no dar agua, no mover,...)

Avise inmediatamente al Centro de Control de Emergencias, a cualquier trabajador del centro directamente, o bien telefónicamente.

Una vez llegado personal del centro, dejará la situación en manos de estos, abandonará la zona o colaborará con estos en caso necesario.

Emergencia: Sismo.

Durante el terremoto.

- Si se está dentro de un edificio, quédese dentro; si estás fuera, permanece fuera. El entrar o salir de los edificios en estas situaciones es peligroso, podría ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos (cristales, cornisas, etc.).
- Dentro de un edificio busca estructuras fuertes: bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón y protege tu cabeza.
- Nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, o balcones. Ya en el exterior no corra y tenga cuidado con el tráfico.
- Si va sobre un vehículo cuando ocurra el temblor, páralo donde te sea posible y quédate dentro, lejos de pasos por debajo de edificios o construcciones.

Después del terremoto

- Mantenga la calma y haga también que los demás estén tranquilos.
- Compruebe si alguien está herido, comunique en este caso la situación al RESPONSABLE DE EMERGENCIAS, se procederá según la secuencia específica. En el caso de que la situación empeorase (fuego, derrumbamiento, etc.) muévelo con precaución (protéjalo).
- Observe las conducciones gas, agua, y electricidad, nunca debe encender ningún aparato.
- Sólo utilice el teléfono en caso de extrema urgencia. En el caso de permanecer atrapado, conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.
- Tenga precaución al abrir armarios o abrir puertas, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.
- Si ocurre un INCENDIO proceda según lo especificado en este punto y comunique la situación al Responsable de Control.
- Después de un temblor muy violento salga poco a poco y de forma ordenada del edificio en el que esté, sobre todo si tiene daños.
- Después de un terremoto fuerte siguen otros pequeños, son las réplicas que pueden causar otros destrozos, especialmente en construcciones dañadas. Permanezca alejado de éstas.
- En construcciones con daños no entre hasta que sea autorizado por el JEFE DE EMERGENCIA.

En caso de evacuación

En caso de activarse una alarma acústica, procederá a la evacuación del establecimiento.

Siga las indicaciones del personal del centro. Deje los equipos de trabajo que esté utilizando en posición segura.

Siga la ruta de evacuación que se le indique y diríjase urgentemente al Punto de encuentro.

Seguirán las indicaciones de la señalización del centro y del EQUIPO DE EMERGENCIAS durante la evacuación.

Si hay humo, camine agachado y cúbrase la boca y al nariz con un pañuelo húmedo. Una vez en el exterior, diríjase al exterior.

6.3.2 MEDIOS EXTERNOS: AYUDAS EXTERNAS

TELÉFONOS DE INTERÉS
Emergencias: 112
Protección civil: 085
Bomberos: 080 / 112 / 96 544 85 08
Hospital General Universitario de Elche: 96 661 69 00
Centro de salud Raval 965693410
Centro de salud El Plá 966912180
Hospital del Vinalopó 96 667 98 00
Ayuntamiento de Elche: 96 665 80 00 /010
Policía Local (Elche): 96 665 80 92
Policía Nacional (Elche): 091 / 96 661 39 40
Información toxicológica: 91 562 04 20

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Es el responsable de la activación y la dirección de actuación ante emergencias. Puede coincidir con las funciones del J.E.

Nombre.....ALBERTO FUERTES ROJAS

Dirección.....C/ FRAY LUIS DE LEON Nº9

Localidad.....: ELCHE

Provincia..... : ALICANTE

Código Postal.....:03203

Teléfono.....: 966915275

Correo Electrónico.....03004715@edu.gva.es

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

El presente apartado contempla la notificación, coordinación y colaboración con el centro de coordinación de emergencias y plan de protección civil, donde se integra el plan de autoprotección.

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.

La emergencia se notificará según lo dispuesto en el Anexo. Protocolo de comunicación de la emergencia.

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

En la Comunidad Valenciana los servicios de protección civil se estructuran a partir de Plan territorial de emergencias de la C.V., este plan engloba diferentes administraciones públicas.

La acción de protección civil ocupa diversas fases:

Previsión: En primer lugar se describen los riesgos posibles y las zonas que pueden resultar afectadas.

Prevención: Después se estudian las medidas a adoptar para paliar las situaciones de riesgo identificadas.

Planificación: La planificación supone elaborar, con todo tipo de detalle, los planes de emergencia.

Intervención: En la fase de intervención se llevan a cabo todo tipo de actuaciones tendentes a proteger y socorrer a las personas y bienes afectados por las calamidades y catástrofes.

Rehabilitación: En la fase de rehabilitación Protección Civil da asistencia y apoyo en la labor de reconstrucción de los servicios públicos esenciales para la normalización de la vida en las comunidades afectadas.

Cada municipio debe disponer de un Plan de emergencias de ámbito local. Mediante el 112 nos pondremos en contacto con protección civil para la correcta coordinación de las emergencias.

El director del plan de autoprotección se pondrá a las órdenes de la dirección de protección civil y seguirá las indicaciones de este.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Se deberá colaborar en todos los aspectos con los servicios de protección civil, si es necesaria formación o participar las actividades desarrolladas.

Según refleja el art. 4 de la Ley de protección civil, “se debe colaborar en caso de requerimiento por parte de las autoridades competentes”. Con la finalidad de prever y estudiar catástrofes extraordinarias y situaciones de grave riesgo colectivo. También la protección de personas y bienes.

La integración del Plan de Autoprotección del centro con el sistema de Protección Civil, se hace principalmente, en caso de emergencia, a través del 112.

La colaboración se seguirá conforme lo dictamine la autoridad competente. La forma de colaboración con el fin de no inducir a error se notificará por escrito.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este capítulo pretende ser una guía para que el Responsable de la implantación pueda decidir, en base a la información facilitada en los siguientes puntos, la formación más adecuada para el personal con funciones en el plan de Autoprotección y la información al resto de potenciales usuarios (resto de personal, visitas, etc.)

8.1 RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN - DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, será el encargado que las actuaciones y mecanismos de respuesta ante una emergencia se implanten en el centro mediante los simulacros de emergencias.

Planificará los simulacros y el programa de formación, capacitación e información del personal del centro y visitantes.

El responsable deberá poseer sólidos conocimientos del Plan de Autoprotección del centro.

Nombre.....ALBERTO FUERTES ROJAS
Dirección.....C/ FRAY LUIS DE LEON Nº9
Localidad.....: ELCHE
Provincia..... : ALICANTE
Código Postal.....:03203
Teléfono..... : 966915275
Correo Electrónico..... :03004715@edu.gva.es

Funciones del responsable de la implantación:

- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones (específicamente las instalaciones de protección contra incendios).
- Garantizar la formación de los medios humanos.
- Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el plan de Autoprotección en función de futuras modificaciones que así lo aconsejen.
- Analizar la gestión de medios y recursos mediante la realización de simulacros encaminados a optimizar su eficacia frente a un siniestro. Comprobar la comprensión general del mismo por parte del personal.

En los puntos siguientes se relacionan las actuaciones a seguir para la implantación del plan de Autoprotección.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se establecerá un programa de formación anual para el personal designado para actuar en caso de emergencia. Concretamente se establece un programa formativo para los siguientes equipos o figuras definidas en el plan:

Responsable de actuación en caso de emergencia

Equipo de Emergencias

8.2.1 Responsable de actuación en caso de emergencia

Periódicamente, el Responsable de actuación en caso de emergencia asistirá a un curso de Prevención y Protección de Incendio y emergencias, con un temario (*) que contemplará:

Tema I LA NATURALEZA DEL FUEGO

Conceptos Generales. Química y física del fuego. Clases de fuego

Formas de extinción

Tema II LA PREVENCIÓN DEL FUEGO

Localización de riesgos. Medidas técnicas. Medidas organizativas

Tema III EL CONTROL DEL FUEGO

Tipos de fuego. Agentes extintores. Sistemas de detección

Tema IV SISTEMAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO

Extintores portátiles

Bocas de Incendio Equipadas. Columnas. Hidrantes. Sistemas fijos de extinción.

Mantenimiento

Tema V PLAN DE EMERGENCIAS

Introducción. Emergencias analizadas

Procedimientos de actuación. Personal designado.

(*) Este temario se indica a título orientativo.

8.2.2 Equipos de Emergencias

Periódicamente, los componentes del Equipo de emergencia asistirán a un curso de Prevención y Protección de Incendio y emergencias, con un temario (*) que contemplará:

Tema I LA NATURALEZA DEL FUEGO

Conceptos Generales Química y física del fuego Clases de fuego
Formas de extinción

Tema II LA PREVENCIÓN DEL FUEGO

Localización de riesgos Medidas técnicas Medidas organizativas

Tema III EL CONTROL DEL FUEGO

Tipos de fuego Agentes extintores Sistemas de detección

Tema IV SISTEMAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN DEL FUEGO

Extintores portátiles

Bocas de Incendio Equipadas Columnas hidrantes Sistemas fijos de extinción Mantenimiento

Tema V PLAN DE EMERGENCIAS

Introducción Emergencias analizadas

Procedimientos de actuación Personal designado

(*) Este temario se indica a título orientativo.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL

Periódicamente se mantendrán reuniones informativas (de unos 30 minutos) donde se les facilitarán las instrucciones por escrito, se aclararán dudas, se le informará de los miembros de emergencias así como al Responsable de actuación en caso de emergencias.

A todo el personal de nueva incorporación se le hará conocer el Plan de Autoprotección quedando registro de ello, así como de las modificaciones y/o actualizaciones.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS

Los usuarios serán informados sobre las pautas básicas de actuación en caso de emergencia y también de características de las instalaciones, ubicación de los medios de autoprotección y de las vías de evacuación del edificio mediante fichas informativas, planos de usted está aquí, o cualquier otro medio adecuado.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

A las personas ajenas al centro que accedan a las instalaciones se les facilita información y formación sobre los riesgos en el centro.

Estas normas están reflejadas en las pautas básicas de actuación ante emergencias, incluidas en los planos distribuidos en las zonas de paso y principales del edificio, donde además vendrán descritos la ubicación de los medios de autoprotección, los recorridos de evacuación y las zonas de confinamiento, aparte de la propia señalización por carteles de evacuación y las indicativas de existencia de medios de extinción, puertas sin salida, etc.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Cualquier recurso o medio de autoprotección que sea utilizado, debido a la formación práctica, simulacros o la propia emergencia, será repuesto por el Centro.

El mantenimiento o revisiones periódicas de los diferentes equipos o instalaciones de señalización, detección y extinción también estarán a cargo del Centro. Todas estas operaciones a cargo del propio personal del centro de mantenimiento contratada, como por parte de empresas especializadas externas serán registrados, para posterior seguimiento y si fuera necesario la mejora de las condiciones de las instalaciones.

En el caso de modificación de las instalaciones o en la normativa existente la formación atenderá a estas modificaciones según las necesidades.

CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La finalidad de este punto, es crear un programa de implantación, la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.), hasta los medios humanos, para la creación de los diferentes equipos. También se establece los criterios para el mantenimiento y mejora.

Así, este punto, constituye una parte muy importante del Plan de Autoprotección

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Mediante reuniones periódicas, y por parte del director o la persona en quien delegue, se hará saber a todo el personal del CEIP REYES CATÓLICOS de la Implantación del Plan de Autoprotección, de su objetivo y de la importancia que tiene la participación de todo el personal en él. Quedará constancia escrita.

A todo el personal de nueva incorporación se le hará conocer el Plan de Autoprotección quedando registro de ello.

Se informará a todo el personal de cualquier modificación o actualización del Plan de Autoprotección.

Se informará de las normas de actuación para cada uno de los componentes de los Equipos de Emergencia y para el personal en general.

Se informará al personal del edificio de las pautas básicas en caso de alguna emergencia.

El centro mantendrá un programa anual de formación y adiestramiento del personal de los Equipos de Emergencia para que garanticen el buen funcionamiento del Plan y una rápida intervención y extinción, si se diera el caso.

Así mismo, se informará a todos los trabajadores y visitantes del centro del contenido del Plan de Autoprotección y de las Pautas de Actuación ante emergencias.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Al finalizar una emergencia real o simulacro, el responsable del plan de actuación del centro de trabajo se encargará de la reposición de los medios técnicos utilizados del edificio y de la realización de la investigación de la emergencia.

Si después de las revisiones periódicas o por detección directa, los medios de extinción, detección, alarma y evacuación estuvieran dañados o perdieran propiedades o efectividad también serán repuestos y/o reparados por parte del centro.

En caso de baja de alguno de los miembros de los equipos de emergencia, el responsable del plan de actuación buscará sustituto, previa formación e información de los mismos.

9.3 PROGRAMA DE EJERCIDOS Y SIMULACROS.

La preparación de un simulacro ha de realizarse teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Tipo de ejercicio	Periodicidad
simulacro de emergencia	Anual

Tipo de ejercicio	Fecha de realización	Participan Servicios Exteriores (bomberos, policía...)
Simulacro de emergencia y evacuación total	A determinar	A determinar por parte de los servicios exteriores.

Al menos una vez al año se realizará un simulacro de Emergencia del que se deducirán las conclusiones precisas para mejorar la efectividad del Plan de Autoprotección. Se registrará documentalmente la realización del simulacro.

Este tipo de ejercicios tienen una gran importancia para conseguir una buena formación en situaciones de emergencia y prevención así como para conocer las capacidades de reacción y actuación, de este modo, podremos comprobar el grado de capacitación y formación conseguido en las personas, la eficacia de los medios técnicos y recursos disponibles, verificar el tiempo de respuesta y la coordinación de los equipos internos.

Todas las comunicaciones que se realicen durante el simulacro irán precedidas de la frase "ESTO ES UN SIMULACRO" para evitar interpretaciones erróneas. Asimismo, en caso de que durante el simulacro se produzca una incidencia real, la comunicación de la misma irá precedida por la frase "ESTO ES UNA EMERGENCIA REAL".

Con el fin de analizar los resultados del simulacro, después de realizado se convocará en una reunión.

Los simulacros a realizar suelen ser, por lo general, de tres tipos: de evacuación, de emergencia y de comunicaciones.

- Simulacros de emergencia:

Se realizará un simulacro de emergencia al año.

El ejercicio consistirá en un supuesto de siniestro, a partir del cual se desarrollarán todas las actuaciones previstas en el Plan de Actuación.

- Simulacros de evacuación:

Pueden considerarse un complemento del simulacro de emergencia, al realizarse éste hasta las últimas consecuencias (evacuación total del centro). Se realizará un mínimo de un simulacro de evacuación al año. El ejercicio debe estar cuidadosamente preparado, aplicando todas las normas de actuación que, técnicamente, se hayan establecido para la situación prevista. La dificultad de este tipo de simulacros debe aumentarse gradualmente, realizando en un principio simulacros parciales con previo aviso, evacuaciones de planta y finalmente evacuaciones totales del Centro sin previo aviso al personal.

Los tiempos de evacuación que se obtengan en los simulacros son de relativa importancia, ya que el objetivo básico de estos es conseguir un alto nivel de seguridad en la evacuación.

- Simulacros de comunicación:

Tienen como función comprobar el buen estado y mantenimiento de los diferentes dispositivos de comunicación de emergencias. Hay que tener en cuenta que dicha comprobación ya se realiza durante los simulacros de evacuación y emergencia, por lo tanto, quedan reducidos a pequeños ejercicios a realizar cada 3 meses con el fin de comprobar su funcionamiento.

Antes del simulacro, y con unos días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los trabajadores de todos los detalles y objetivos de este ejercicio, explicando las instrucciones que deberán seguir.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El presente PLAN tendrá una vigencia de 1 año.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del Director del plan y el Responsable de Implantación a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el PLAN siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración del edificio, ocupación o en las instalaciones.
- Deficiencias observadas en el PLAN a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.

En cualquier caso y tal y como se contempla en el R.D. 393/2007, Pto 3.7 “Vigencia del Plan de Autoprotección” este Plan de Autoprotección se mantendrá actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Se establecerá un programa de auditorías e inspecciones internas y externas para el plan de autoprotección y de las condiciones y/o medios técnicos y humanos del mismo con en el fin de establecer las mejoras, modificaciones o ampliaciones de dicho plan de autoprotección.

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos de ayuda exterior

TELÉFONOS DE INTERÉS
Emergencias: 112
Protección civil: 085
Bomberos: 080 / 112 / 96 544 85 08
Hospital General Universitario de Elche: 96 661 69 00
Centro de salud Raval 965693410
Centro de salud El Plá 966912180
Hospital del Vinalopó 96 667 98 00
Ayuntamiento de Elche: 96 665 80 00 /010
Policía Local (Elche): 96 665 80 92
Policía Nacional (Elche): 091 / 96 661 39 40
Información toxicológica: 91 562 04 20
Emergencias: 112

Otras Formas de comunicación

El centro dispone de telefonía interna para la comunicación de emergencias al centro de coordinación de emergencias. Se dispone en el centro de sistemas de aviso ante emergencias tales como sistema de alarma y la comunicación verbal directa a las personas presentes en el centro de trabajo.

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Permanezca tranquilo.

Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

¿Cuándo hará explosión? _____

Sexo _____

¿Dónde hará explosión? _____

Edad estimada _____

¿Cómo es?

¿Qué tipo de artefacto es?

CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ.

Calmosa Incoherente

Enfadada Seria

Despreciativa Sarcástica

De haber bebido Bromista

Autoritaria Sonriente

Miedosa Burlona

Nerviosa Llorosa

Confusa Nasal

Vacilante De tartamudeo

Monótona Cansada

Susurrante Con acento,

Balbuceante Familiar

MODO DE HABLAR.

Uso de modismos Vulgar

Palabras regionales Educada

Palabras que más usa Rápida

Normal Lenta

Buena Mala pronunciación

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

¿Puso Vd. la bomba?

¿Por qué la puso?

¿Por qué llama?

¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

¿Cuál?

¿A quién?

CONTRA QUÉ VA LA LLAMADA

DURACIÓN DE LA LLAMADA

RECEPTOR DE LA LLAMADA

NOTAS

RUIDOS DE FONDO.

Silencioso Ventiladores

Callejeros Cabina

Bocinas, pitos,... telefónica

Música Lluvia

Normales de una casa Pasos

Aire acondicionado Animales

Multitudes Vehículos, ¿cuáles?

Construcción Maquinaria

Ecos Golpes

Tormenta Viento

Otros ruidos

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA. RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN.

Se está llamando desde el CEIP REYES CATÓLICOS, ubicado en avenida Melchor Botella, n.2 en el municipio de Elche.	
MI nombre es _____	
Se ha PRODUCIDO	Un incendio Una explosión Un derrame de _____. El producto es considerado _____ Una amenaza de Bomba Recepción de paquete sospecho Un Accidente o enfermedad súbita de uno/varios trabajadores/clientes Un _____
EN	En _____
HAY/NO HERIDOS (Cuántos)	HAY Atrapados Quemados Traumatizados Intoxicados Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	Edificios del Entorno Población Vehículos aparcados Circulación de las calles colindantes Otros: _____
POLICIA LOCAL	Se estima la necesidad que la policía local proceda a avisar a la población.
PROTECCION CIVIL	Se estima la necesidad de activar plan de protección civil. Avisar a protección civil.

PROTOCOLO ANTE LA RECEPCIÓN DE UN PAQUETE SOSPECHO

Estaremos en situación de riesgo en el supuesto hipotético de recepción de un paquete sospechoso el cual presentará una o varias de las siguientes afirmaciones:

- Existencia de sellos extranjeros o marcas de “por avión”.
- Existencia de advertencias específicas en el paquete de productos químicos o similares.
- Franqueo excesivo.
- Matasellos y remite de áreas diferentes.
- No tiene remite.
- Indicadores tales como “personal privado o confidencial”.
- Instrucciones tales como “entregar el.....fecha.....hora”, faltas en el nombre o títulos incorrectos.
- Manuscrito distorsionado o con letras recortadas.
- Celo, precinto o cuerdas en exceso.
- Manchas de aceite o decoloración en el envoltorio o sobre.
- Al palpar el sobre y comprobar externamente si su contenido es blando y si está amontonado en un lado del sobre.
- Inusualmente pesado / voluminoso.
- Contenedor tubular más pesado por uno de los lados.
- Sobre muy rígido.
- Desequilibrado, peso desigual en el sobre o paquete.

En este caso la actuación a seguir será la siguiente:

- No abrir, manipular ni vaciar el sobre o paquete.
- Si el sobre o paquete ya ha sido abierto, introducirlo en una bolsa de plástico utilizando cualquier medio de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible, sin vaciar el aire de su interior.
- Salir de la estancia donde esté el paquete y cerrar la puerta y ventanas, desconectar el aire acondicionado si es posible de esa zona. Impida que nadie entre en la zona donde esté el paquete.
- Nota: Si se sospecha que el paquete puede contener un artefacto explosivo, en lugar de cerrar puertas y ventanas hay que abrirlas, para minimizar los daños de la onda expansiva.
- Llame al Responsable de actuación en caso de emergencia
- Haga una LISTA con el nombre de todas las personas que estaban en el área.
- Lávese las manos con agua y jabón y tenga cuidado de no tocarse la cara.
- Dúchese lo antes posible con agua y jabón, pero no utilice desinfectantes para la piel.
- En cuanto pueda, meta su ropa en un recipiente o bolsa adecuada y espere a recibir instrucciones.

Las indicaciones anteriores pretenden cubrir la actuación ante un paquete sospechoso bien por contaminantes químicos/biológicos o bien por bomba. El Responsable de actuación en caso de emergencias avisará al 112 informando de la situación y atenderán a las instrucciones que reciban.

PLANIFICACIÓN DE SIMULACRO

Naturaleza del incidente (incendio, amenaza de bomba, emergencia médica)

Día / Hora / Lugar:

Comunicación a las autoridades (Protección Civil, Bomberos, Policía local, Ambulancias):

Comunicación a los trabajadores:

Reuniones posterior-Asistentes:

Definir si el simulacro es total o parcial:

Paralización de la actividad (SI/NO):

Control de accesos y analizar problemática de evacuación:

MODELO DE SIMULACRO

Suceso y descripción del Simulacro

Lugar:

Día y Hora:

SE AVISARÁ A:

Protección Civil

Policía Local

Servicio de Ambulancias

Otros__

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN

PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS

FICHA

1

JEFE DE EMERGENCIA

1. - EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA

- **REQUERIR** el transporte y **ORDENAR** el traslado del herido a un **centro sanitario**, si fuese necesario, previo informe del equipo de primeros auxilios.
- **AVISAR** e **INFORMAR** del suceso a los **familiares** directos del herido.

2. - SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **RECIBIR** información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y **VALORAR** la necesidad de **alarma general**.
- **ORDENAR** que se emita la **señal de alarma**.
- **ORDENAR** la evacuación señalando **vías alternativas** al equipo responsable en caso de obstrucción de las salidas habituales como consecuencia de la emergencia.
- **ORDENAR** la **desconexión de las instalaciones** generales del centro (gas, electricidad, suministro de gasóleo, etc.).
- **ASEGURARSE** de que los **bomberos** han sido avisados.
- **ORDENAR y COORDINAR** a todos los **equipos de emergencia**.
- **SALIR A RECIBIR E INFORMAR** a las **ayudas externas** (bomberos, sanitarios, policía local) con un **ejemplar del plan**, **INDICANDO** tiempo transcurrido, situación, etc. y **CEDERLES** el mando de la intervención.
- **COLABORAR** en la dirección del control de la emergencia.
- **REDACTAR** un **informe** de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACION: CONSIGNAS	FICHA
JEFE DE INTERVENCION	2

1- EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA

- **ATENDER** al herido o asignar encargado para la atención.
- **ORDENAR** que se avise al equipo de **primeros auxilios**.
- **ESPERAR** órdenes del **Jefe de Emergencia**.

2- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Acudir al lugar de la emergencia a **COMPROBAR Y VALORAR** la **emergencia**.
- Si es un conato de incendio, y si no entraña riesgo para su persona y siempre poniéndolo en conocimiento del Jefe de Emergencias, intentará extinguir el incendio.
- **COORDINAR Y DIRIGIR** la lucha contra la emergencia con los **equipos de intervención**.
- **INFORMAR** al **Jefe de Emergencia** sobre la evolución de la emergencia.
- **ESPERAR** órdenes del **Jefe de Emergencia**.
- **En fase de EVACUACIÓN** ayudará a la evacuación como cualquier persona del **Equipo de evacuación**.

PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS

FICHA

EQUIPO DE INTERVENCION

3

1. SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **INTENTAR** extinguir el incendio.
- **INFORMAR** al Jefe de Intervención y **ESPERAR** sus órdenes.
- **COLABORAR**, si se lo ordenan, con la **ayuda externa** en la extinción.

**PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS**

FICHA

4

EQUIPO DE EVACUACION / JEFES DE SECTORES

- **DESIGNAR** la vía o vías de evacuación según la emergencia y las **órdenes del Jefe de Emergencia**.
- **DAR** las órdenes para **el turno de salida**.
- **VERIFICAR** que **no queda nadie** en ninguna dependencia de la planta o sección.
- **VERIFICAR** que las ventanas y puertas de todas las dependencias están **cerradas**
- **EVACUAR** la planta /sección **en último lugar**.
- **DIRIGIRSE** al lugar de **concentración fijado**.
- **REALIZAR** el **control de personal** en el área de concentración.
- **INFORMAR** al **Jefe de Intervención y /o Emergencia**.

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACION: CONSIGNAS ▪ <u>EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS</u>	FICHA 5
--	------------------------------

- **PRESTAR** asistencia al herido.
- **EVALUAR** la **lesión e informará** de la misma al **Jefe de Emergencia**.
- **PREPARAR** el **traslado del herido** si fuese necesario.
- **ACOMPañAR** al herido al **centro sanitario**.
- **REDACTAR** un **informe** de las causas, proceso y consecuencias.

**PLAN DE EMERGENCIA
IMPLANTACION: CONSIGNAS**

FICHA

- **TODO EL PERSONAL DEL CENTRO**

6

1- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **PRESTAR** asistencia al herido
- **ALERTAR** al equipo de primeros auxilios.
- **DAR** parte al Jefe de Emergencia.

2- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **ALERTAR** al Jefe de Emergencias o Jefe de Intervención o Centro de Control.
 - Identificarse.
 - Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
- **UTILIZAR** en caso de un conato y siempre que no entrañe riesgo para su persona el extintor adecuado.
- **INDICAR** la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Intervención,
- **REGRESAR** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **MANTENER** el orden.
- **ATENDER** las indicaciones del **Equipo de Evacuación**.
- **NO REZAGARSE** a recoger objetos personales.
- **CERRAR** todas las ventanas.
- **SALIR ordenadamente** y sin correr.
 - **NO HABLAR** durante la evacuación.
 - **REALIZAR** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.
 - **DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACION FIJADO Y PERMANECER EN EL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES**. Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada).

PLAN DE EMERGENCIA IMPLANTACION: CONSIGNAS <u>CENTRO DE CONTROL:</u>	FICHA 7
---	------------------------------

▪ **Quando reciba una LLAMADA DE EMERGENCIA:**

1. **ANOTAR** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
2. **AVISAR** a: Jefe de Intervención.

▪ **Quando se produzca la fase de ALERTA:**

- **AVISAR** inmediatamente a los bomberos (si procede).

SI LA SITUACION DE EMERGENCIA ES DEBIDA A FUEGO PROCEDE SIEMPRE.

- **BLOQUEAR** las llamadas de comunicaciones hacia el exterior.
- **RECIBIR** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los bomberos.
- **ESPERAR** instrucciones del **Jefe de Emergencia**.

▪ TODO EL PERSONAL AJENO AL CEIP REYES CATÓLICOS

1. SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

Comuníquelo al personal del centro y permanezca junto al herido.

2. SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **AVISAR AL PERSONAL DEL COLEGIO**
- **UTILIZAR** el extintor adecuado si se ve capacitado y sin poner en peligro su vida.
- **DESCONECTAR** equipos.
- **EVACUAR.**

3. SI SUENA LA ALARMA DE EVACUACIÓN

- **MANTENER** el orden.
- **DESCONECTAR** equipos y dejarlo en posición segura.
- **ATENDER** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **NO REZAGARSE** a recoger objetos personales.
- **CERRAR** todas las ventanas.
- **SALIR** ordenadamente y sin correr.
- **NO HABLAR** durante la evacuación.
- **REALIZAR** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO QUE EL PERSONAL DEL CENTRO LE INDIQUE Y CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES

(Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada).